



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Unidad de Educación a Distancia y en Línea

**Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Fiscal,
Financiera y Tributaria.**

**Planificación tributaria y la rentabilidad en las constructoras de
personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa
Bauen”, periodo 2018-2022**

Trabajo de Titulación, previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria.

AUTORA:

Leda. Elizabeth Alexandra López Loján

DIRECTORA:

Dra. Irma Eufemia Abrigo Córdova, Ph. D.

Loja - Ecuador

2024

Certificación

Loja, 18 de enero de 2024

Dra. Irma Eufemia Abrigo Córdova, Ph. D.

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **Planificación tributaria y la rentabilidad en las constructoras de personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022**, previo a la obtención del Título de **Magister en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria**, de la autoría de la estudiante **Elizabeth Alexandra López Loján**, con cédula de identidad Nro.**1104480296**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Dra. Irma Eufemia Abrigo Córdova, Ph. D.

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Autoría

Yo, **Elizabeth Alexandra López Loján**, declaro ser autora del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1104480296

Fecha: 18 de enero de 2024

Correo electrónico: elizabeth.lopez @unl.edu.ec

Teléfono: 0993638506

Carta de autorización por parte de la autora, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Titulación

Yo, **Elizabeth Alexandra López Loján**, declaro ser autora del Trabajo de Titulación denominado: **Planificación tributaria y la rentabilidad en las constructoras de personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022**, como requisito para optar por el título **Magister en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo, en la ciudad de Loja, a los 18 días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

Firma:

Autora: Elizabeth Alexandra López Loján

Cédula de identidad: 1104480296

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano y María de Leiva

Correo electrónico: elizabeth.lopez @unl.edu.ec

Teléfono: 0993638506

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Directora del Trabajo de Titulación: Dra. Irma Eufemia Abrigo Córdova, Ph. D.

Dedicatoria

A mi esposo e hijas, quienes me han inspirado para continuar con mis estudios, gracias por su amor, paciencia y acompañamiento durante todo este tiempo, son la razón detrás de cada logro en mi vida. A mis hermanas, que siempre me han apoyado en mis sueños y me han alentado a mi crecimiento profesional.

Elizabeth Alexandra López Loján

Agradecimiento

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento al Ing. Pablo Vélez gerente de la constructora Velsa Bauen, por permitirme acceder a la información para la realización de este trabajo.

Mis agradecimientos a los docentes de la Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, especialmente a la Dra. Irma Eufemia Abrigo Córdova, cuya experiencia y asesoramiento, me han permitido consolidar mis conocimientos y culminar con éxito la investigación.

Elizabeth Alexandra López Loján

Índice de contenidos

| | |
|---|------------|
| Portada..... | i |
| Certificación | ii |
| Autoría..... | iii |
| Carta de autorización | iv |
| Dedicatoria..... | v |
| Agradecimiento | vi |
| Índice de contenidos..... | vii |
| Índice de tablas:..... | ix |
| Índice de figuras: | xi |
| Índice de Anexos: | xii |
| 1. Título..... | 1 |
| 2. Resumen..... | 2 |
| Abstract..... | 3 |
| 3. Introducción | 4 |
| 4. Marco Teórico..... | 6 |
| 4.1. Antecedentes | 6 |
| 4.2. Bases Teóricas | 8 |
| 4.2.1. La empresa..... | 8 |
| 4.2.2. Planificación tributaria | 14 |
| 4.2.3. Estados financieros y Análisis Financiero..... | 20 |
| 4.2.4. Plan de capacitación | 27 |
| 4.3. Bases Legales | 29 |
| 4.3.1. Constitución de la República..... | 30 |
| 4.3.2. Código Tributario | 30 |

| | |
|---|-----------|
| 4.3.3. Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). | 32 |
| 4.3.4. Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI)..... | 34 |
| 4.3.5. Incentivos | 37 |
| 4.3.6. Matriz de Incentivos y Beneficios tributarios para personas naturales | 38 |
| 5. Metodología | 41 |
| 5.1. Área de estudio..... | 41 |
| 5.2. Procedimientos..... | 42 |
| 5.2.1. Enfoque metodológico..... | 42 |
| 5.2.2. Métodos | 42 |
| 5.2.3. Técnicas..... | 42 |
| 5.2.4. Tipo de diseño | 43 |
| 5.2.5. Unidad de estudio..... | 43 |
| 5.3. Procesamiento y análisis de datos | 43 |
| 6. Resultados..... | 45 |
| 6.1. Contextualización de las constructoras de las personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodos 2018-2022 | 45 |
| 6.1.1. Misión..... | 45 |
| 6.1.2. Visión | 45 |
| 6.1.3. Servicios que ofrece Velsa Bauen | 45 |
| 6.1.4. Organigrama estructural | 46 |
| 6.2. Planificación tributaria en las constructoras de las personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodos 2018-2022 | 46 |
| 6.2.1. Fase 1: Recopilación de antecedentes básicos..... | 47 |
| 6.2.2. Fase 2: Ordenamiento y clasificación de datos | 54 |
| 6.2.3. Fase 3: Análisis de datos | 56 |
| 6.2.4. Fase 4: Diseño de los posibles planes..... | 59 |

| | |
|--|-----------|
| 6.2.5. Fase 5: Evaluación de las posibilidades de planeación | 60 |
| 6.2.6. Fase 6: Comparación de los planes | 62 |
| 6.2.7. Fase 7: Estimación de las posibilidades de éxito de los planes | 62 |
| 6.2.8. Fase 8: Elección del mejor plan..... | 63 |
| 6.2.9. Fase 9: Comprobación del plan seleccionado | 67 |
| 6.2.10. Fase 10: Proposición del mejor plan | 67 |
| 6.2.11. Fase 11: Supervisión y actualización de la mejor alternativa..... | 68 |
| 6.3. Rentabilidad de las empresas constructoras de las personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022 | 68 |
| 6.3.1. Análisis financiero Vertical..... | 68 |
| 6.3.2. Análisis financiero horizontal..... | 72 |
| 6.3.3. Indicadores de rentabilidad..... | 75 |
| 6.4. Relación de la planificación tributaria en la rentabilidad de las constructoras de las personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022 | 79 |
| 6.5. Plan de capacitación de beneficios e incentivos tributarios para las constructoras de personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022 ... | 80 |
| 7. Discusión | 84 |
| 8. Conclusiones | 86 |
| 9. Recomendaciones | 87 |
| 10. Bibliografía | 88 |
| 11. Anexos..... | 92 |

Índice de tablas:

| | |
|--|-----------|
| Tabla 1. Clasificación de las empresas..... | 8 |
| Tabla 2. Clasificación de las MIPYMES | 10 |
| Tabla 3. Tipos de construcción de edificios | 12 |

| | |
|---|-----------|
| Tabla 4. Probabilidades de ocurrencia de riesgos | 18 |
| Tabla 5. Indicador de Margen de utilidad bruta | 24 |
| Tabla 6. Indicador de Margen de utilidad neta..... | 24 |
| Tabla 7. Indicador de resultado sobre activos | 25 |
| Tabla 8. Indicador resultado sobre patrimonio..... | 25 |
| Tabla 9. Interpretaciones de coeficientes | 26 |
| Tabla 10. Impuesto a la Renta Personales Naturales año 2023 | 33 |
| Tabla 11. Fecha de declaración de IR..... | 35 |
| Tabla 12. Matriz Incentivos y Beneficios Tributarios..... | 38 |
| Tabla 13. Servicios de Velsa Bauen | 46 |
| Tabla 14. Antecedentes de Velsa Bauen..... | 47 |
| Tabla 15. FODA de Constructora Velsa Bauen | 48 |
| Tabla 16. Declaraciones de IVA | 49 |
| Tabla 17. Base imponible de Impuesto a la renta..... | 50 |
| Tabla 18. Actividades económicas de Constructora Velsa Bauen..... | 51 |
| Tabla 19. Resumen de Estados de Situación Financiera | 52 |
| Tabla 20. Resumen de la Situación Económica | 53 |
| Tabla 21. Beneficios e incentivos tributarios | 54 |
| Tabla 22. Beneficios e incentivos tributarios vigentes desde el 2023 | 55 |
| Tabla 23. Análisis de deducciones y beneficios tributarios | 57 |
| Tabla 24. Posibles planes a utilizar en la planificación tributaria 2018-2022..... | 59 |
| Tabla 25. Posibles planes a utilizar en la planificación tributaria 2023-2024..... | 60 |
| Tabla 26. Valores por incentivos o beneficios tributarios periodos 2018-2022 | 60 |

| | |
|--|-----------|
| Tabla 27. Matriz de riesgos en planes de planificación tributaria periodo 2018-2022 | 62 |
| Tabla 28. Matriz de riesgos en planes de planificación tributaria proyectada periodo 2023-2024 | 62 |
| Tabla 29. Evaluación de planes..... | 64 |
| Tabla 30. Aplicación de incentivo tributario año 2023 | 66 |
| Tabla 31. Ahorro calculado por el uso de planificación tributaria..... | 67 |
| Tabla 32. Análisis vertical del Estado de Situación Financiera | 69 |
| Tabla 33. Análisis vertical del Estado de Resultados..... | 71 |
| Tabla 34. Análisis horizontal del Estado de Situación Financiera | 72 |
| Tabla 35. Análisis horizontal del Estado de Resultados | 74 |
| Tabla 36. Utilidad y Patrimonio con planificación y sin planificación tributaria | 75 |
| Tabla 37. Margen de utilidad Bruta..... | 76 |
| Tabla 38. Resultado sobre Ventas o Margen Neto | 77 |
| Tabla 39. Resultado sobre Activos | 77 |
| Tabla 40. Resultado sobre Patrimonio | 78 |
| Tabla 41. Comparación de % Impuesto a la renta y % Margen neto sin Planificación Tributaria | 79 |
| Tabla 42. Beneficios e incentivos tributarios | 82 |

Índice de figuras:

| | |
|---|-----------|
| Figura 1. Modelo de estrategias | 19 |
| Figura 2. Normativa legal para la planificación tributaria..... | 29 |
| Figura 3. Mapa del Ecuador, Provincia de Loja, Ciudad de Loja, Calles Bolívar y Rocafuerte | 41 |

| | |
|--|-----------|
| Figura 4. Organigrama estructural de Velsa Bauen | 46 |
| Figura 5. Etapas de la Planificación Tributaria..... | 46 |
| Figura 6. Coeficiente de correlación entre impuesto a la renta y margen neto sin PT | 79 |
| Figura 7. Temas de capacitación..... | 81 |

Índice de Anexos:

| | |
|---|------------|
| Anexo 1. Estados Financieros..... | 92 |
| Anexo 2. Certificado de traducción de Abstract..... | 103 |
| Anexo 3. Certificado de culminación y aprobación trabajo de titulación | 104 |

1. Título

Planificación tributaria y la rentabilidad en las constructoras de personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022

2. Resumen

La planificación tributaria es una herramienta que permite a las empresas optimizar su carga fiscal, mediante la aplicación de deducciones y beneficios tributarios, según la normativa ecuatoriana, cuyo impacto en la economía de las organizaciones es positivo tanto en términos económicos como de gestión, influyendo en la rentabilidad de las empresas, y en el medir la capacidad de ahorro y generar utilidad.

Esta investigación buscó determinar la relación de la planificación tributaria en la rentabilidad de las constructoras de personas naturales de la ciudad de Loja, para ello, se realizó un estudio mixto, con un diseño no experimental, en el que se analizó las declaraciones fiscales y los valores pagados por impuesto a la renta, además, se identificó beneficios tributarios de los periodos 2018-2022.

Los resultados del estudio demostraron que la herramienta de planificación tributaria ayuda a disminuir el pago de impuestos de manera legal, evitando la elusión o evasión fiscal mejorando el flujo de liquidez. También se demostró que los indicadores de rentabilidad ayudan a la toma de decisiones empresariales para incrementar la utilidad, además la relación de las dos variables presenta una correlación negativa considerable, permitiendo medir el impacto del impuesto causado en la empresa. Adicionalmente, el plan de capacitación estuvo enfocado a la normativa y beneficios tributarios de acuerdo a la actividad económica en estudio.

Palabras clave: indicadores financieros, normativa tributaria, evasión, elusión e incentivos fiscales

Abstract

Tax planning is a tool that allows companies to optimize their tax burden, through the application of deductions and tax benefits according to Ecuadorian regulations, whose impact on the economy of organizations is positive in both economic and management terms, influencing the profitability of companies, and in measuring the ability to save and generate utilities.

This research sought to determine the relationship of tax planning in the profitability of natural person construction companies in the city of Loja, for this, a mixed study was conducted, with a non-experimental design, in which the tax returns and the values paid for income tax were analyzed, leading to the identification of tax benefits for the periods 2018-2022.

The results of the study showed that the tax planning tool helps to reduce the payment of taxes in a legal manner, avoiding tax avoidance or evasion by improving cash flow. It was also demonstrated that the profitability indicators help in making business decisions to increase profits, and the relationship between the two variables shows a considerable negative correlation, allowing to measure the impact of the tax caused in the company.

Additionally, the training plan was focused on tax regulations and benefits according to the economic activity under study.

Key words: financial indicators, tax regulations, tax evasion, tax avoidance and tax incentives.

3. Introducción

La presente investigación está direccionada a las personas naturales que realizan actividades de construcción, cuyo sector aporta en gran parte a la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, como IVA, Renta, entre otros, además el impuesto a la renta es directo y progresivo, depende del nivel de ingresos y al tratarse de una persona natural, tributará de acuerdo con la tabla anual de renta publicado por el Servicio de Rentas. Por lo que, se plantea la aplicación de planificación tributaria como estrategia para la utilización de beneficios e incentivos permitidos que conduzcan a disminuir la carga fiscal con responsabilidad, aprovechando al máximo la liquidez de las empresas.

Cabe señalar, entre los sectores que dinamizan la economía de la ciudad y provincia de Loja, está la construcción de bienes inmuebles de viviendas y también obras de ingeniería civil, tales como puentes o carreteras, razón por la cual Díaz-Kovalenko et al. (2023) destacan que este sector, dinamiza el aparato productivo del país porque promueve la inversión y la creación de fuentes de trabajo, al respecto la problemática que atraviesan todas estas empresas, es la no tributación adecuada, así lo señala Segarra (2010) destacando que según el Servicio de Rentas Internas las empresas de construcción aportan por concepto de Impuesto a la Renta alrededor del 1% de sus ingresos, muy por debajo de su rentabilidad, fenómeno que se presenta por una inadecuada aplicación de la normativa tributaria.

Por tal motivo, esta investigación aporta de manera significativa al entendimiento y aplicación de estrategias fiscales, resaltando la importancia de una planificación responsable y la minimización de riesgos a través de la demostración del proceso de planificación tributaria, análisis de indicadores de rentabilidad y la relación directa que mantienen, también, se presenta el plan de capacitación que contribuye al conocimiento y actualización de temas tributarios relacionados a la normativa y beneficios e incentivos fiscales.

Con lo antes mencionado, el presente trabajo se encuentra estructurado de la siguiente manera: Título, seguido de Resumen e Introducción, que expone el contexto y la relevancia del trabajo investigativo; Marco Teórico presenta los contenidos teóricos de libros, artículos científicos e informes que ayudan al desarrollo del caso de estudio; Metodología describe el tipo de investigación al igual que los métodos, técnicas y procedimientos empleados para explicar los fenómenos estudiados, permitiendo llegar a los Resultados, que expresan el cumplimiento de los objetivos planteados, contribuyendo al conocimiento sobre un tema relevante para las empresas

constructoras como es la planificación y rentabilidad; Discusión detalla los hallazgos y su explicación con similitudes y diferencias con otros estudios previos, afianzando la importancia y relación que tiene otros trabajos de investigación; concluyendo a presentar las conclusiones que son respuestas a los objetivos planteados, destacando su cumplimiento para posteriormente plantear recomendaciones que enuncian las acciones sugeridas para la empresa y otros investigadores; Bibliografía que comprende todas las fuentes de consulta, y finalmente los Anexos, presenta los documentos que respaldan la veracidad de la información.

4. Marco Teórico

4.1. Antecedentes

El tema a desarrollar sobre planificación fiscal o tributaria, Martínez Díaz (2017) expone que la planificación está dentro de la legalidad, pero en los últimos años existen cuestionamientos por parte de los estados e instituciones, debido al impacto negativo que en su mayoría está causando por el uso inmoral de estrategias de tributación, consecuencia de ello, existen pagos injustos por parte de las empresas que usan estos beneficios, sin embargo, a este tipo de planificación se la está conociendo como elusión fiscal, planificación fiscal agresiva o ingeniería fiscal; además, la Comisión Europea la está definiendo como evasión fiscal por el uso de planes ilegales para ocultar o ignorar la obligación de tributar, tal es el caso de las empresas de Google, Apple, Starbucks o Amazon, que tienen su principal activo en bienes intangibles como patente y su sede fiscal se sitúa en países con una baja tributación como Irlanda o Luxemburgo.

De igual forma, Espinosa Taipe y Hoyos Navas (2019) hacen referencia a las técnicas o esquemas implementados en la planificación fiscal por los países como Andorra y Mónaco, estados donde no existe el impuesto a la renta para personas naturales, lo mismo ocurre en Reino Unido, Irlanda y Malta en donde se tributa por las rentas obtenidas en la fuente interna, incluso en Dubái no manejan el impuesto a la renta sobre sucesiones, y solo se paga impuestos por rendimientos generados de alquileres y gastos de hotel, conllevando así a una planificación fiscal agresiva y a la extralimitación de lo lícito a lo ilícito con condiciones de abuso de derecho como el fraude y evasión fiscal además, el límite de la planificación fiscal dependerá del ordenamiento jurídico de cada Estado.

Algo similar ocurre en América Latina, al respecto, Ruiz Salgado et al. (2023) en su investigación describe que, la recaudación tributaria en esta región y en los países que la conforman atraviesan situaciones económicas fiscales difíciles y complejas, en donde la informalidad, corrupción y evasión fiscal, ha afectado su progreso, sin embargo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019) afirma que la recaudación tributaria en la región se situó en el 22,8% del PIB, un nivel histórico, aunque por debajo del promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos como resultado del incremento de recaudaciones de valor agregado (IVA), eliminación de exenciones fiscales y aumento de tasas impositivas, dependiendo así de las políticas fiscales y económicas de cada país.

De igual forma, en Ecuador, la recaudación tributaria también se ve afectada por niveles de desigualdad social e informalidad de los mercados financieros y no financieros, pese a ello Ruiz Salgado et al. (2023) describe que en el 2018 estas recaudaciones con respecto al PIB fue significativo, y un punto clave para este incremento fue las reformas a la Constitución y al régimen tributario, el mismo que está regido por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, y a la priorización de los impuestos directos y progresivos según Constitución del Ecuador, 2008, Artículo 300.

Así mismo, Pillajo Zuniga (2022) plantea a las empresas, la realización de un análisis macro y microentorno para identificar debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que ayuden a la aplicación correcta de una planificación tributaria, permitiendo que las negociaciones con mercados nacionales e internacionales originen impuestos justos frente al Estado Ecuatoriano.

También, Lucas Reyes (2021) señala que en Ecuador existen varias reformas tributarias que afectan la liquidez de las empresas, conllevando a la evasión fiscal principalmente en el sector de la construcción a través de prácticas ilegales e injustificadas como son los gastos de empresas fantasmas. De ahí que, Lapuerta Barrera (2022) recomienda utilizar una estrategia para disminuir la carga tributaria a través de la planificación tributaria, siempre y cuando primero se monetice en términos pecuniarios el costo de la planificación tributaria y el valor de reducción de carga fiscal.

Además, Meza Intriago (2019) recomienda desarrollar una planificación tributaria, desde la ejecución de gestión por procesos con objetivos de dinamizar los recursos económicos y la mitigación de riesgos tributarios, evaluando constantemente la normativa para detectar oportunamente incentivos y beneficios fiscales.

Por otra parte, Rea Guamán (2019) revela que el desconocimiento de las reformas fiscales afecta a la rentabilidad de las PYMES consecuencia de ello, es el incumplimiento de obligaciones tributarias sujetas a sanciones administrativas y pecuniarias y también origina el pago de impuestos en exceso o indebidos, disminuyendo la liquidez de la organización por la salida de dinero no presupuestado.

Finalmente, Sánchez Salazar (2020) argumenta, la falta de la planificación tributaria en las empresas afecta en la toma de decisiones sobre problemas económicos relacionados al tratamiento del impuesto a la renta, situación que Guerra Cocha (2020) coincide, es decir, el pago de impuesto a la renta disminuye las utilidades de las empresas y por ende a la rentabilidad patrimonial.

4.2. Bases Teóricas

4.2.1. La empresa

Según Estupiñan Gaitan (2020) señala a la empresa como la persona natural o jurídica que inicia y coordina factores de producción o distribución de bienes o servicios, para la satisfacción de necesidades del ser humano y de la sociedad en general. En la misma línea Zapata (2017) también conceptualiza a la empresa como un ente económico con responsabilidad social, creado para realizar actividades de comercialización o producción de bienes o servicios, con recursos humanos, financieros y tecnológicos que buscan conseguir ganancias. Así mismo, se encuentra en el Código de Comercio (2019) el significado de empresa: “Unidad económica a través de la cual se organizan elementos personales, materiales e inmateriales para desarrollar una actividad mercantil determinada” (Art. 14). En definitiva, empresa es una unidad económica que realiza actividades comerciales, industriales y de servicios, con el propósito de generar ingresos y obtener utilidad.

4.2.1.1. Clasificación. Las empresas se pueden clasificar bajo los siguientes criterios:

Tabla 1

Clasificación de las empresas

| criterio | Actividades |
|--|--|
| 1. Según su actividad económica | <ul style="list-style-type: none">• Industriales• Comerciales• Servicios• Financieras• Agropecuarias• Mineras |
| 2. De acuerdo al origen de capital | <ul style="list-style-type: none">• Públicas• Privadas• Mixtas |
| 3. De acuerdo a la constitución de capital | <ul style="list-style-type: none">• Unipersonales• Sociedades mercantiles |
| 4. De acuerdo a su tamaño | <ul style="list-style-type: none">• Micro• Pequeñas• Medianas• Grandes |

Nota. Adaptado de Zapata (2017).

Entre los grupos descritos en la tabla 1, las empresas de mayor impacto en la economía ecuatoriana son las que se clasifican según su actividad económica, y que, dependiendo de su

movimiento, podrán tomar decisiones estratégicas en temas como posicionamiento en el mercado, competencia, precios, calidad del producto, entre otras.

4.2.1.1.1. Empresas según su actividad económica. Para Laporta (2016) las subdivide en 3 grupos:

- a. **Comerciales.** Son aquellas que adquieren productos fabricados por las empresas industriales y los venden a los consumidores, no realizan ningún ciclo productivo, y su ciclo contable es la contabilización de compra y venta.
- b. **Industriales.** Empresas que incorporan dos o más etapas al proceso de producción, como la compra, consumo, producción y venta, caracterizando a este tipo de empresa el proceso de transformación.
- c. **Servicios.** Son las empresas que prestan o venden un servicio a sus consumidores, consistiendo en brindar servicios de acuerdo a su propia especialización como bancos, servicios de transporte, restaurantes, etc.

4.2.1.1.2. Empresas de acuerdo al origen de capital. Zapata (2017) se refiere a las empresas que, de acuerdo a la fuente de origen de capital, crean una unidad económica tales como:

- a. **Públicas.** Entidades creadas por capital del gobierno central, municipalidades, y otros entes públicos dedicadas a actividades estratégicas y de interés social.
- b. **Privadas.** Constituidas por aporte de capital de personas particulares que deciden unirse para crear una empresa y obtener utilidad.
- c. **Mixtas.** Son empresas creadas por aporte de capital del estado y de personas particulares.

4.2.1.1.3. De acuerdo con la constitución de capital. “Teniendo en cuenta su tamaño, perspectivas de crecimiento y cobertura de mercado, los emprendedores crean empresas solos o en compañía de otros emprendedores” (Zapata, 2017), y se subdividen en:

- a. **Unipersonales.** Empresas cuyo capital pertenece a un solo propietario, como consultorios, micro mercados, etc.
- b. **Sociedades Mercantiles.** Organizaciones que se crean por el aporte de dos o más socios y su constitución es legal y jurídica, se subdividen en: Sociedad en comandita por acciones, sociedad en nombre colectivo, sociedad anónima, compañía de responsabilidad limitada y compañía de economía mixta.

4.2.1.1.4. De acuerdo con su tamaño. Sumba Bustamante et al. (2022) describe a este grupo de empresas como micro, pequeñas, medianas y grandes, conformadas por el volumen de ventas y/o el número de trabajadores y dependiendo del tamaño, se conoce su estructura, capacidad para manejar clientes y operaciones, también, coinciden con esta clasificación la Comunidad Andina de Naciones en su Decisión 702 CAN (2008), quienes consideran a las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), un sector que deben contar con un seguimiento a nivel comunitario para medir el nivel de generación de empleo, crecimiento económico y desarrollo.

En Ecuador, la clasificación de MIPYMES varía de acuerdo a diferentes normativas legales y organismos de control, como Superintendencia de compañías, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), Ministerio de Industria y Productividad, etc. Prueba de ello, el COPCI para temas de asignación de programas de fomento y desarrollo empresarial, reconoce la siguiente clasificación (Art. 56):

Tabla 2

Clasificación de las MIPYMES

| MIPYMES | Micro empresa | Pequeña empresa | Mediana empresa |
|-------------------------|-----------------|---|--------------------------------------|
| Nº trabajadores | De 1 a 9 | De 10 a 49 | De 50 a 199 |
| Ingresos anuales | ≤ \$ 300.000,00 | De US \$ 300.001,00 y US \$ 1000.000,00 | De USD 1.000.001,00 a cinco millones |

Nota. Adaptado del Reglamento del COPCI (2010).

En conclusión, Sumba Bustamante et al. (2022) señalan que las MIPYMES en el Ecuador generan desarrollo socioeconómico y aportan a la transformación de la matriz productiva a través de la diversificación industrial, implementación de nuevas tecnologías, fomento a la exportación de productos nuevos y sustitución de importaciones de bienes o servicios por las que ya se elabora o prestan en nuestro país.

4.2.1.2. Empresa constructora. Según el Instituto de Estadísticas y Censos (2014) en la clasificación nacional de actividades económicas, las empresas constructoras son todas las organizaciones que realizan actividades de construcción en general y especializada en edificios u obras de ingeniería civil, caracterizándose por 2 particularidades:

- a. Construcción general. Consiste en la construcción de viviendas como edificios residenciales, almacenes y otros edificios públicos, etc.
- b. Construcción de obras de ingeniería civil. Son aquellas empresas enfocadas a las construcciones de autopistas, calles, puentes, túneles, etc.

Por lo que, cualquier de los 2 tipos de construcción, las empresas pueden desarrollar sus actividades con capital propio o con capital recibido por contratos.

De igual manera, Herrera (2013) puntualiza que las empresas constructoras son unidades económicas que se caracterizan de las demás empresas por sus instalaciones que son provisionales, el personal es muy variable o cambiante, la ejecución de la obra es al aire libre, los procesos son difíciles de sistematizar porque cada proyecto es diferente a otro y algunas partidas presupuestarias sirven como referencia para presupuestos nuevos. Además, los administradores o gerentes de estas empresas deben tener conocimientos en temas como:

- a. Estimación de costos (presupuestos)
- b. Contratos de construcción
- c. Seguros y fiabilidad
- d. Leyes laborales
- e. Métodos de construcción
- f. Tiempos de construcción
- g. Riesgos de construcción como inflación de precios, calidad de materiales, condiciones geológicas, etc.
- h. Planeamiento y programación de proyectos.

Finalmente, Díaz et al., (2014) enumeran 4 fases de la construcción:

- a. Definición del proyecto, está conformada por tres etapas
 - Las necesidades y valores
 - Los criterios de diseño y
 - Los conceptos de diseño
- b. Diseño, consta de 3 etapas:
 - El diseño de procesos,
 - El diseño de productos y
 - Los conceptos de diseño.
- c. Suministro, consiste en la ingeniería de detalle del diseño de lo producido en la etapa previa (diseño, seguido de la fabricación o compra de componentes y materiales, así como de la logística de gestión de entregas e inventario.
- d. Ensamblaje, conformada por fabricación, logística, instalación y puesta en servicio.

4.2.1.2.1. Construcción general. Son todas las construcciones generales de edificios de todo tipo, sea como trabajos nuevos, reparación, adiciones y alteraciones (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2014).

Tabla 3

Tipos de construcción de edificios

| Construcción de edificios residenciales | Construcción de edificios no residenciales | Montaje y levantamiento de construcciones |
|---|---|---|
| Comprende construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, edificios de alturas elevadas, Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. | Construcción de todo tipo de edificios no residenciales: <ul style="list-style-type: none"> • edificios de producción industrial, • hospitales, • escuelas, • edificios de oficinas, • hoteles, • almacenes, • centros comerciales, • restaurantes, etc. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. | Son construcciones prefabricadas en el lugar, no comprende casas móviles o edificios prefabricados. |

Nota. Adaptado de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme 4 del INEC (2014).

Las características de una empresa constructora dedicada a la venta de inmuebles para la vivienda son:

- a. La venta puede originarse antes a la construcción y su precio final es el pactado según promesa de compraventa.
- b. Los plazos de ejecución dependerán del constructor quien decide el tamaño del proyecto.
- c. Cada obra es distinta en su forma, contenido y ubicación.
- d. Existe gran rotación de personal y de capital, el mismo que fluctúa dependiendo del costo y avance de la obra en construcción.

Para concluir, en el sector de la construcción se debe distinguir los promotores de los constructores, siendo así: Promotor es la persona que posee capital propio o posee el

financiamiento externo para la compra del terreno previo a la construcción y una vez concluida la obra, se inicia con la venta, mientras que, constructor es la persona o ingeniero civil que únicamente es contratado para la dirección o ejecución de una obra de construcción.

4.2.1.2.2 Contratos de construcción. La Federación Internacional de Contadores (2001) describen que el contrato de construcción es un acuerdo específico para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que están íntimamente relacionados entre sí, o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien con relación a su último destino o utilización.

Para Ramirez Torres et al. (2019) en su publicación sobre el mejoramiento del reconocimiento de ingresos a partir de la NIIF 15, manifiestan que al aplicar el modelo previsto en la mencionada norma se debe considerar lo siguiente:

- a. Identificar el tipo de contrato y posterior a ello proveer bienes y servicios a los clientes. Los tipos de contratos pueden ser escritos, verbales o tácitos según las prácticas comerciales o políticas de la empresa.
- b. Documentar y proveer documentación para cada contrato identificado; las obligaciones de desempeño previstas en el contrato, el precio de la transacción, asignación del precio de las obligaciones de desempeño de transacciones previstas en el contrato, reconocimiento de ingresos cuando (o como) la entidad cumple con cada obligación de desempeño.

4.2.1.2.3. Costos de la construcción. Los costos en el sector de la construcción según Noguera y Rincón de Parra (2008) son todos los pagos asociados a un proyecto u obra determinada, los mismos que son:

- a. Costos de mano de obra, corresponde a los empleados de obra y a la supervisión de obra.
- b. Costos de materiales usados en la construcción;
- c. Depreciación de las propiedades, planta y equipo usados en la ejecución del contrato o construcción.
- d. Costos de desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo desde y hasta la localización de la obra.
- e. Costos de alquiler de las propiedades, planta y equipo.
- f. Costos de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato.

Por otra parte, dependiendo de la naturaleza propia de la actividad, los valores incurridos en la ejecución de la obra se contabilizan con normalidad, a diferencia de que pueden existir costos que se acumulan como obras en construcción y éste se refleje en diferentes periodos contables, hasta terminar la construcción.

4.2.2. Planificación tributaria

Para Ramírez-Casco et al. (2020) citan en su estudio a Fraga (2005) quien manifiesta que la planificación tributaria es un sistema desarrollado para los sujetos pasivos que buscan disminuir su carga tributaria de acuerdo a lo permitido por la Ley, igualmente el autor Bravo (2020) conceptualiza a la planificación tributaria como un proceso metódico, sistemático y estratégico dirigido al sujeto pasivo para emplear estrategias en materia tributaria.

Finalmente, Vergara (2020) señala que la planificación tributaria a más de ser un proceso metódico, tiene la finalidad de aumentar la rentabilidad financiero fiscal de los negocios o empresas a través de alternativas legales tributarias, concluyendo así, la planificación es un proceso que permite al contribuyente tributar lo justo, no afectar negativamente a la utilidad o rentabilidad de la empresa y sobre todo, no infringir la Ley.

4.2.2.1. Principios de la planificación tributaria. Los principios son las directrices que guían al profesional que realiza la planificación tributaria con el propósito de ayudar a las personas y empresas a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera legal y eficiente, siendo así, Bravo (2020) señala los siguientes principios:

- a. **Principio de necesidad.** Obedece a una necesidad sentida por el contribuyente para minimizar la carga impositiva tributaria de un negocio proyectado real.
- b. **Principio de legalidad.** Señala que en un Estado de Derecho todas las personas están sometidas al ordenamiento jurídico, y por esa razón nadie debe transgredir la ley y cuando se realice una planificación tributaria ésta deberá ajustarse estrictamente a la normativa tributaria vigente sin entrar a la evasión y elusión.
- c. **Principio de oportunidad.** La planificación tributaria se debe siempre realizar teniendo presente la conveniencia de tiempo y lugar para hacerlo con anterioridad a la ejecución de actos que conforman el proceso, en donde el hecho imponible se lo debe evitar y no ocultar.
- d. **Principio de globalidad.** Describe que deben considerarse todos los impuestos o tributos que puedan afectar al contribuyente sujeto de la planificación tributaria;

tales como: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Patente Municipal, Impuesto a los Activos, Impuesto a las Salidas de Divisas, Contribuciones, etc.

- e. **Principio de utilidad.** La planificación tributaria debe arrojar un saldo favorable al contribuyente y quien lo realice, sea un profesional ético y moral para no anteponer sus propios intereses.
- f. **Principio de realidad.** Consiste en que la planificación tributaria debe ser estructurada en función a un negocio proyectado real y no a negocios simulados.
- g. **Principio de materialidad.** En la planificación tributaria, los beneficios deben exceder a los costos, analizando la relación costo/beneficio y su resultado debe ser mayor a uno para ser considerado viable.
- h. **Principio de singularidad.** Cada planificación tributaria es única y tiene sus propias características.
- i. **Principio de seguridad.** Considera todos los riesgos implícitos de la planificación tributaria, con el fin de evitar que la administración tributaria impugne por evasión o elusión.
- j. **Principio de integridad.** La unidad económica como la empresa y el propietario, no deben considerarse aislados en la minimización de la carga tributaria, por cuanto, los impuestos afectan a ambas partes.
- k. **Principio de temporalidad.** La planificación tributaria debe realizarse dentro de un horizonte temporal, en el cual se va a desarrollar el negocio o proyecto de inversión.
- l. **Principio de interdisciplinariedad.** Se debe tomar en cuenta los datos básicos del proceso de planificación de manera interdisciplinada.

4.2.2.2. Objetivos de la planificación tributaria. La planificación tributaria no solo busca el ahorro de recursos a través del aprovechamiento de incentivos, sino también la rentabilidad de la utilidad después de impuestos, al respecto López (2017) destaca ciertos objetivos administrativos y de control, tales como:

- a. Establecer un conjunto de acciones a los acontecimientos reales y/o proyectados, basados en la ley, evitando riesgos económicos, donde el ahorro sobre el costo tributario no afecte a la empresa ni a los accionistas.

- b. Mejorar el flujo de caja mediante el diferimiento de pago de tributos logrando así el aprovechamiento del efectivo en las actividades de la empresa.
- c. Evaluar el impacto que los tributos podrían causar en proyectos de inversión.
- d. Mejorar la rentabilidad de los socios, accionistas o sujetos de la planificación tributaria.
- e. Evitar sanciones o recargos a través del cumplimiento oportuno y adecuado de obligaciones tributarias o de disposiciones legales vigentes.

4.2.2.3. Elementos. Los elementos fundamentales que Vergara (2020) describe son diez, detallados a continuación:

- a. **Sujeto.** Es el contribuyente o beneficiario de la planificación tributaria, quien utilizará todos los beneficios que encuentre en dicho proceso, y será el responsable de los efectos originados. Los sujetos de la planificación tributaria pueden ser: empresas, dueños de empresas y/o administrador o tenedor de bienes.
- b. **Objeto.** Es la materia sobre la cual incurre en la planificación tributaria, lo constituye un negocio proyectado real, que tengan una razón de negocios real y concreta y debe estar ajustado al Derecho de manera legal y lícita.
- c. **Finalidades.** Es aumentar el valor económico de la empresa, incrementando la rentabilidad financiera fiscal para sus accionistas o dueños a través del ahorro impositivo o disminución de la carga impositiva total.

También se detallan otras finalidades:

- Evitar el pago de impuestos
 - Diferir el pago de impuestos
 - Evitar o atenuar la doble imposición
 - Evitar contingencias tributarias
- d. **Causa.** Es el motivo que induce a realizar la planificación tributaria, como la necesidad de pagar menos impuestos y maximizar el uso de beneficios tributarios.
 - e. **Proceso.** Es el conjunto de actos o actuaciones lícitas del contribuyente que busca el ahorro de impuestos, diferir el pago y evitar la doble imposición.
 - f. **Procedimiento.** Es el conjunto de reglas y principios que ordenan el proceso de la planificación tributaria con un enfoque a un fin determinado.

- g. **Instrumentos.** Son los mecanismos o herramientas proporcionados por las distintas disciplinas de las ciencias empresariales, tales como, la interpretación de normas jurídicas que son instrumentos de Derecho y los principios y normas contables, son los de la Contabilidad.
- h. **Trabajo interdisciplinario.** Es el enfoque integral que abarca a diferentes disciplinas y perspectivas que buscan lograr resultados efectivos a través del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- i. **Ingenio o creatividad.** Es la capacidad y creatividad que tiene el profesional que va realizar la planificación tributaria, para diseñar estructuras fiscales legales en donde se pueda aprovechar al máximo las deducciones, exenciones y beneficios fiscales, a su vez, maximice la utilidad después de impuestos.
- j. **Método adecuado.** Se refiere a la selección y aplicación de métodos apropiados para ordenar el proceso y lograr su finalidad, que es determinar la base imponible correcta y calcular sobre ella, los impuestos justos conforme a las leyes fiscales y tributarias (Vergara, 2020).

4.2.2.4. Etapas del proceso de planificación tributaria. Según Ruiz Salgado et al. (2023); Vergara (2020) la planificación tributaria posee varias etapas que sirven para identificar, analizar y ejecutar estrategias tributarias legales permitidas, a continuación se detallan las siguientes:

- a. **Recopilación de antecedentes básicos.** Se selecciona información del negocio, datos relevantes del contribuyente, como la naturaleza del contribuyente (persona natural o jurídica) y se analiza el desarrollo de las actividades a nivel nacional o internacional.
- b. **Ordenamiento y clasificación de los datos.** Se ordena y clasifica los datos obtenidos según los planes que se vayan a diseñar.
- c. **Análisis de los datos.** Se contrasta la información obtenida con la normativa tributaria.
- d. **Diseño de posibles planes.** Se analiza todas las opciones de planes y estrategias a utilizar en la planificación con el objetivo de reducir la carga tributaria, no solo con la aplicación de incentivos o beneficios sino también, con la identificación correcta de gastos deducibles y la disminución de riesgos fiscales.
- e. **Evaluación de los planes alternativos.** Se evalúa los planes a través del análisis beneficio/costo o mediante herramientas financieras tales como el VAN (Valor Actual

- Neto); TIR (Tasa Interna de Retorno) además, se podría plantear la implementación de estrategias para la deducción de gastos.
- f. **Comparación de los planes.** Se realiza una comparación entre las alternativas propuestas, determinando la mejor opción y proponiendo al sujeto de la planificación su ejecución.
 - g. **Estimación de probabilidad de éxito.** Se realiza un análisis de riesgo en las alternativas propuestas para determinar las posibilidades de éxito o de fracaso de la planificación tributaria. En el análisis de riesgos, se considera la probabilidad de que un beneficio o incentivo tributario presente hechos no deseables, como incumplimiento de condiciones para la aplicación de los incentivos, gastos en exceso o innecesarios, entre otros.

Tabla 4

Probabilidades de ocurrencia de riesgos

| Probabilidad de ocurrencia | Nivel de riesgo | Detalle |
|-----------------------------------|------------------------|--|
| Muy alto o altamente probable | 4 | Posee una alta probabilidad de que el riesgo ocurra durante el ciclo de vida del proyecto. |
| Alto o probable | 3 | Es probable que el riesgo ocurra durante el ciclo de vida del proyecto. |
| Moderado o poco probable | 2 | Es medianamente probable que el riesgo ocurra durante el ciclo de vida del proyecto. |
| Bajo o muy poco probable | 1 | Es muy poco probable que el riesgo ocurra durante el ciclo de vida del proyecto. |

Nota. Adaptado de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2022).

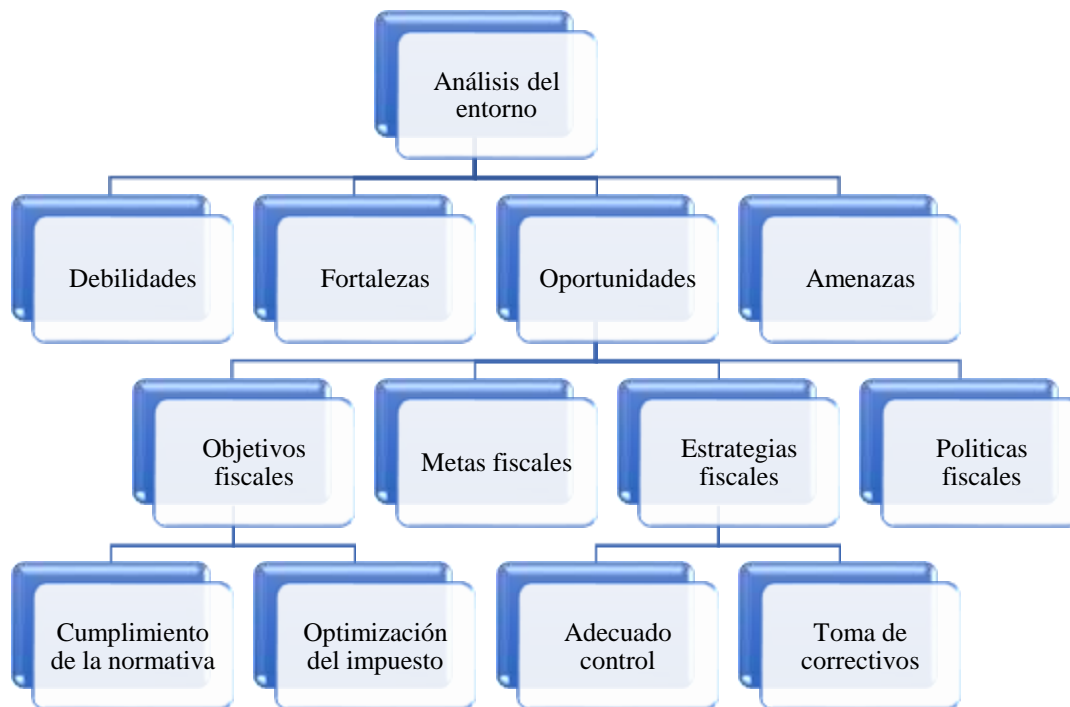
- h. **Elección de mejor alternativa.** En esta etapa, se selecciona la alternativa fiscal más adecuada o beneficiosa para el contribuyente, teniendo en cuenta lo que la ley permite con el menor riesgo posible.
- i. **Comprobación del plan elegido.** Si el plan es internacional, se debe someter a la consideración de expertos extranjeros, según el país en donde se vaya a aplicar.
- j. **Proposición al solicitante del mejor plan.** Se plantea al sujeto o sujetos el plan elegido con los mayores beneficios permitidos y riesgos menores posibles.
- k. **Supervisión y actualización del mejor plan.** Se debe restablecer el plan según cambios o reformas de la normativa tributaria, debido a los cambios constantes por parte de los organismos de control o legislativos, además el plan elegido debe estar

acorde a los cambios en la situación financiera y empresarial de la empresa o contribuyente.

4.2.2.5. Modelo de estrategias de planeación tributaria. Garizabal et al. (2020) describen a un modelo de estrategia en planeación tributaria, el análisis del entorno de la empresa y a la optimización de oportunidades identificadas en el FODA, conllevando a plantearse objetivos como el cumplimiento de la normativa tributaria y a la búsqueda de estrategias fiscales, todo enmarcado al registro de las normas contables y tributarias.

Figura 1

Modelo de estrategias



Nota. Tomado de Garizabal et al. (2020).

Además, Farbán Rodríguez (2020) propone una metodología de planeación tributaria para el impuesto a la renta, el análisis comparativo de estados financieros, mínimo de cinco periodos, con detalles suficientes para estudiar las cuentas de los balances, especialmente el Estado de Resultados y posteriormente, desglosar la conciliación tributaria, cuya base imponible gravada, será comparada ente los años analizados.

4.2.2.6. Límites de la Planificación Tributaria. Son las restricciones que el ordenamiento jurídico impone a la autonomía de la voluntad para elegir libremente la forma o modo de desarrollar los negocios (Vergara, 2020). Los límites son:

- a. **Subjetivo.** Son intenciones ilícitas conocidas como elusión o evasión que buscan evitar el nacimiento de una obligación tributaria.
- b. **Objetivo.** Son medidas o normas jurídicas que restringen la autonomía de la voluntad como las medidas antielusión o medidas antievasión.

4.2.3. Estados financieros y Análisis Financiero

Para Estupiñan Gaitan (2020) los estados financieros son informes que proveen datos sobre la situación financiera, ayudan a determinar el rendimiento y permiten realizar flujos de efectivo, necesarios para la toma de decisiones. Entre los estados financieros se destacan: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados. Mientras que, Gitman & Zutter (2016) señalan al análisis de los estados financieros como una herramienta necesaria para la comunicación entre las empresas y sus inversionistas, porque identifican y diagnostican los problemas financieros que serán solucionados con la toma de decisiones.

4.2.3.1. Estado de Situación Financiera. Estupiñan Gaitan (2020) considera que el Estado situación financiera está conformado por los activos y su estructura financiera, como también los pasivos y patrimonio al final de un período. Así mismo, Gitman y Zutter (2016) distinguen a los activos y pasivos a corto y largo plazo, como análisis para conocer el tiempo que se requiere para convertirse en efectivo en el caso de los activos corrientes y relacionarlos con los pagos que hay que realizar en un plazo menor a un año, como son los pasivo corrientes. Además “Los activos y pasivos, en conjunto con el capital de los accionistas, son considerados a largo plazo o fijos, porque se espera que permanezcan en los libros de la empresa durante más de un año” (p.64).

De acuerdo a International Accounting Standards Board (IASB) (2009) las NIIF describen la situación financiera de un ente económico, la correlación entre los activos, pasivos y el patrimonio de un periodo determinado, definiéndolos como:

- a. **Activo.** Es el recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, que busca obtener en el futuro beneficios económicos.
- b. **Pasivo.** Son las obligaciones presentes de la empresa, originadas por sucesos pasados, pero que aportan beneficios económicos.
- c. **Patrimonio.** Es la parte residual de los activos frente a sus pasivos.

De igual importancia, Puente Riofrío et al. (2017) expresan que el balance general demuestra lo que posee la empresa y cómo ha financiado sus activos, pasivos y capital. Es por ello que, el

propósito del estado financiero es describir las propiedades y obligaciones de la empresa y se consideran los siguientes aspectos:

- a. Las cuentas de activo se reportan en forma de lista por orden de liquidez (convertibilidad en efectivo).
- b. El activo son los bienes y derechos que tiene una empresa, el cual se clasifica en corriente y no corriente. Dentro del activo corriente se clasifica a aquellos activos que tienen una vida menor a un año y están conformados por el efectivo, inversiones temporales, cuentas por cobrar (clientes), documentos por cobrar e inventarios.
- c. El activo no corriente lo constituye el activo fijo y otros activos; el activo fijo son todos los bienes físicos que tiene una vida útil mayor a un año y están conformados por terrenos, edificios, construcciones, maquinaria, equipo, muebles, enseres, etc. Y los otros activos son partidas que no se convertirán en efectivo antes de un año y comprenden inversiones permanentes, los gastos pagados por anticipado y los gastos diferidos.
- d. La primera categoría de los activos circulantes incluye rubros que pueden convertirse en efectivo en menos de un año.
- e. Las cuentas por cobrar incluyen una provisión de cuentas incobrables.
- f. El inventario puede especificarse en forma de materia prima, bienes en proceso o productos terminados.
- g. Los gastos pre pagados representan rubros futuros de gastos como primas de seguros o alquiler.
- h. Las inversiones a diferencia de los valores negociables, representan los fondos comprometidos a plazo más largo. Podrían incluirse las acciones, bonos o inversiones en otras corporaciones. Con frecuencia esta cuenta contiene acciones de compañías que la empresa mantiene en su poder.
- i. El rubro de planta y equipo se lleva al costo original menos las depreciaciones acumuladas.
- j. Los activos totales se financian por medio de los pasivos o del capital del accionista.
- k. Los pasivos representan las obligaciones financieras de la empresa y se agrupan en pasivos circulantes (que deben ser pagados en menos de un año) y las obligaciones a más largo plazo.

1. El capital contable representa la contribución total y la participación accionaria del capital de la empresa (p. 7-8).

4.2.3.2. Estado de Resultados. Para Gitman y Zutter (2016) el estado de pérdidas y ganancias o estado de resultados, presentan un resumen financiero de los resultados operativos de la empresa a lo largo de un periodo específico. Por otra parte, IASB (2009) afirma que este estado refleja los resultados entre ingresos y gastos de la empresa, sus cuentas se cierran y se cancelan al final del período y comprende lo siguiente:

- a. Los ingresos de actividades ordinarias.
- b. Los costos financieros.
- c. El gasto por impuestos.

Al mismo tiempo, Puente Riofrío et al. (2017) propone que, el estado de resultados es la principal herramienta que mide la rentabilidad de un período, es decir, estudia la utilidad o la pérdida del ejercicio económico y también señala, qué bienes o servicios se vendieron, sus costos de venta y cuánto le costó mantener a la organización para el desarrollo de su actividad.

4.2.3.3. Análisis horizontal. Permite comparar estados financieros similares en dos o más períodos consecutivos, con el fin de observar la variación absoluta y porcentual de las cuentas contables, es así que el periodo de análisis puede ser mensual, trimestral o anual y las medidas analíticas que se emplean son denominadas medias o razones horizontales León de Álvarez et al. (2020) de igual forma, Agudelo Aguirre (2021) plantea comparar los resultados obtenidos en un periodo específico y los resultados alcanzados en periodos anteriores, y pueden ser en términos absolutos como porcentuales, ayudando a conocer las variaciones que se presentaron en cada una de ellas, a diferencia del análisis vertical, se realiza el comparativo con cifras del mismo año que se está analizando.

4.2.3.4. Análisis vertical. De acuerdo a Zapata (2017) argumenta que el análisis vertical consiste en tomar en un solo informe el estado financiero y relacionar cada una de las partes con un total o un subtotal, con el fin de determinar la composición porcentual de cada saldo con la cifra base. La cifra base en el Balance General es el total de activos y/o el total de pasivos y patrimonio, y la cifra base en el Estado de resultados es el total de ventas.

Según, Agudelo Aguirre (2021) el análisis vertical también es obtener relaciones entre los valores de cada una de las cuentas del estado de resultados integral o el estado de situación financiera, y su importancia radica en la determinación del porcentaje que representa cada una de

las cuentas examinadas, respecto al valor total, y con lo que se obtiene una idea general de la importancia relativa de cada una de ellas. El valor de las relaciones calculadas toma aún más importancia cuando se compara con uno de los siguientes elementos:

- a. Con los resultados esperados del periodo, que pueden ser con proyecciones y con objetivos definidos con anticipación, es decir, la organización traduce elementos de su planeación estratégica en cifras, entre ellos la visión, mediante la elaboración de presupuestos que permitan apuntar de manera concreta hacia el logro de los propósitos estratégicos, resulta de gran importancia realizar el proceso de comparación con los resultados obtenidos en cada periodo, para determinar si se está avanzando adecuadamente, o no, hacia el cumplimiento de esos objetivos
- b. Con resultados de periodos anteriores de la empresa, permitiendo conocer la tendencia del comportamiento de cada una de las cuentas, determinando si existe una condición de mejora, desmejora o mantenimiento de las condiciones existentes.
- c. Cuando se compara con resultados de empresas pertenecientes al mismo sector económico o a la misma industria en general, dando a conocer de qué forma se comporta la empresa respecto a otras que se enfrentan a los mismos mercados, a las mismas variables económicas y a los mismos riesgos de la industria en general, de tal forma que da una idea sobre el nivel de eficiencia de los recursos y la gestión empresarial. (p. 151-152)

4.2.3.5. Indicadores Financieros. A juicio de Puente Riofrío et al. (2017) enfatizan que los indicadores financieros son la aplicación de herramientas y técnicas analíticas a los estados financieros, con la finalidad de obtener de ellos medidas y relaciones significativas, dirigidas a evaluar la situación económica financiera de una empresa y establecer estimaciones sobre su situación y resultados futuros, útiles para la toma de decisiones. Por otro lado, Enrique (2007) plantea la opción de evaluar la organización de manera cuantitativa para determinar las relaciones y tendencias de los hechos, clasificando los indicadores según el campo de aplicación y utilidad:

- Rentabilidad
- Liquidez
- Financiamiento
- Ventas, etc.

4.2.3.5.1. Índice de rentabilidad. De acuerdo Gitman & Zutter (2016) manifiestan que los índices de rentabilidad ayudan a los analistas a evaluar las utilidades de la empresa en relación a las ventas, nivel de activos o en función de la inversión de los propietarios. Así mismo, Puente Riofrío et al. (2017) mencionan a los ratios de rendimiento conocidos también como de rentabilidad o productividad, sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa, mediante el control de costos y gastos provocando incrementar la utilidad.

Por consiguiente, Gitman & Zutter (2016); Puente Riofrío et al. (2017) sostienen que los índices de rentabilidad y tienen como finalidad medir el rendimiento de los recursos invertidos por la empresa, son los siguientes: Margen de utilidad bruta, Margen de utilidad o Resultado sobre Ventas (ROS), Resultado sobre Activos (ROA) y Resultado sobre Patrimonio (ROE).

- a. **Margen de utilidad bruta.** Mide el porcentaje que queda de cada unidad monetaria producida por las ventas después de que la empresa ha pagado sus bienes. Se prefiere tener un margen de utilidad bruta más alto (es decir, un costo relativo de la mercancía vendida más bajo). El margen de utilidad bruta se calcula como sigue:

Tabla 5

Indicador de Margen de utilidad bruta

| Formula | Interpretación |
|--|--|
| $\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas totales}} \times 100\%$ | Muestra el porcentaje de utilidad obtenida por sobre el costo de las ventas. Mayor a 0% es rentable |

Nota. Adaptado de Gitman & Zutter (2016).

- b. **Margen de utilidad o Resultado sobre Ventas (ROS).** Mide el porcentaje que queda de cada unidad monetaria producida por las ventas después de deducir todos los costos y los gastos, incluyendo los intereses, los impuestos y los dividendos de acciones preferentes. Entre más alto es el margen de utilidad neta de la empresa, significa que existe ganancia, de igual manera, entre mayor sea el resultado del indicador, se refleja una mayor rentabilidad, porque estaría mostrando eficiencia al convertir el mayor porcentaje posible de ingresos en utilidad y se calcula como sigue:

Tabla 6

Indicador de Margen de utilidad neta

| Formula | Interpretación |
|---------|----------------|
|---------|----------------|

$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas totales}} \times 100\%$ Muestra el porcentaje de utilidad o pérdida obtenido por cada dólar que se vende.

Nota. Adaptado de Gitman & Zutter (2016).

c. **Resultado sobre Activos (ROA).** Mide la eficacia general de la administración para generar utilidades con sus activos disponibles. Sobre todo, muestra el rendimiento alcanzado con los recursos invertidos y ayuda a determinar si hubo o no generación de valor, es decir, si se cumplió o no con la razón de ser compañía o empresa. Es por ello que se debe considerar que entre más alto es el rendimiento sobre los activos totales de la empresa, mejor será la operatividad, su fórmula es la siguiente:

Tabla 7

Indicador de resultado sobre activos

| Formula | Interpretación |
|--|--|
| $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activos totales}} \times 100\%$ | Muestra el porcentaje de utilidad o pérdida obtenida por cada dólar invertido en activos <ul style="list-style-type: none"> • Menor a 5% no es rentable (nivel de riesgo) • Mayor o = a 5% es rentable |

Nota. Adaptado de Gitman & Zutter (2016).

d. **Resultado sobre Patrimonio (ROE) o Rentabilidad del Patrimonio.** Mide el rendimiento ganado sobre la inversión hecha por los accionistas comunes en la empresa. El ROE se calcula descontado todos los costos y gastos operativos, los gastos de financiación con terceros y demás gastos no operativos e impuestos. Cabe recalcar que, a mayor rendimiento sobre el patrimonio, los propietarios tienen mejores resultados. Este indicador se calcula así:

Tabla 8

Indicador resultado sobre patrimonio

| Formula | Interpretación |
|---|--|
| $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$ | Muestra el porcentaje de utilidad o pérdida obtenida por cada dólar invertido en la empresa <ul style="list-style-type: none"> • Mayor o = a 5% es rentable (atractivo para accionistas) • Menor a 5% no rentable (nivel de riesgo de retiro de accionistas) |

Nota. Adaptado de Gitman & Zutter (2016).

4.2.3.6. Métodos o pruebas estadísticas paramétricas para medir resultados

Existen diversas pruebas paramétricas para medir resultados de dos variables, pero las más utilizadas según Hernández-Sampieri (2018) son:

- a. Coeficiente de correlación de Pearson y regresión lineal.
- b. Prueba t.
- c. Análisis de varianza unidireccional (ANOVA en un sentido).
- d. Análisis de varianza factorial (ANOVA).
- e. Análisis de covarianza (ANCOVA)

4.2.3.6.1 Coeficiente de correlación de Pearson. Es una prueba estadística que analiza la relación entre dos variables medidas en un nivel por intervalos o de razón. Se calcula las variables cuando tienen dos componentes dirección y magnitud:

- a. **Dirección.** El signo indica la dirección de la correlación (positiva o negativa)
- b. **Magnitud.** Es el valor numérico

Por lo tanto, los resultados que se pueden presentar entre 2 variables (X Y) son:

- Correlación positiva, significa que, si una variable aumenta, la otra también (a mayor X, mayor Y y viceversa).
- Correlación negativa, implica que, si una variable se incrementa, la otra disminuye (a mayor X, menor Y, o mayor Y, menor X).

Los coeficientes pueden variar de -1.00 a 1.00 y los rangos de valor, se presenta a continuación:

Tabla 9

Interpretaciones de coeficientes

| Valor | Significado |
|-------|--|
| -1.00 | = correlación negativa perfecta. ("A mayor X, menor Y", de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante). Esto también se aplica "a menor X, mayor Y". |
| -0.90 | = Correlación negativa muy fuerte. |
| -0.75 | = Correlación negativa considerable. |
| -0.50 | = Correlación negativa media. |
| -0.25 | = Correlación negativa débil. |
| -0.10 | = Correlación negativa muy débil. |
| 0.00 | = No existe correlación alguna entre las variables. |
| 0.10 | = Correlación positiva muy débil. |

| | |
|------|--|
| 0.25 | = Correlación positiva débil. |
| 0.50 | = Correlación positiva media. |
| 0.75 | = Correlación positiva considerable. |
| 0.90 | = Correlación positiva muy fuerte. |
| 1.00 | = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante, igual cuando X disminuye). |

Nota. Adaptado de Hernández-Sampieri (2018).

4.2.4. Plan de capacitación

Las organizaciones, para una mejor gestión, definen planes, modelos, programas, normas o procedimientos para las personas y su desempeño dentro de la empresa. A continuación, se presenta el plan de formación.

4.2.4.1 Plan de formación. Para Alles (2015) un plan comprende actividades formativas con fines y propósitos específicos, a través de un conjunto de pasos y actividades estructuradas relacionadas a los planes estratégicos de la organización, identificando las siguientes etapas:

- a. **Etapa de detección de necesidades.** Implica la determinación de requerimientos en función a la visión de la organización a través de una estrategia, y en función de ello, se analiza la adecuación persona – puesto de los trabajadores, para posteriormente establecer necesidades de formación en conocimientos o competencias.
- b. **Etapa de diseño.** Comprende la definición de objetivos, método sugerido de capacitación, selección de instructores preferiblemente internos, confección del plan detallando fechas, lugar, recursos necesarios, participantes a cada actividad, etc.
- c. **Etapa de implementación.** Contiene las actividades que se llevarán a cabo, de acuerdo a lo planeado y organizado por la empresa, con el objetivo de poner en funcionamiento el modelo de formación.
- d. **Etapa de evaluación de resultados.** Consiste en definir los criterios a emplear, aplicar indicadores e interpretar los resultados obtenidos. Además, se podrá considerar la reacción de los participantes a través de preguntas u otras manifestaciones. Otro método de evaluación del plan de formación, es a través de una encuesta de satisfacción de las dos partes actuantes.

- e. **Auditoría.** Enfocada a evaluar cada una de las etapas del plan de formación, para unificar criterios y verificar que la inversión realizada, aportará al logro de objetivos estratégicos de la organización.

4.2.4.2. Capacitación. Se utiliza este término, al referirse a actividades estructuradas, bajo la forma de curso, con fechas, horarios y objetivos. En la actualidad, existen diversas ofertas sobre formación en conocimientos y competencias, las cuales se menciona a continuación:

- a. **Cursos formales de capacitación.** Comprende cursos de capacitación empresarial, carreras de grado, licenciaturas y estudios de posgrado, especializaciones, maestrías, dictadas por centros de estudio u organizaciones particulares.
- b. **Lecturas guiadas.** Relacionada al autodesarrollo, recomendadas por jefes u otras personas que aportan favorablemente al desarrollo de conocimientos y competencias.
- c. **E-learning.** Capacitación on line o instrucción guiada a través de un ordenador que a través de la tecnología ayudan a la formación de personas sin la necesidad de movilizarse, y en el horario que mejor se adapte a la disponibilidad de tiempo.
- d. **Seminarios.** Se diferencian de los cursos por los temas que abordan y pueden ser internos o externos.
- e. **Talleres.** Actividades de formación estructurada con exposiciones teóricas y ejercicios prácticos.
- f. **Role-playing.** Se realiza a través de la simulación de diversas situaciones de tipo laboral como juegos gerenciales, en donde las personas deben contar con formación para asumir el rol deseado y está enfocado al desarrollo de competencias.

Por otra parte, la capacitación requiere de grados de eficacia de las diferentes formas de aprendizaje y se logrará este propósito, cuando la persona ponga en acción lo aprendido. A continuación, se detalla diferentes actividades que se pueden desarrollar en una capacitación:

- a. Exposiciones teóricas
- b. Ejercitación práctica
- c. Reflexión sobre situaciones observables
- d. Estudios de casos.

Para elaborar un plan de formación, se debe diferenciar que los conocimientos y las competencias requieren un tratamiento diferente a la hora de diseñar las actividades formativas.

4.2.4.3 Plan de capacitación a constructora Velsa Bauen sobre beneficios e incentivos tributarios. Para el desarrollo del plan de capacitación, se plantea exponer e informar sobre los beneficios e incentivos tributarios que la empresa constructora puede utilizar en el transcurso de su ejercicio económico 2024 en adelante.

El taller está estructurado de la siguiente manera:

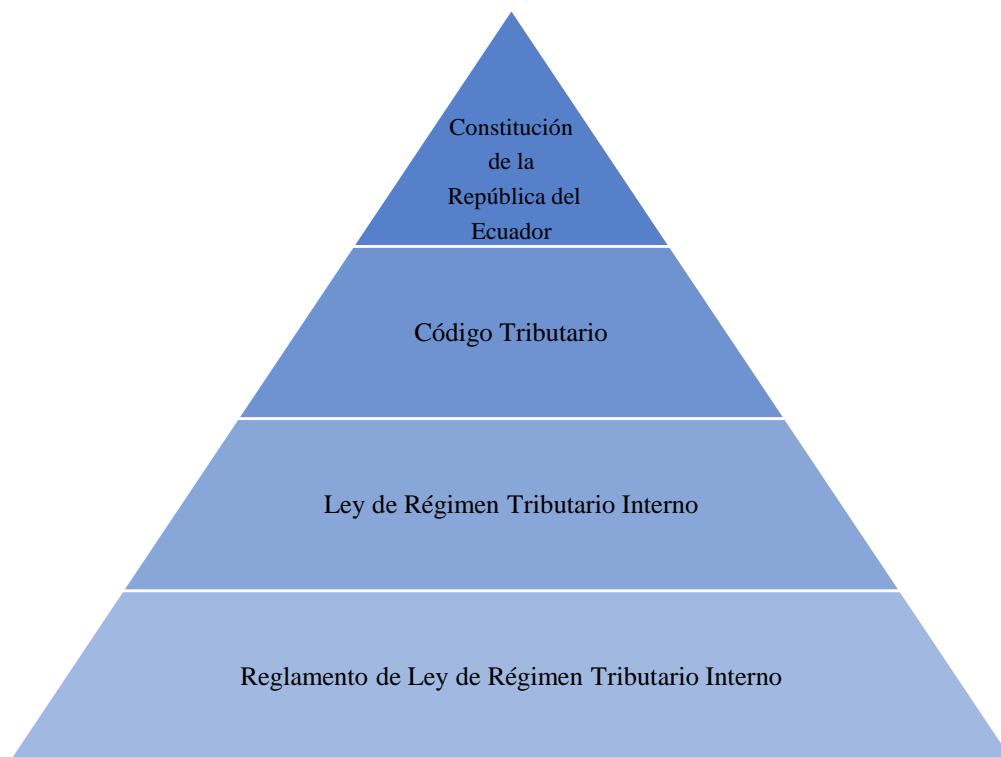
- a. Datos informativos
 - Nombre del evento:
 - Provincia:
 - Responsables:
 - Número de participantes:
 - Lugar del evento:
 - Horario:
 - Fecha:
- b. Introducción
- c. Objetivos
- d. Contenido del taller de capacitación, comprende los temas a exponer, el horario y el tiempo de duración.
- e. Instructores
- f. Metodología, las actividades a ejecutar son:
 - Saludo de bienvenida, presentación de los responsables y la temática
 - Socialización de la metodología de capacitación
 - Exposición de los temas a tratar en la capacitación con ejercicios prácticos
 - Ronda de preguntas
- g. Evaluación

4.3. Bases Legales

El desarrollo del tema de investigación y su marco legal es el siguiente:

Figura 2

Normativa legal para la planificación tributaria



Nota. Datos tomados de Vizueté (2022).

4.3.1. Constitución de la República

En la Constitución de la República (2008) en la sección de Régimen tributario se describen los principios que presidirán en la recaudación de impuestos:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (Art. 300).

4.3.2. Código Tributario

De acuerdo a la política económica del país, el Código Tributario (2005) describe las disposiciones que regulan la materia tributaria en general. Es así que se describen los siguientes artículos:

4.3.2.1. Principales instituciones tributarias. Las instituciones son el tributo, hecho generador, la obligación tributaria, sujeto activo, sujeto pasivo y las exenciones:

- a. Hecho generador.** Presupuesto establecido en la ley para configurar cada tributo, también, es el acto o hecho que hace nacer la obligación de pago (Art. 16).

b. La obligación tributaria. Nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo (Art. 18).

- Exigibilidad. La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto. A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

1a. Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,

2a. Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación (Art. 19).

c. Sujeto activo. Ente público acreedor del tributo (Art. 23).

d. Sujeto pasivo. Es la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva (Art. 24).

- Contribuyente. Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas (Art. 25).
- Responsable. Es la persona que, sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a este. Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de este de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y según el procedimiento previsto en el Código Orgánico General de Procesos (Art. 26).

e. Exención. Es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social (Art. 31).

4.3.2.2. Infracciones Tributarias. De acuerdo al Código Tributario (2005), constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias

sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión (Art. 314).

Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en contravenciones y faltas reglamentarias.

- Constituyen contravenciones las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales, constantes en este Código y otras leyes.
- Constituyen faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general (Art. 315).

4.3.3. Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

De acuerdo a los artículos, la LRTI (2023) tiene como propósito lograr una eficiente asignación de recursos al presupuesto general del estado, garantizando la equidad del sistema tributario a través de impuestos como: Impuesto a la renta, Impuesto al Valor Agregado Iva e Impuesto a los consumos especiales.

4.3.3.1. Impuesto a la renta. Para efectos de este impuesto se considera renta a los siguientes artículos:

- a. Objeto del Impuesto.** Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley (Art. 1).
 - Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
 - Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley (Art. 2).
- b. Elementos.** Son los siguientes:
 - Sujeto activo. Es el Estado, lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas (Art. 3).
 - Sujetos pasivos. Son las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos

pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma (Art. 4).

- Base imponible. Está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos (Art. 16).
- c. Deducciones.** Con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos (Art. 10).
- d. Obligación de llevar contabilidad.** Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (USD \$. 300.000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta ley (Art. 19).
- e. Crédito Tributario de retenciones en la fuente.** Los valores retenidos, constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual (Art. 46).
- f. Impuesto a la renta de personas naturales.** La tarifa del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas se aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en la siguiente tabla de ingresos. (Art. 36 literal a)

Tabla 10

Impuesto a la Renta Personales Naturales año 2023

| Año 2023 | | | |
|-----------------|--------------|--------------------------|------------------------------|
| Fracción Básica | Exceso hasta | Impuesto Fracción Básica | %Impuesto Fracción Excedente |
| 0 | 11,722.00 | 0 | 0% |
| 11,720.00 | 14,930.00 | 0 | 5% |
| 14,930.00 | 19,385.00 | 160.00 | 10% |
| 19,385.00 | 25,638.00, | 606.00 | 12% |
| 25,638.00, | 33,738.00 | 1,356.00 | 15% |
| 33,738.00 | 44,721.00 | 2,571.00 | 20% |
| 44,721.00 | 59,537.00 | 4,768.00 | 25% |

| | | | |
|------------|-------------|-----------|-----|
| 59,537.00 | 79,388.00 | 8,472.00 | 30% |
| 79,388.00 | 105,580.00 | 14,427.00 | 35% |
| 105,580.00 | En adelante | 23,594.00 | 37% |

Nota. Adaptado de Ley de Régimen de Tributario Interno (Art. 36)

4.3.3.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley (Art. 52).

4.3.3.3. Impuesto a los consumos especiales (ICE). Establécese el impuesto a los consumos especiales ICE, el mismo que se aplicará de los bienes y servicios de procedencia nacional o importados, detallados en el artículo 82 de esta Ley (Art. 75). Se manifiesta, que este artículo no se amplía, debido a que la normativa no tiene relación directa con el sector de la construcción.

4.3.4. Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI).

De acuerdo RLTRI (2023) permite aplicar la Ley de Régimen Tributario Interno en temas como: Impuesto a la renta, Impuesto al valor agregado IVA, Impuesto a los consumos especiales, Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares-RIMPE, agentes de retención, entre otros temas.

4.3.4.1. Impuesto a la Renta. Para efectos de la aplicación de la ley, los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades. En el caso de ingresos en especie o servicios, su valor se determinará sobre la base del valor de mercado del bien o del servicio recibido. La Administración Tributaria podrá establecer ajustes como resultado de la aplicación de los principios del sistema de precios de transferencia establecidos en la ley, este reglamento y las resoluciones que se dicten para el efecto (Art. 1).

- a. Gastos generales deducibles.** Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como:

- Remuneraciones y beneficios sociales
- Servicios
- Créditos incobrables
- Suministros y materiales
- Reparaciones y mantenimientos
- Depreciaciones de activos fijos
- Amortización
- Pérdidas
- Tributos y aportaciones
- Gastos de gestión
- Promoción, publicidad y patrocinio, entre otras (Art. 28).

b. De la conciliación tributaria. De acuerdo al RLRTI, para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con diversos puntos que la normativa indica (Art. 46).

c. Plazos para declarar y pagar. Para las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro único de Contribuyentes (RUC) del declarante, cédula de identidad o pasaporte, según el caso. Si el noveno dígito es fecha de vencimiento (hasta el día) (Art. 72 literal 2).

Tabla 11

Fecha de declaración de IR

| Nº de noveno dígito | Fecha de declaración |
|---------------------|----------------------|
| 1 | 10 de marzo |
| 2 | 12 de marzo |
| 3 | 14 de marzo |
| 4 | 16 de marzo |
| 5 | 18 de marzo |
| 6 | 20 de marzo |

| | |
|---|-------------|
| 7 | 22 de marzo |
| 8 | 24 de marzo |
| 9 | 26 de marzo |
| 0 | 28 de marzo |

Nota. Adaptado del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 72)

- d. Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas.** Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (Art. 139).

4.3.4.2. Impuesto al valor agregado IVA.

- a. Alcance del impuesto.** Sin perjuicio del alcance general establecido en la ley, en cuanto al hecho generador del Impuesto al Valor Agregado se deberá considerar:
- El Impuesto al Valor Agregado grava las transferencias de dominio de bienes muebles corporales, en todas sus etapas de comercialización, sean éstas a título oneroso o a título gratuito, realizadas en el Ecuador por parte de personas naturales y sociedades. Así mismo, grava la importación de bienes muebles corporales.
 - Se considerarán también como transferencias los retiros de bienes corporales muebles efectuados por un vendedor o por el dueño, socios, accionistas, directores, funcionarios o empleados de la sociedad, para uso o consumo personal, ya sean de su propia producción o comprados para la reventa o para la prestación de servicios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la sociedad. Para estos efectos, se considerarán retirados para su uso o consumo propio todos los bienes que faltaren en los inventarios del vendedor o prestador del servicio y cuya salida no pudieren justificarse con documentación fehaciente, salvo en los casos de pérdida o destrucción, debidamente comprobados.
 - Se entenderá como autoconsumo, el uso de bienes del inventario propio, para destinarlos como activos fijos. La base imponible será el precio de comercialización (Art. 140).
- b. Contratos de construcción.** En los precios unitarios que se establezcan para los contratos de construcción de obras públicas o privadas, no se incluirá el Impuesto al Valor Agregado

que afecte a los bienes incorporados en tales precios unitarios, pero el constructor en la factura, en los casos que corresponda, aplicará el IVA sobre el valor total de la misma y en su declaración, utilizará como crédito tributario el impuesto pagado en la adquisición de los bienes incorporados a la obra. Los agentes de retención contratantes efectuarán la retención que corresponde a cada factura, de conformidad con los porcentajes establecidos en la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas. Los contratos de construcción celebrados con instituciones del Estado y empresas públicas con ingresos exentos de Impuesto a la Renta, están gravados con tarifa 0% de IVA de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Art. 163).

4.3.5. Incentivos

De acuerdo a la Constitución de la República (2008), uno de los objetivos de la política fiscal, es la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables (Art. 285), partiendo desde ahí la creación de incentivos tributarios como el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversión (COPCI).

Según el COPCI, los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases:

- a. Incentivos generales. De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional, consisten en los siguientes:
 - Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta;
 - Deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente;
 - Beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores;
 - Deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno;
 - Exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva;
 - Reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.
- b. Incentivos sectoriales para el desarrollo regional equitativo. Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de

importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas.

- c. Incentivos para zonas deprimidas. En estas zonas se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años (Art. 24).

Los incentivos sectoriales según el Reglamento del COPCI, establecen el alcance de los sectores económicos priorizados como: sector agrícola, cadena agroforestal, metalmecánica, entre otros. (Art. 16)

4.3.6. Matriz de Incentivos y Beneficios tributarios para personas naturales

Tabla 12

Matriz Incentivos y Beneficios Tributarios

| Impuesto | Instrumento Legal | Objeto | Naturaleza | Tipo de incentivo/Beneficio | Objetivo de política fiscal |
|---------------------|--------------------------|---|-------------------|--|------------------------------------|
| Impuesto a la Renta | LRTI - 9.1. | Pago de dividendos y utilidades. | Incentivo | Exoneración | Ahorro/Inversión |
| Impuesto a la Renta | LRTI - 9.6. | Intereses de depósitos a la vista. | Incentivo | Exoneración | Ahorro/Inversión |
| Impuesto a la Renta | LRTI - 9.11.(1) | Dietas, manutención, gastos de viajes y hospedaje de empleados públicos y trabajadores privados. | Incentivo | Exoneración | Matriz Productiva/Empleo |
| Impuesto a la Renta | LRTI - 9.11.(2) | Décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones | Beneficio | Exoneración | Justicia Redistributiva/Equidad |
| Impuesto a la Renta | LRTI - 9.11.(4) | Indemnizaciones por desahucio o despido intempestivo (L) | Beneficio | Exoneración | Justicia Redistributiva/Equidad |
| Impuesto a la Renta | LRTI - 9.12. | Ingresos de discapacitados y mayores de sesenta y cinco años. (L) | Beneficio | Exoneración | Justicia Redistributiva/Equidad |
| Impuesto a la Renta | LRTI - 9.15.1. | Rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país | Incentivo | Exoneración | Ahorro/Inversión |
| Impuesto a la Renta | LRTI - 9.18. | Compensación Económica para el salario digno | Beneficio | Exoneración | Justicia Redistributiva/Equidad |
| Impuesto a la Renta | LRTI - 10.7 | Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una | Incentivo | Deducciones para obtener la base imponible | Ahorro/Inversión |

| | | | | | | |
|---------------------|----------------|---|---|------------------------|--|--|
| | | | producción más limpia y generación de energía de fuente renovable. | | | Matriz Productiva/Empleo |
| Impuesto a la Renta | LRTI 10.9 | - | Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad. | Incentivo Beneficio | Deducciones para obtener la base imponible | Matriz Productiva/Empleo Justicia Redistributiva/Equidad |
| Impuesto a la Renta | LRTI 10.9 (1) | - | Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad. | Incentivo Beneficio | Deducciones para obtener la base imponible | Matriz Productiva/Empleo Justicia Redistributiva/Equidad |
| Impuesto a la Renta | LRTI 10.9.(2) | - | Deducción adicional del 150% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores discapacitados cuando su contratación suponga incremento neto de empleo. | Incentivo Beneficio | Deducciones para obtener la base imponible | Matriz Productiva/Empleo Justicia Redistributiva/Equidad |
| Impuesto a la Renta | LRTI 10.16 | - | Deducción de gastos personales y familiares, excluido IVA e ICE, correspondientes a: vivienda, educación, salud y otros. (L) | Beneficio | Deducciones para obtener la base imponible | Justicia Redistributiva/Equidad Provisión de bienes y servicios públicos + Reciprocidad |
| Impuesto a la Renta | LRTI 10.17 | - | Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas para: 1) capacitación para la investigación, 2) mejora de la productividad, 3) gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales | Incentivo | Deducciones para obtener la base imponible | Ahorro/Inversión Matriz Productiva/Empleo |
| Impuesto a la Renta | RALRTI 28.6.c) | - | Depreciación acelerada de activos fijos. | Incentivo | Depreciación acelerada | Ahorro/Inversión Matriz Productiva/Empleo |

| | | | | | |
|---------------------------------|---------------|---|-----------|-----------------------------|--|
| Impuesto a la Renta | LRTI - 11 | Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes. | Incentivo | Diferimiento del Pago de IR | Ahorro/Inversión Matriz Productiva/Empleo |
| Impuesto a la Salida de Divisas | LRET 159 (1) | - Efectivo por valor de hasta una fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales | Beneficio | Exoneración | Justicia Redistributiva/Equidad |
| Impuesto a la Salida de Divisas | LRET post 162 | - Los pagos realizados por concepto de ISD en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporados en procesos productivos, constituirán crédito tributario del IR. | Incentivo | Crédito Tributario | Ahorro/Inversión Matriz Productiva/Empleo |

Nota. Adaptado de la página del Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/matriz-incentivos-beneficios-fiscales>

5. Metodología

Para el desarrollo de la presente investigación y con el objetivo de profundizar el conocimiento de un proceso teórico y práctico como es la planificación tributaria y su relación en la rentabilidad de la empresa, se utilizaron métodos, técnicas, procedimientos e instrumentos que aportaron a las conclusiones y recomendaciones sobre el tema en estudio. Al respecto, Palella y Martins (2012) afirman que:

La metodología de la investigación implica la aplicación de una serie de reglas y estrategias que especifican cómo se puede profundizar un problema y se concreta en un proceso sistemático que comprende acciones, actividades y tareas. (p.27)

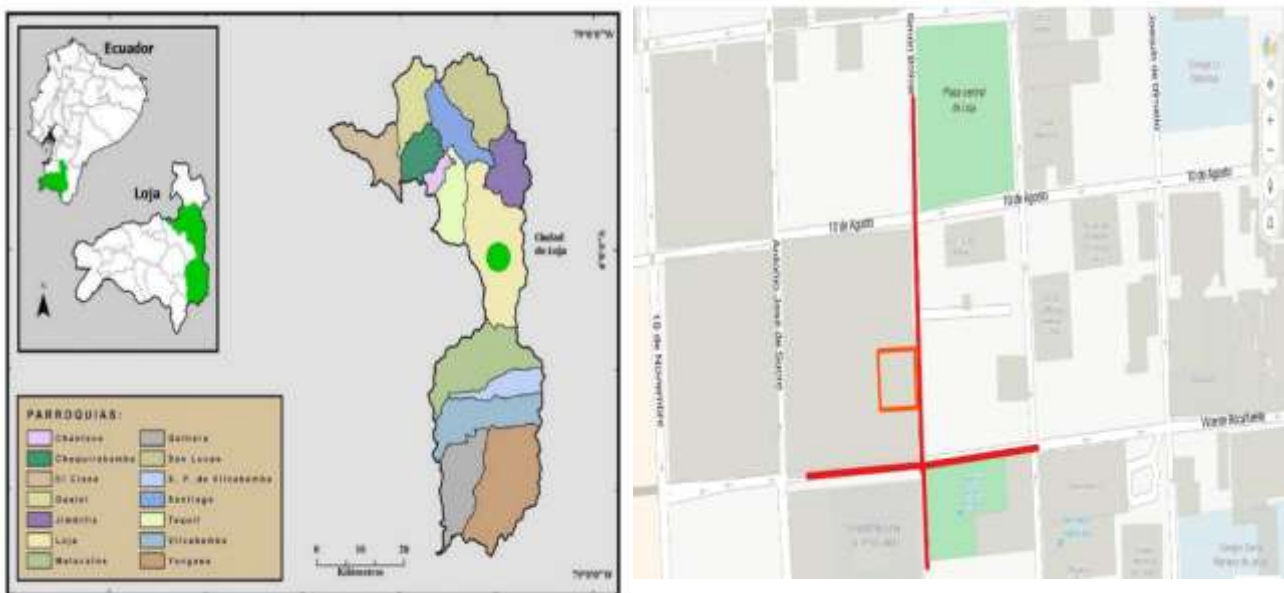
Así mismo, Cortes e Iglesias (2018) expresan que la metodología inicia con una serie de conceptos, principios y leyes permitiendo guiar de manera eficiente el proceso de una investigación científica. La metodología está conformada por área de estudio, procedimientos, procesamiento y análisis de datos.

5.1. Área de estudio

El área de estudio es la Constructora Velsa Bauen, empresa ubicada en la ciudad de Loja calles Bolívar y Rocafuerte.

Figura 3

Mapa del Ecuador, Provincia de Loja, Ciudad de Loja, Calles Bolívar y Rocafuerte



Nota. Tomado de QGIS (2023)

5.2. Procedimientos

Es la descripción de los métodos y técnicas empleados en la consecución de los objetivos de la investigación, se inicia con el enfoque para luego describir cada uno de los procedimientos utilizados.

5.2.1. Enfoque metodológico

El enfoque de la investigación es mixto (Hernández-Sampieri, 2018) por cuanto se utilizaron técnicas cualitativas como son la revisión documental, análisis FODA, observación, etc., así como el método matemático con la aplicación de indicadores financieros para determinar la rentabilidad.

5.2.2. Métodos

De acuerdo por Palella y Martins, (2012) conceptualizan a los métodos, como una guía al servicio del investigador porque es el camino para conseguir una meta o un fin.

Es por ello, y para el cumplimiento del primer objetivo específico, se empleó el método deductivo que va de lo general a lo particular, aplicado en la ejecución de las etapas de la planificación tributaria.

Para el segundo objetivo, se aplicó el método matemático, que evaluó los rendimientos de la empresa a través de la comparación de información entre cinco periodos, mediante el análisis financiero e indicadores de rentabilidad.

En el tercer objetivo, se realizó el método estadístico paramétrico mediante una gráfica de dispersión, en donde se relacionó las variables planificación tributaria y rentabilidad.

Finalmente, el cuarto objetivo se utilizó el método deductivo en el plan de capacitación analizando sus etapas y actividades de formación dentro de la empresa.

5.2.3. Técnicas

Citado por Palella y Martins (2012) las técnicas de la investigación es la forma de aplicar un método y los procedimientos que se emplean en la recolección y tratamiento de datos. En este trabajo investigativo se empleó la técnica documental y herramienta FODA.

- a. Técnica documental. Se analizaron documentos y datos numéricos de hechos pasados, cuyo propósito fue revisar la información relacionada a impuestos y sus efectos sobre la economía de la empresa. Los documentos revisados son las declaraciones de impuestos a la renta y declaraciones de Iva de los años 2018-2022, archivos recibidos impresos y digitales.

- b. FODA. Se evaluaron los factores fuertes y débiles que en su conjunto diagnostican la situación interna de la organización, así como su evaluación externa, es decir, se identificó las oportunidades y amenazas. Esta técnica se la aplicó en el conocimiento preliminar de la Constructora Velsa Bauen dentro de la primera fase de la planificación tributaria.

5.2.4. Tipo de diseño

Para Hernández-Sampieri (2018) el tipo de diseño, es el plan o estrategia aplicada para obtener información correspondiente al planteamiento del problema, siendo el tipo de diseño no experimental, lo que significa que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido. La aplicación de este tipo de diseño es el análisis de información con respecto a las declaraciones de impuestos y estados financieros de los años 2018-2022. Cabe señalar que, durante la ejecución de la planificación tributaria, se identificaron incentivos tributarios que no se usaron en su momento, pero servirán como antecedentes para emplearlos a futuro.

5.2.5. Unidad de estudio

Se describe el universo, población, individuos con quienes se realizó el estudio.

Según datos del INEC sobre el censo de población y vivienda 2022, la población total del cantón Loja es de 250,028 habitantes. Además, el censo económico 2010 señala que en la ciudad de Loja existen 15 establecimientos censados y dedicados a la construcción, de esta población, se tomó como caso de estudio a Constructora Velsa Bauen.

5.3. Procesamiento y análisis de datos

Según la metodología, en los procedimientos se debe ejecutar la explicación y descripción de análisis de datos que se realizaron en la investigación, es así como, para el procesamiento y análisis de datos se emplearon herramientas tecnológicas como Word y Excel, detalladas a continuación:

- a. Archivo Word, se lo utilizó para redactar las etapas de la planificación tributaria en conjunto con la normativa legal, además, se expuso los resultados obtenidos en el análisis de estados financieros e indicadores.
- b. Hojas Excel, permitieron cuantificar el análisis de los estados financieros de manera vertical y horizontal, al igual que, la aplicación de indicadores financieros, logrando medir la rentabilidad de la constructora

- c. El coeficiente de correlación de Pearson, según Palella y Martins (2012) permiten relacionar dos variables, es decir, define el comportamiento de las puntuaciones obtenidas en una muestra determinada. Este procedimiento se lo empleo para establecer la relación entre la Planificación tributaria representada por el impuesto a la renta y la rentabilidad, siendo el resultado del indicador financiero el de margen neto.

6. Resultados

6.1. Contextualización de las constructoras de las personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodos 2018-2022

Velsa Bauen se gesta a raíz de la iniciativa del Ingeniero Civil Pablo Andrés Vélez Salgado, quien decide emprender su carrera como constructor, orientando sus esfuerzos hacia la satisfacción de las demandas de vivienda de la ciudadanía de Loja. La empresa inicio en el año 2002, con un enfoque hacia las actividades relacionadas al diseño de ingeniería civil y consultoría para proyectos. Posteriormente, su giro de negocio se orientó a la ejecución de obras civiles, en particular, la construcción de viviendas y residencias familiares.

En ese período, los diseños de viviendas desarrollados por Velsa Bauen se caracterizaron por su innovación, sofisticación y armonía estética. Además, se destacaron por ofrecer una propuesta de precios altamente competitivos, acompañada de múltiples alternativas de financiamiento a través del sistema financiero. Su primera obra significativa en el sector Amable María fue la construcción de un conjunto residencial denominado "Cataluña," compuesto por 5 casas, que obtuvo una acogida excepcional en la comunidad y se erigió como el punto de partida para posteriores proyectos en la ciudad de Loja.

Entre los años 2018 al 2022, sus proyectos de construcción fueron:

- a. Un proyecto de 3 casas residenciales en el sector Amable María, un contrato de Construcción de muros para edificio, construcción de 5 edificios de 5 hasta 16 departamentos.

6.1.1. Misión

Proveer proyectos de infraestructura con resultados de calidad, tanto en durabilidad, funcionalidad, cumplimiento, economía y responsabilidad e impulsando la innovación y nuevas tendencias en proyectos.

6.1.2. Visión

Ser una empresa constructora líder, sólida y reconocida por la innovación en proyectos de calidad, comprometida con el bienestar y expectativas alrededor del mercado, para lo cual, contará con maquinaria propia, personal cada vez más competente y una estructura organizacional fortalecida.

6.1.3. Servicios que ofrece Velsa Bauen

Entre las actividades y servicios que realiza Velsa Bauen son las siguientes:

Tabla 13

Servicios de Velsa Bauen

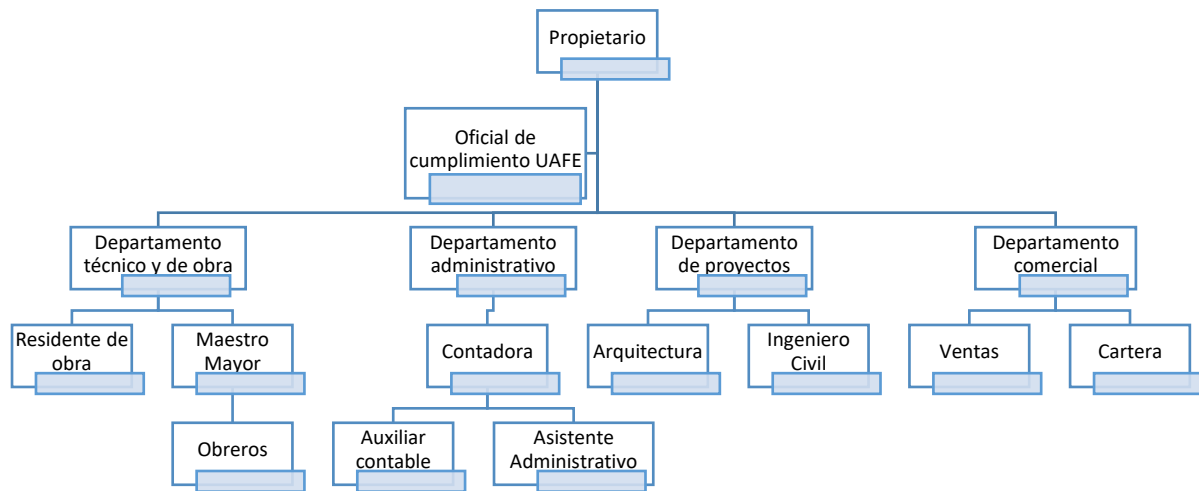
| CODIGO CIU | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES |
|-------------------|--|
| F41001002 | Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares |
| G47590501 | Venta al por menor de electrodomésticos en establecimientos especializados: refrigeradoras, cocinas, microondas, etcétera. |
| G47520401 | Venta al por menor de materiales de construcción como: ladrillos, ripio, cemento, etcétera en establecimientos especializados. |
| M71102201 | Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico. |

Nota. Adaptado del RUC contribuyente Andrés Vélez Salgado (2023).

6.1.4. Organigrama estructural

Figura 4

Organigrama estructural de Velsa Bauen



Nota. Tomado de Velsa Bauen (2023).

6.2. Planificación tributaria en las constructoras de las personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodos 2018-2022

En este acápite se describe las etapas de la planificación a desarrollar en la empresa constructora Velsa Bauen periodos 2018 -2022, basado en normativas tributarias vigentes para dichos años.

Figura 5

Etapas de la Planificación Tributaria

Etapas de la planificación tributaria



Nota. Tomado de Vergara (2020).

6.2.1. Fase 1: Recopilación de antecedentes básicos

Velsa Bauen, empresa constructora de persona natural presenta varios aspectos generales para el conocimiento de la misma, tales como sus obligaciones tributarias, actividad económica y domicilio tributario.

Tabla 14

Antecedentes de Velsa Bauen

| Datos | Descripción |
|-----------------------------------|--|
| Tipo de Contribuyente | Persona Natural obligada a llevar contabilidad |
| Actividad económica | Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares |
| Tamaño de la empresa | Pequeña empresa |
| Domicilio fiscal | Loja. Calle Bolívar y Rocafuerte |
| Patrimonio al 2022 | 227,369.53 |
| Principales productos o servicios | Construcción de viviendas residenciales, servicios de construcción, trabajos de ingeniería civil, consultorías y venta de materiales de construcción como piso flotante, cuarzo. |
| Clientes | Personas de la ciudad y provincia de Loja |
| Proveedores | Proveedores locales: material de construcción Proveedores del exterior: piso flotante, cerraduras digitales, cuarzo. |

| | |
|--------------------------|--|
| Importador | Es importador de piso flotante, cuarzo y cerraduras digitales. |
| Estado tributario | Al día en sus obligaciones tributarias |
| Obligaciones tributarias | <ul style="list-style-type: none"> • Declaración mensual de IVA y retenciones en la fuente. • Declaración de impuesto a la renta personas naturales • Anexo ATS • Anexo RDP • Anexo declaración patrimonial |

Procesos de determinación por parte del SRI No

Nota. Adaptado de las políticas institucionales de la Constructora Velsa Bauen (2022).

Análisis:

De acuerdo a la Tabla 14, se realiza una presentación de la empresa para alcanzar un conocimiento previo a la planificación tributaria, permitiendo identificar el tipo de contribuyente, las actividades que realiza, el tamaño de la empresa, tipo de clientes, proveedores y sus obligaciones tributarias.

Además, se desarrolló un FODA para comprender la situación actual de la empresa y su relación con factores internos y externos:

Tabla 15

FODA de Constructora Velsa Bauen

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a créditos y financiamiento para proyectos de construcción. • Apertura de línea de créditos de vivienda en diferentes instituciones financieras para clientes. • Bajo costo en los materiales de acabados por la importación directa que realiza. • Departamentos totalmente equipados con electrodomésticos según pedido del cliente. | <ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad económica que podría afectar la otorgación de créditos a los clientes. • Fluctuación constante en precios de materiales de construcción. • Competencia desleal en el mercado local. • Retraso en aprobación de trámites por parte de los GAD. |
| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
| <ul style="list-style-type: none"> • Diseños innovadores y sismorresistentes • Acabados de primera y personalizados • Experiencia y conocimiento especializado en el sector de la construcción. • Equipo de trabajo capacitado. | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de una gestión y coordinación integral para la adquisición de metodologías y tecnologías de vanguardia. • Informalidad de los empleados en obra para el desarrollo de la actividad |

- Relaciones sólidas con proveedores locales y nacionales.
- Capacidad para realizar proyectos a pequeña escala de manera eficiente.
- Mayores incentivos tributarios para sociedades que para personas naturales.
- Cambios climáticos inesperados

Nota. Adaptado de las políticas institucionales de la Constructora Velsa Bauen (2022).

Análisis:

Con la tabla 15, se identifica las fortalezas y debilidades, aspectos internos de la empresa, siendo así, las fortalezas ayudan a desarrollar estrategias para aprovechar aspectos positivos como innovación y servicio personalizado de diseños de construcción, etc., de igual forma, se busca crear mejoras a las debilidades encontradas tales como la inestabilidad laboral por parte de los obreros, debido a la incertidumbre en términos de empleo continuo.

En aspectos externos, se definen las oportunidades como es la importación directa de materiales para acabados de la construcción, permitiendo construir ambientes habitables y estéticos con costos bajos. En el caso de las amenazas, al ser aspectos que ponen en riesgo la buena marcha de la empresa como la inestabilidad económica y política del país, se busca estrategias preventivas y planificación cuidadosa para enfrentarlas.

Adicionalmente, se analizan otros aspectos ampliados al conocimiento preliminar de la empresa, los mismos que son:

- a. La actividad de construcción representa un sector de riesgo en cuanto a resultados económicos, debido a que los valores por construcción se cuantifican al final del proceso, que puede ser 6, 12 meses o más, y posterior a ello, se originan las ventas y se obtiene el resultado sea utilidad o pérdida.
- b. La construcción implica una inversión anticipada, que será recuperada al término de la construcción, y su periodo puede ser a corto o largo plazo.
- c. Constructora Velsa Bauen es agente de retención, y sus obligaciones tributarias consisten en realizar retenciones a todas las compras, elaborar declaraciones de IVA mensual junto a los ATS. A continuación, se presenta los valores declarados de IVA en los años 2018 al 2022.

Tabla 16

Declaraciones de IVA

| Descripción | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
|------------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|
| Ventas 12% (411) | 121,217.82 | 567,880.40 | 134,406.60 | 50,794.31 | 43,962.65 |
| Ventas 0% (413) | 0.00 | 20,000.00 | 502,000.00 | 1,301,000.00 | 1,351,336.97 |

| | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| IVA (421) | 14,546.14 | 68,145.65 | 16,128.79 | 6,095.32 | 5,275.52 |
| Total Ventas | 135,763.96 | 656,026.05 | 652,535.39 | 1,357,889.63 | 1,400,575.14 |
| Compras 12% CT (510) | 107,374.41 | 366,877.89 | 14,999.82 | 24,106.16 | 36,891.72 |
| Adq. Activos fijos 12% con CT (511) | 0.00 | 86,694.62 | 2,145.63 | 27,410.72 | 673.83 |
| Otras compras (512) sin CT | 0.00 | 524,528.12 | 252,924.40 | 393,343.97 | 425,010.50 |
| Importaciones (514) | 0.00 | 0.00 | 30,578.94 | 29,797.90 | 58,953.48 |
| Adquisiciones 0% (517-518) | 39,957.97 | 124,081.82 | 35,013.69 | 269,924.21 | 67,474.70 |
| Adq. No objeto de IVA (541) | 225.45 | 173.47 | 8.89 | 222.58 | 167.30 |
| IVA con CT (520) | 12,884.93 | 44,025.35 | 1,799.98 | 2,892.74 | 4,427.01 |
| IVA Act. Fijos con CT (521) | 0.00 | 10,403.35 | 257.48 | 3,289.29 | 80.86 |
| IVA sin CT (522) | 0.00 | 62,943.37 | 30,350.93 | 47,201.28 | 51,001.26 |
| IVA importaciones (524) | 0.00 | 0.00 | 3,669.47 | 3,575.75 | 7,074.42 |
| Total compras | 160,442.76 | 1,219,728.00 | 371,749.22 | 801,764.59 | 651,755.07 |

Nota. Adaptado de declaraciones de IVA de Constructora Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

Según tabla 16, la facturación en ventas de Constructora Velsa por bienes inmuebles es tarifa IVA 0%, y el IVA en compras por adquisición de materiales de construcción no tiene derecho a crédito tributario, por lo tanto, este IVA se registra al costo o gasto. Sin embargo, cuando se trata de un servicio profesional o por remodelación y mejoras en viviendas, grava IVA 12% y las adquisiciones relacionadas a este servicio, tiene derecho a crédito tributario.

En cuanto a las bases imponibles del impuesto a la renta, se presenta el siguiente detalle:

Tabla 17

Base imponible de Impuesto a la renta

| Descripción | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Utilidad antes de impuesto por actividad económica | 9,549.23 | 69,751.23 | 45,456.46 | 79,536.69 | 120,314.63 |
| (-) 15% Participación trabajadores | -1,432.38 | -10,462.68 | -6,818.47 | -11,930.50 | -18,047.19 |
| (+) Gastos no deducibles | 4,593.29 | 2,334.47 | 3,651.08 | 8,626.41 | 12,346.16 |
| Base imponible | 12,710.14 | 61,623.02 | 42,289.07 | 76,232.60 | 114,613.60 |
| Sueldos y Salarios | 15,841.16 | 39,223.92 | 43,016.72 | 12,216.72 | 12,828.61 |
| (-) Gastos deducibles - Aporte al IESS | -2,067.49 | -5,645.99 | -4,065.12 | -1,154.52 | -1,618.56 |
| (-) Gastos personales | -12,820.45 | -11,068.34 | -14,563.70 | -14,327.30 | 0.00 |
| Total renta por sueldos y salarios | 953.22 | 22,509.59 | 24,387.90 | -3,265.10 | 11,210.05 |
| Total renta por sueldos y salarios % | 6.98% | 26.75% | 36.58% | -4.47% | 8.91% |
| Base imponible gravada (Renta imponible+ renta sueldos y salarios) | 13,663.36 | 84,132.61 | 66,676.97 | 72,967.50 | 125,823.65 |

Nota. Adaptado de las declaraciones de Impuesto a la Renta de la Constructora Velsa (2018-2022).

Análisis:

Con respecto a la presentación y cálculo de la base imponible para el pago del impuesto a la renta descrito en la tabla 17, se aprecia que, en los años 2018 al 2022, existen otros ingresos por relación de dependencia que no forman parte de la contabilidad de la constructora, pero si afecta a la base imponible para el cálculo del impuesto renta, reflejándose en el año 2018 un impacto del 6.98% y en el año 2020 del 36.58%. Así mismo, es importante mencionar que, para el año 2021 el valor de gastos personales es mayor al total la renta de sueldos y salarios, obteniendo un saldo a favor del 4.47% que disminuye a la base imponible renta por la actividad de construcción. Finalmente, en el año 2022 desapareció la deducción de gastos personales y se crea la rebaja por dichos gastos, afectando directamente al impuesto a la renta y no a la base imponible gravada como lo fue en años anteriores, razón por la cual, en el casillero de gastos totales personales es cero.

Con referencia a las actividades de la constructora, se identificó que en los años 2018 al 2022 en el RUC se agregó algunas actividades como se detalla a continuación:

Tabla 18

Actividades económicas de Constructora Velsa Bauen

| Año | Actividades económicas |
|------|--|
| 2018 | Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico. Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares |
| 2019 | Alquiler con fines operativos de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil sin operadores: camiones grúa, andamios y plataformas de trabajo, sin montaje ni desmantelamiento, a corto plazo. |
| 2020 | Venta al por menor de materiales de construcción como: ladrillos, ripio, cemento, etcétera en establecimientos especializados |
| 2021 | Venta al por menor de electrodomésticos en establecimientos especializados: refrigeradoras, cocinas, microondas, etcétera. |
| 2022 | Se mantiene vigente las actividades de los años referidos, excepto la del 2019. |

Nota. Adaptado del Registro Único De Contribuyente de la Constructora Velsa (2018-2022).

Análisis:

De acuerdo a la tabla 18, durante los años de estudio, la constructora ha estado en constantes cambios e innovación dentro del sector de la construcción y por consiguiente actualizando su RUC, tal es el caso que, en el año 2019 adquirió una retroexcavadora para emplearla en proyectos propios y en ocasiones prestar el servicio de alquiler. Igualmente, para el año 2020 se agrega la actividad de venta de materiales de construcción, ofreciendo venta de piso flotante, cuarzo y cerraduras digitales, inventario importado desde China, es por ello, que esta materia prima también es utilizada dentro de la construcción como autoconsumo. Cabe señalar

que, por la importación de materiales se originó impuestos a la salida de divisas ISD, valores registrados y utilizados como crédito tributario para el cálculo de impuesto a la renta.

Con respecto a la situación económica financiera de la constructora, se presenta los estados financieros de los años 2018 al 2022 según el siguiente detalle:

Tabla 19

Resumen de Estados de Situación Financiera

| Cuentas | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
|--|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Activo Corriente | 679,135.27 | 1,344,206.22 | 1,693,969.34 | 1,283,108.43 | 1,378,928.54 |
| Efectivo y sus equivalentes | 8,232.21 | 1,398.81 | 374,963.32 | 57,786.67 | 26,906.21 |
| Ctas. y Doctos por cobrar ctes. | 450,505.24 | 418,211.52 | 408,023.62 | 435,041.56 | 671,762.85 |
| Activos por impuestos corrientes | 25,596.51 | 7,391.58 | 4,280.24 | 6,744.56 | 13,627.58 |
| Inventarios | 194,801.31 | 916,287.03 | 906,702.16 | 782,822.45 | 663,907.94 |
| Gasto pagado por anticipado | 0.00 | 917.28 | - | 713.19 | 2,723.96 |
| Activo no corriente | 225,149.43 | 352,139.13 | 367,906.12 | 201,962.24 | 116,194.66 |
| Propiedad, planta y equipo | 223,912.82 | 350,902.52 | 366,669.51 | 200,725.63 | 114,958.05 |
| Activo Intangible | 1,236.61 | 1,236.61 | 1,236.61 | 1,236.61 | 1,236.61 |
| TOTAL ACTIVOS | 904,284.70 | 1,696,345.35 | 2,061,875.46 | 1,485,070.67 | 1,495,123.20 |
| Pasivo Corriente | 565,367.29 | 1,340,755.47 | 1,772,037.70 | 1,188,720.25 | 1,213,971.92 |
| Ctas. y doctos por pagar ctes. | 327,620.35 | 430,337.04 | 573,587.66 | 665,343.88 | 381,061.41 |
| Obligaciones con instituciones financieras corrientes | - | 175,058.00 | 813,814.07 | 2,390.57 | 495,253.41 |
| Impuesto a la renta por pagar del ejercicio | - | 225.60 | 5,900.36 | 8,726.53 | 32,937.26 |
| Pasivo corriente por beneficios a los empleados | 8,008.42 | 19,019.67 | 14,814.50 | 23,125.02 | 39,582.90 |
| Pasivos por ingresos diferidos | 229,738.52 | 714,394.71 | 362,200.66 | 487,413.80 | 263,416.49 |
| Otros pasivos corrientes | - | 1,720.45 | 1,720.45 | 1,720.45 | 1,720.45 |
| Pasivo No Corriente | 29,682.91 | 21,517.77 | 117,688.48 | 128,507.04 | 53,781.75 |
| Otras cuentas y doctos por pagar comerciales no ctes | - | - | - | 152.65 | - |
| Obligaciones con instituciones financieras no corrientes | 29,682.91 | 21,517.77 | 117,688.48 | 128,354.39 | 53,781.75 |
| Total pasivos | 595,050.20 | 1,362,273.24 | 1,889,726.18 | 1,317,227.29 | 1,267,753.67 |
| Patrimonio | 309,234.50 | 334,072.11 | 172,149.28 | 167,843.38 | 227,369.53 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 904,284.70 | 1,696,345.35 | 2,061,875.46 | 1,485,070.67 | 1,495,123.20 |

Nota. Adaptado de los estados financieros de Constructora Velsa Bauen (2018- 2022).

Análisis:

De acuerdo a la tabla 19, se observa el comportamiento de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de los 5 años objeto de estudio, identificando que los activos corrientes reflejan una gran importancia monetaria frente al resto de activos, siendo su cuenta principal la de INVENTARIOS que comprende obras en construcción. Con respecto a los pasivos, la cuenta de

mayor grado de materialidad son los corrientes, está conformado por las cuentas por pagar proveedores y anticipos clientes, saldos relacionados a las obras en construcción de los años analizados.

Con referencia al Estado de Resultados, se presenta el siguiente detalle:

Tabla 20

Resumen de la Situación Económica

| Cuentas | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| INGRESOS | 121,236.17 | 616,450.17 | 644,602.22 | 1,271,075.93 | 1,395,749.18 |
| Ventas netas locales de bienes | - | - | 523,223.70 | 1,248,892.53 | 1,392,135.50 |
| Prestaciones locales de servicios | 121,217.82 | 587,880.40 | 113,182.90 | - | 3,164.12 |
| Otros ingresos | - | - | 1,500.00 | 15,088.36 | - |
| Ingresos financieros | 18.35 | 4.48 | 25.67 | 6.50 | 0.39 |
| Otros ingresos no operaciones | | 28,565.29 | 6,669.95 | 7,088.54 | 449.17 |
| COSTO Y GASTOS | 111,686.94 | 546,694.46 | 599,145.76 | 1,191,539.24 | 1,275,434.55 |
| Costo de ventas | 42,925.57 | 453,560.91 | 515,776.44 | 1,039,429.82 | 1,105,832.27 |
| Sueldo, salarios y rem. Gravada del IESS | 25,214.48 | 33,448.65 | 17,002.57 | 18,929.09 | 18,724.13 |
| Beneficios sociales e indemnizaciones | 6,517.50 | 5,143.94 | 5,013.89 | 3,004.23 | 3,883.71 |
| Aportes a la seguridad social | 3,122.61 | 5,610.04 | 3,549.05 | 3,703.66 | 3,742.47 |
| Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales | - | 2,996.25 | 1,251.78 | 180.00 | 1,060.00 |
| Otros gastos por beneficios a empleados | 274.20 | 70.00 | 200.85 | 22.90 | - |
| Depreciaciones del costo hist. Prop. Planta y equipo | 3,116.65 | 4,673.22 | 8,525.60 | 11,805.10 | 5,967.27 |
| Pérdida en venta de activos | - | 4,100.00 | - | - | - |
| Gasto en promoción y publicidad | - | 52.25 | 1,712.00 | 1,577.02 | 691.90 |
| Gastos transporte | 2.68 | 453.24 | 82.17 | 195.68 | 871.78 |
| Gasto combustible y lubricantes | 1,753.16 | 1,122.40 | 2,186.27 | 4,950.83 | 685.36 |
| Gasto de viaje | 419.49 | 181.07 | - | - | - |
| Gasto de gestión | 157.84 | 1,203.83 | 6.25 | 2,133.54 | 57.22 |
| Gasto en arrendamiento | 120.00 | - | - | - | - |
| Suministros, herramientas, materiales y repuestos | 2,104.15 | 2,142.09 | 3,257.46 | 6,710.97 | 1,195.73 |
| Gastos mantenimiento y reparaciones | 1,692.67 | 3,677.32 | 875.06 | 2,942.80 | 941.79 |
| Gasto por seguros y reaseguros | 536.80 | 232.24 | 1,041.91 | 157.05 | 3,140.18 |
| Gastos impuestos, contribuciones y otros | 6,252.69 | 13,366.95 | 20,693.17 | 17,274.40 | 6,911.58 |
| Gasto regalías, serv técnicos, adm. de consultoría y similares | 294.32 | 1,351.32 | 2,386.67 | 3,598.16 | 1,091.42 |
| Gasto en instalación, organización y sim. | - | 20.11 | - | - | - |
| Iva que se carga el costo | 1,401.52 | 534.97 | 100.15 | 3,035.31 | 127.28 |
| Gasto por servicios público | 481.13 | 1,260.00 | 1,123.89 | 2,144.02 | 2,960.45 |
| Gasto otros bienes | 3,594.46 | 2,245.95 | 5,296.15 | 18,923.79 | 35,016.47 |

| | | | | | |
|--|-----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Gastos varios indirectos en materiales de construcción | - | 1,049.05 | 176.58 | 30,715.00 | 49,900.38 |
| Gastos financieros | 7,111.73 | 5,864.19 | 5,236.77 | 3,889.60 | 17,755.00 |
| Otros gastos no operacionales | 4,593.29 | 2,334.47 | 3,651.08 | 16,216.27 | 14,878.16 |
| UTILIDAD BRUTA | 9,549.23 | 69,755.71 | 45,456.46 | 79,536.69 | 120,314.63 |

Nota. Adaptado de los estados financieros de Constructora Velsa Bauen (2018- 2022).

Análisis:

Con la tabla 20, se presenta la situación económica de los 5 años investigados, visualizando que las ventas son ascendentes y, por consiguiente, los costos y gastos también, dando como resultado positivo una utilidad bruta superior a la fracción básica gravada de impuesto a la renta que fue de \$ 11,310 año 2019, \$ 11,315 año 2020, \$ 11,212 año 2021 y \$ 11,310 año 2022.

6.2.2. Fase 2: Ordenamiento y clasificación de datos

En esta fase se ordena y clasifica los datos recopilados en la fase anterior, y el enfoque determinado para la aplicación de los beneficios o incentivos, es el cálculo de Impuesto a la renta, periodos 2018- 2022. Entre los puntos a considerar para la aplicación de los beneficios son:

- a. Por el incremento de ventas del 2018 al 2022, correspondiente al proceso de construcción, se vincula con la contratación de empleados correspondiente a la mano de obra y, por ende, existió la probabilidad de haber aplicado la deducción de 150% por contratación de personas con discapacidad y adultos mayores, sin embargo, no ha sido utilizado.
- b. En el proceso de traspaso de dominio, los valores pagados a Municipios como utilidad en la venta de predios, resulta más rentable usarlo en la disminución del impuesto causado y no como costo de construcción, incentivo tributario vigente desde el año 2020 y no aplicado.
- c. Por la importación de materia prima para la construcción, se debe seguir manteniendo el registro de retenciones por salida de divisas como crédito tributario ISD y utilizarlo en la disminución del impuesto a la renta causado, siempre y cuando sea necesario. Dicho incentivo ha sido aplicado en el año 2021- 2022.

Finalmente, se analiza la vigencia de la normativa y posteriormente se examina los posibles planes que hubiesen podido utilizar con la planificación tributaria en los años 2018-2022.

Tabla 21

Beneficios e incentivos tributarios

| Beneficio/incentivo/ Excepción/Deducción | Desde | Hasta | Normativa tributaria |
|---|-----------|-----------|--|
| Deducción adicional a IR | 01-jan-13 | Vigente | LRTI – Art. 10 Numeral 9/ Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos |
| Deducción adicional a IR | 01-jan-15 | 31-dec-21 | LRTI – Art. 10 Numeral 9/ Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por pagos a adultos mayores |
| Incentivo | 29-nov-21 | Vigente | LRTI – Art. 29 inciso 4. Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios para actividades de urbanización, lotización y otras similares |
| Incentivo | Oct. 20 | Vigente | LRET Art. 162. Crédito tributario IR, en pagos realizados por concepto de ISD en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos. |

Nota. Adaptado de guía para contribuyentes en la declaración de impuesto a la Renta personas naturales del Servicio de Rentas Internas (2022).

A diferencia de los incentivos detallados en la tabla 21, es necesario señalar que, debido a las actualizaciones constantes de la normativa tributaria, y de acuerdo al tipo de contribuyente, se identifica nuevos beneficios o incentivos tributarios que podrían ser utilizados en los años 2023, 2024 en adelante, hasta que exista una nueva reforma, y son los siguientes:

Tabla 22

Beneficios e incentivos tributarios vigentes desde el 2023

| Beneficio/incentivo | Desde | Hasta | Normativa tributaria |
|--------------------------|-----------|---------|--|
| Deducción adicional a IR | 01-ene-11 | Vigente | LRTI - Artículo 10 Numeral 7/ Deducción del 100% por depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías para producción limpia, energía renovable, reducción impacto ambiental y reducción gases de invernadero |
| Deducción adicional a IR | 01-ene-17 | Vigente | LRTI - Artículo 10 Numeral 12/ Deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados contratados a favor de la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto |
| Incentivo | 01-ene-18 | Vigente | LRTI - Artículo 10 Numeral 24/ Deducción adicional del 10% respecto del valor de bienes o servicios que se adquieran a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos) que sean microempresas |
| Incentivo | 01-ene-23 | Vigente | LRTI Art. 9.1 Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al IESS, por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres. <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses consecutivos, deducción del 100% adicional • 7 meses consecutivos, deducción del 120% adicional • 8 meses consecutivos, deducción del 130% adicional • 10 meses consecutivos, deducción del 140% adicional |

Nota. Adaptado de la Ley de Régimen Tributaria Interna (2023).

6.2.3. Fase 3: Análisis de datos

Se examina el alcance de los datos identificados en la etapa anterior, descomponiendo los elementos de cada beneficio o incentivo tributario.

Tabla 23

Análisis de deducciones y beneficios tributarios

| 1er caso: Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|
| Ord. | Objetivo | Normativa Tributaria | Método | Actividad/ Condición | | Marco legal no tributario |
| 1 | Determinar el número total de trabajadores con discapacidad o que tenga conyugue o hijos dependientes | LRTI - Art.10 Numeral 9.3 RLRTI - Art. 46 Numeral 10 | Calcular los sueldos y beneficios sociales de los trabajadores con discapacidad. | Actividad <ul style="list-style-type: none"> Revisar el Anexo RDP con el listado de afiliados al IESS de todos empleados de los años 2018-2022 e identificar el valor recibido por el trabajador con discapacidad. Condición <ul style="list-style-type: none"> La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores. LRTI Art. 10 Numeral 9. Para el caso de trabajadores con discapacidad existente o nueva, este beneficio será aplicable durante el tiempo que dure la relación laboral, y siempre que no hayan sido contratados para cubrir el porcentaje legal mínimo de personal con discapacidad. RLRTI Art. 46 Numeral 10. | | Asegurar el cumplimiento de la normativa del IESS y MT |
| 2do caso: Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por pagos a adultos mayores | | | | | | |
| Ord. | Objetivo | Normativa Tributaria | Método | Actividad/ Condición | | Marco legal no tributaria |
| 2 | Determinar el número total de trabajadores adultos mayores | LRTI – Art.10 Numeral 9.5 reforma 21/07/2016 Vigente hasta el 31/12/2021. | Calcular los sueldos y beneficios sociales de los trabajadores adultos mayores | Actividad <ul style="list-style-type: none"> Comparar el Anexo RDP con el listado de afiliados al IESS de todos empleados de los años 2018-2021. Para el año 2022 dicho incentivo no está vigente. Condición <ul style="list-style-type: none"> Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales a adultos mayores, serán por un período de dos años contado a partir de la fecha de celebración del contrato. | | Asegurar el cumplimiento de la normativa del IESS y MT |

- La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.

3er caso: Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios para actividades de urbanización, lotización y otras similares

| Ord. | Objetivo | Normativa Tributaria | Método | Actividad/ Condición | Marco legal no tributaria |
|------|--|--------------------------|--|---|---------------------------|
| 3 | Establecer el número de bienes inmuebles que se realizó el traspaso de dominio o contrato de compraventa | LRTI – Art. 29 inciso 3. | Calcular el valor total por pago de utilidades en los traspasos de dominio de bienes inmuebles | <p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparar el valor de libro mayor por pagos de utilidades a Municipios en contratos de compra venta y contrastar con los títulos de crédito recibidos por el Municipio. <p>Condición</p> <ul style="list-style-type: none"> • El impuesto que se hubiere pagado a los municipios, en concepto de impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos y plusvalía de los mismos, no será mayor, bajo ningún concepto, al impuesto establecido por esta Ley. | Registro de la propiedad |

4to caso: Crédito tributario IR, en pagos realizados por concepto de ISD en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

| Ord. | Objetivo | Normativa Tributaria | Método | Actividad/ Condición | Marco legal no tributaria |
|------|--|----------------------|--|--|---------------------------|
| 4 | Fijar el valor de ISD para utilizarlos en la declaración IR 2023 o cuando sea necesario. | LRET Art. 162. | Aplicar el crédito tributario ISD en el cálculo de IR 2023 | <p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que las retenciones por ISD en la importación de materiales, se encuentren contabilizados correctamente. <p>Condición</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Crédito tributario IR, debe estar originados por pagos en la importación de materias primas, insumos que forman parte de los procesos productivos y se utilizarán por cuatro años desde que efectuaron dichas retenciones, además, estos materiales deben constar en el Listado del Comité de Política Tributaria. | sn |

Nota. Adaptado de la Ley de Régimen Tributaria Interna (2023).

6.2.4. Fase 4: Diseño de los posibles planes

En esta etapa se diseñan y se establecen las opciones tributarias o posibles planes permitidos por la normativa para la aplicación de la planificación tributaria, analizando la actividad de la empresa y sector al que pertenece.

Tabla 24

Posibles planes a utilizar en la planificación tributaria 2018-2022

| Plan | Actividad | Alternativa | Beneficio/incentivo Tributario | Base Legal |
|--------|--|------------------------------|--|--|
| Plan 1 | Contratación de personal con discapacidad | Sin planificación tributaria | Registro normal de sueldos y salarios y beneficios sociales como gasto o costo de ventas | LRTI- Art. 10.- Deducciones. Numeral 9. |
| | | Con planificación tributaria | Considerar la deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos | LRTI - Art.10 Numeral 9.3 RLRTI - Art. 46 Numeral 10 |
| Plan 2 | Contratación de personal con la condición de adultos mayores | Sin planificación tributaria | Registro normal de sueldos, salarios y beneficios sociales como gasto o costo de ventas | LRTI- Art. 10.- Deducciones. Numeral 9. |
| | | Con planificación tributaria | Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales a adultos mayores | LRTI – Art.10 Numeral 9.5 reforma 21/07/2016 Vigente hasta el 31/12/2021. |
| Plan 3 | Pagos de utilidades por el traspaso de dominio o contrato de compraventa de bienes inmuebles | Sin planificación tributaria | Registro al costo de ventas por cada bien inmueble que se realice en el proceso de traspaso de dominio o contrato de compra venta. | Art. 10.- Se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. |
| | | Con planificación tributaria | Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios para actividades de urbanización, lotización y otras similares (construcción). | LRTI – Art. 29 inciso 3. |
| Plan 4 | Aplicar el crédito tributario ISD en importaciones | Sin planificación tributaria | Registro de retenciones en la fuente como gasto | RLRTI Art. 40.- Registro de compras y adquisiciones |
| | | Con planificación tributaria | Crédito tributario renta para disminuir el impuesto causado | LRET Art. 162. Crédito tributario IR, en pagos realizados por concepto de ISD en la importación de las materias primas, |

insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Nota. Adaptado de la Ley de Régimen Tributaria Interna (2023).

Con respecto a beneficios tributarios vigentes para los periodos 2023-2024 en adelante considerando la normativa legal para dichos ejercicios fiscales, se analizan los siguientes:

Tabla 25

Posibles planes a utilizar en la planificación tributaria 2023-2024

| Plan | Actividad | Alternativa | Beneficio/incentivo Tributario | Base Legal |
|--------|---|------------------------------|---|--------------------------------|
| Plan 1 | Adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías para producción limpia, energía renovable, reducción impacto ambiental y reducción gases de invernadero | Sin planificación tributaria | Registro de depreciaciones o amortizaciones normal | . LRTI - Artículo 10 Numeral 7 |
| | | Con planificación tributaria | Considerar la deducción adicional del 100% de depreciaciones y amortización de maquinaria, equipos o tecnología | LRTI - Art.10 |
| Plan 2 | Contratación de personal específicamente mujeres creando nuevas plazas de trabajo | Sin planificación tributaria | Registro normal de sueldos, salarios y beneficios sociales como gasto o costo de ventas | LRTI Art. 9.1 |
| | | Con planificación tributaria | Deducción adicional del 100% al 140% con la contratación de mujeres y creación de nuevas plazas de trabajo | . LRTI Art. 9.1 |

Nota. Adaptado de la Ley de Régimen Tributaria Interna (2023).

6.2.5. Fase 5: Evaluación de las posibilidades de planeación

Para la ejecución de esta etapa, se evaluará el beneficio/costo, es decir, se determinará si el beneficio esperado supera el costo de la planificación tributaria a través de la implementación de los planes propuestos. Se debe considerar que, si el beneficio es mayor que el costo, el plan debería aceptarse de lo contrario no.

Tabla 26

Valores por incentivos o beneficios tributarios periodos 2018-2022

| Beneficio o Incentivo Tributario | Cálculo | Gasto | Valor del Beneficio o Incentivo tributario | | | | |
|--|---|----------|--|---------|------|------|------|
| | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| * LRTI - Artículo 10 Numeral 9/ Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y | 1 trabajador con sueldo básico+ beneficios sociales. Año 2019 (492 x 8 meses) | 3939.896 | na | 5909.84 | na | na | na |

| | | | | | | | |
|---|---|----------|----|---------|----------|----------|-----------|
| beneficios sociales por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos | 1 trabajador con sueldo básico+ beneficios sociales. Año 2020 (512.12* 8 meses) | 4096.96 | na | na | 6145.44 | na | na |
| LRTI - Artículo 10 Numeral 9/ Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por pagos a adultos mayores | 1 trabajador con sueldo básico+ beneficios sociales. Año 2019 (492x 8 meses) 1 trabajador con sueldo básico+ beneficios sociales. Año 2020 (512.12* 8 meses) | 3939.896 | na | 5909.84 | 0.00 | na | na |
| Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios (para actividades de urbanización, lotización y otra similares. Art. 29 inciso 3. LRTI | Suma total de pago de Utilidades en compra venta de bienes inmuebles. Se usa el 100% del pago a Municipios | 0.00 | na | na | 6,589.93 | 6,559.18 | 17,736.14 |
| Crédito tributario por ISD en importaciones LRET Art. 162 | Suma de los valores por ISD en la importación de materia prima | 0.00 | na | na | na | 1,758.85 | 3,042.52 |

Nota. Adaptado de la Ley de Régimen Tributaria Interna (2023).

Análisis:

Con base a la estimación de beneficios o incentivos a utilizar en los años 2018-2022, según tabla 26, se proyectó el valor por deducibles adicionales en la contratación de trabajadores con discapacidad o adultos mayores, beneficio no utilizado en el 2018-2019, porque el Impuesto a pagar fue 0 y \$ 225.60 respectivamente. Si embargo, para los años 2020-2022 el incentivo por crédito tributario en el pago a Municipios por utilidades en la compra venta de predios, es de \$6,589.93; \$6,559.18; \$ 17,736.14 respectivamente y relacionado al impuesto causado antes del uso de créditos tributarios por retenciones en la fuente, corresponden a la disminución del 64%, 55 % y 47 % de los años mencionados.

Adicionalmente, se deja planteado el análisis de 2 beneficios tributarios vigentes a partir del año 2023, que la constructora podría utilizar:

- a. Deducción del 100% por depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías para producción limpia, energía renovable, reducción impacto ambiental. LRTI – Art.10
- b. Deducción del 100% al 140% por la contratación de mujeres en plazas nuevas de trabajo. LRTI Art. 9.1

6.2.6. Fase 6: Comparación de los planes

Una vez analizados los planes y beneficios e incentivos tributarios que podrían haber sido utilizados en los periodos 2018-2022, se concluye:

- a. El beneficio tributario que demostró ser más rentable según tabla 26, fue el uso de crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos, pagado a Municipios según Art. 29 inciso 3. LRTI, el mismo que representa un nivel de riesgo inherente bajo, debido a que dicho valor es cuantificable con el valor de escrituras de los bienes inmuebles y con los títulos de crédito emitidos por el GAD de Loja.
- b. Para los años 2023 o 2024, dependiendo del caso, Velsa Bauen podría utilizar dos incentivos como; la compra de tecnología y contratación de recurso humano específicamente mujer, creando una nueva plaza de trabajo, que consistirá en el manejo del software BIM que es amigable con el medio ambiente.

6.2.7. Fase 7: Estimación de las posibilidades de éxito de los planes

En esta etapa se estimará las probabilidades de éxito de cada uno de los planes, analizando los riesgos a través de una matriz, considerando factores internos y externos. Los niveles serán: alto, medio y bajo, de acuerdo a los incentivos vigentes en el 2018-2022 y 2023-2024.

Tabla 27

Matriz de riesgos en planes de planificación tributaria periodo 2018-2022

| PLAN 3. LRTI. Art. 29 inciso 3. Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios (para actividades de urbanización, lotización y otra similares) | |
|---|---|
| Riesgo | Nivel de Riesgo |
| <ul style="list-style-type: none">• Que los valores de utilidades pagados a Municipios, sea asumido por el cliente.• Que no se registre y contabilice oportunamente el pago de Utilidades a Municipios.• Que desconozcan el uso de pago de utilidades a Municipios como crédito tributario en el pago de Impuesto a la Renta. | <ul style="list-style-type: none">• Bajo• Medio• Alto |

Nota. Adaptado de Velsa Bauen declaración de Impuesto a la renta (2018-2022).

Tabla 28

Matriz de riesgos en planes de planificación tributaria proyectada periodo 2023-2024

| PLAN 1. LRTI – Artículo 10 Numeral 7/ Deducción del 100% por depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías para producción limpia, energía renovable, reducción impacto ambiental y reducción gases de invernadero |
|---|
|---|

| Riesgo | Nivel de Riesgo |
|--|-----------------|
| • Que no se encuentre maquinaria o tecnología que cumpla con la condición de reducir el impacto ambiental | • Bajo |
| • Que los costos sean muy elevados de la maquinarias o tecnologías de reducción ambiental y consecuentemente se adquiriera maquinaria tradicional. | • Medio |
| • Que no sea rentable la adquisición de este tipo de maquinaria o tecnología, es decir, se necesita más recursos para su uso que solo el costo de adquisición. | • Alto |

PLAN 2. LRTI Art. 9.1 Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al IESS, por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres.

| Riesgo | Nivel de Riesgo |
|---|-----------------|
| • Que las funciones del nuevo cargo, lo pueda realizar un trabajador fijo de la empresa y no se justifique como nueva plaza | • Bajo |
| • Que el personal contratado no cumpla el periodo mínimo que es 6 meses para el uso de este incentivo. | • Medio |
| • Que no se pueda crear la nueva plaza | • Alto |

Nota. Adaptado de Velsa Bauen de ingresos proyectados

6.2.8. Fase 8: Elección del mejor plan

En esta etapa se presenta el plan con mayores beneficios tributarios y menor riesgo, el mismo que podrá ser empleado en los periodos 2018-2022 y a futuro en los años 2023-2024.

Tabla 29

Evaluación de planes

| Casi-llero | Conciliación tributaria | Sin planificación tributaria | | | | | Con planificación tributaria | | | | |
|------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| | Base de cálculo de | | | | | | | | | | |
| 703 | participación trabajadores | 9549.22 | 69,751.23 | 45,456.46 | 79,536.69 | 120,314.63 | 9549.22 | 69,751.23 | 52,046.39 | 86,095.87 | 138,050.77 |
| 704 | (-) Participación trabajadores | -1,432.38 | -10,462.68 | -6,818.47 | -11,930.50 | -18,047.19 | -1,432.38 | -10,462.68 | -7,806.96 | -12,914.38 | -20,707.62 |
| 705 | (-) Rentas exentas | | 4.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 4.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | (+) Gastos no deducibles | | | | | | | | | | |
| 706 | locales | 4593.29 | 2,334.47 | 3,651.08 | 8,626.41 | 12,346.16 | 4593.29 | 2,334.47 | 3,651.08 | 8,626.41 | 12,346.16 |
| | (+) Gastos no deducibles del | | | | | | | | | | |
| 707 | exterior | na | na | na | na | na | na | na | na | na | na |
| | (+) Gastos incurridos para | | | | | | | | | | |
| 708 | generar ingresos exentos | na | na | na | na | na | na | na | na | na | na |
| | (+) Participación trabajadores | | | | | | | | | | |
| 709 | atribuible a ing. Exentos | na | na | na | na | na | na | na | na | na | na |
| | (-) Amortización pérdidas | | | | | | | | | | |
| 710 | tributarias de años anteriores | na | na | na | na | na | na | na | na | na | na |
| 711 | (-) Deducciones adicionales | na | na | na | na | na | na | na | na | na | na |
| | (+) Ajuste de precios de | | | | | | | | | | |
| 712 | transferencia | na | na | na | na | na | na | na | na | na | na |
| 728 | (=) UT. GRAVABLE | 12,710.13 | 61,627.50 | 42,289.07 | 76,232.60 | 114,613.60 | 12,710.13 | 61,627.50 | 47,890.51 | 81,807.90 | 129,689.31 |
| | Rentas gravadas de trabajo de | | | | | | | | | | |
| | relación dependencia | | | | | | | | | | |
| 741 | Sueldos y Salarios | 15841.16 | 39,223.92 | 43,016.72 | 12,216.72 | 12,828.61 | 15841.16 | 39,223.92 | 43,016.72 | 12,216.72 | 12,828.61 |
| | (-) Gastos deducibles - Aporte | | | | | | | | | | |
| 751 | al IESS | -2067.49 | -5,645.99 | -4,065.12 | -1,154.52 | -1,618.56 | -2067.49 | -5,645.99 | -4,065.12 | -1,154.52 | -1,618.56 |
| 797 | (-) Gastos personales | -12820.45 | -11,068.34 | -14,563.70 | -14,327.30 | 0.00 | -12820.45 | -11,068.34 | -14,563.70 | -14,327.30 | 0.00 |
| | (=) Renta gravada RDP | 953.22 | 22,509.59 | 24,387.90 | -3,265.10 | 11,210.05 | 953.22 | 22,509.59 | 24,387.90 | -3,265.10 | 11,210.05 |
| | Base imponible gravada | | | | | | | | | | |
| | (Renta imponible+ renta | | | | | | | | | | |
| 832 | DRP) | 13,663.35 | 84,137.09 | 66,676.97 | 72,967.50 | 125,823.65 | 13,663.35 | 84,137.09 | 72,278.41 | 78,542.80 | 140,899.36 |

| Total impuesto causado (25% 2019-2021), (37% 2022) | | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 839 | | 119.67 | 13,332.27 | 8,965.49 | 10,607.63 | 32,933.65 | 119.67 | 13,332.27 | 10,365.85 | 12,001.45 | 38,511.66 |
| 828 | Rebaja del impuesto a la renta del régimen general | na | na | na | na | -534.41 | na | na | na | na | -534.41 |
| 824 | (-) Anticipo determinado del ejercicio fiscal declarado (sumatoria 1ra cuota, 2da cuota y saldo anticipo) (2018-2019) | -3674.59 | -3,626.11 | na | na | na | -3674.59 | -3,626.11 | na | na | na |
| 842 | (=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo (hasta periodo 2021), Impuesto a la renta causado consolidado mayor a la rebaja por gastos personales | -3,554.92 | 9,706.16 | 8,965.49 | 10,607.63 | 32,399.24 | -3,554.92 | 9,706.16 | 10,365.85 | 12,001.45 | 37,977.25 |
| 843 | (=) Crédito tributario generado por anticipo (2019) | na | na | na | na | na | na | na | na | na | na |
| 844 | (+) saldo del anticipo pendiente de pago (2019) | 298.57 | na | na | na | na | 298.57 | na | na | na | na |
| 845 | (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal distintas a las actividades RDP | -4360.54 | -5,120.02 | -3,065.13 | -122.25 | -288.30 | -4360.54 | -5,120.02 | -3,065.13 | -122.25 | -288.30 |
| 846 | (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en RDP | na | na | na | na | na | na | na | na | na | na |
| 1114 | (-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios (para actividades de urbanización, lotización y otra similares. Art. 29 inciso 3. LRTI (año 2020) | na | na | na | na | na | na | na | -6,589.93 | -6,559.18 | -17,736.14 |
| 850 | (-) Crédito tributario años anteriores | -298.57 | -4,360.54 | na | na | na | -298.57 | -4,360.54 | na | na | na |
| 851 | (-) Crédito tributario por ISD en importaciones | na | na | na | -1,758.85 | -3,042.52 | na | na | na | -1,758.85 | -3,042.52 |
| 855 | (=) Subtotal impuesto a pagar | | 225.60 | 5,900.36 | 8,726.53 | 29,068.42 | | 225.60 | 710.79 | 3,561.17 | 16,910.29 |
| 856 | (=) Subtotal a favor | -4,360.54 | | | | | -4,360.54 | | | | |

Nota. Adaptado de Velsa Bauen declaración de Impuesto a la renta (2019-2022).

Análisis:

De acuerdo a los cálculos realizados en la conciliación tributaria y al uso de los beneficios e incentivos tributarios se concluye lo siguiente:

- a. Por el pago de utilidades en la compraventa de predios urbanos cancelados al GAD de Loja, se realizó un cálculo para estimar el beneficio de dicho deducible, por ende, se comparó los valores de este concepto como costo de venta o activo crédito tributario, y el resultado se podrá, utilizar como crédito tributario y descontar directamente al impuesto causado.

Además, se plantea un cálculo de incentivo tributario que podría aplicar en el próximo periodo económico:

Tabla 30

Aplicación de incentivo tributario año 2023

| Descripción | Sin planificación 2023 | Con planificación 2023 |
|--|------------------------|------------------------|
| Ingresos | | |
| Ingresos tarifa 0% | 1,007,000.00 | 1,007,000.00 |
| Ingresos tarifa 12% | 34,828.50 | 34,828.50 |
| Total ingresos | 1,041,828.50 | 1,041,828.50 |
| Costos y Gastos | | |
| Costos de ventas | 804,234.73 | 804,234.73 |
| Gastos | 97,229.10 | 97,229.17 |
| Total costos y gastos | 901,463.83 | 901,463.90 |
| Utilidad operacional | 140,364.67 | 140,364.60 |
| 15% participación trabajadores | -21,054.70 | -21,054.69 |
| Utilidad antes de IR | 119,309.97 | 119,309.91 |
| Otras deducciones | | |
| Deducción de Leyes especiales | | |
| LRTI Art. 9.1 Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al IESS, por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres. | - | -11,725.00 |
| Base Imponible de IR | 119,309.97 | 107,584.91 |
| Impuesto causado 37% | 28,674.09 | 24,335.82 |
| Gastos personales rebaja | -1,239.00 | -1,239.00 |
| Impuesto x pagar | 29,913.09 | 25,574.82 |
| Ahorro | | 4,338.27 |

Nota. Adaptado de Velsa Bauen estados financieros a noviembre 2023.

Análisis:

Al aplicar el incentivo tributario por la contratación de un profesional joven en una plaza nueva como manejo de presupuestos, o renderización, los valores por esta contratación, permitirá disminuir la base imponible de renta como se evidencia en la proyección de declaración de renta tabla 30, obteniendo un ahorro de \$4,338.27.

Los cálculos para la proyección son: Se decide contratar el 01 de febrero de 2024 una persona con un sueldo de \$ 750.00 mensual, percibiendo un décimo tercer sueldo periodo febrero -nov de \$ 650.00, décimo cuarto sueldo de febrero- julio por \$ 225.00, y cumpliendo los 10 meses de contratación, da un total de \$ 11725 utilizando el 140% permitido.

6.2.9. Fase 9: Comprobación del plan seleccionado

En el caso de que hubiese un plan internacional, se debe analizar a través de expertos extranjeros, sin embargo, en nuestro caso, se empleó la asesoría de expertos locales y canales de información de la administración tributaria, quienes aportaron al análisis de los beneficios e incentivos tributarios, según la actividad y tipo de contribuyente del trabajo de investigación.

6.2.10. Fase 10: Proposición del mejor plan

Al terminar las etapas anteriores, se pone a conocimiento del contribuyente, los resultados de los posibles planes, periodo 2018-2022, y el mejor plan es el uso del Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagados a Municipios Art. 29 inciso 3. LRTI, sin embargo, estos valores no se pueden ajustar porque el pago de Impuesto a la renta de los años referidos, ya se encuentran cancelados, pero si se demuestra el beneficio que hubiese percibido y es el siguiente:

Tabla 31

Ahorro calculado por el uso de planificación tributaria

| Años | Ingresos | SIN PT | | CON PT | | Ahorro | |
|------|--------------|-----------|-------|-----------|-------|--------------|-------|
| | | IR | % | IR | % | Dif. A favor | % |
| 2018 | 121,236.17 | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% |
| 2019 | 616,450.17 | 225.60 | 0.04% | 225.60 | 0.04% | 0.00 | 0.00% |
| 2020 | 644,602.22 | 5,900.36 | 0.92% | 710.79 | 0.11% | 5,189.57 | 0.81% |
| 2021 | 1,271,075.93 | 8,726.53 | 0.69% | 3,561.17 | 0.28% | 5,165.36 | 0.41% |
| 2022 | 1,395,749.18 | 29,068.42 | 2.08% | 16,910.29 | 1.21% | 12,158.13 | 0.87% |

Nota. Adaptado de los estados financieros Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

Con los planes planteados y de acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que la aplicación de planificación tributaria si brinda un ahorro al dueño de la empresa según se observa en la tabla 31.

Para los años 2023-2024 en adelante, y considerando los planes anteriores en vista de que el impuesto a la renta ya se encuentra pagado, se recomienda para el próximo ejercicio económico, la aplicación del plan de creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres, lo que podría generar un ahorro de \$ 4,338.27 según se observó en la tabla 30.

6.2.11. Fase 11: Supervisión y actualización de la mejor alternativa

Una vez que se ha recomendado el plan y este es aceptado para los años 2024 en adelante, como la contratación de nuevo personal mujeres como nueva plaza de trabajo, el sujeto o contribuyente de la planificación tributaria, debe estar atento a cambios o actualizaciones de reformas tributarias que puedan afectar al incentivo recomendado.

6.3. Rentabilidad de las empresas constructoras de las personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022

6.3.1. Análisis financiero Vertical

Para el análisis vertical, se realizará al estado financiero y estado de resultados de los años 2018-2022. A continuación, el detalle:

6.3.1.1. Estado de Situación Financiera con análisis financiero vertical

Tabla 32

Análisis vertical del Estado de Situación Financiera

| Cuentas | | | | | | ANÁLISIS VERTICAL | | | | |
|--|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| ACTIVO CORRIENTE | 679,135.27 | 1,344,206.22 | 1,693,969.34 | 1,283,108.43 | 1,378,928.54 | 75.10% | 79.24% | 82.16% | 86.40% | 92.23% |
| Efectivo y sus equivalentes | 8,232.21 | 1,398.81 | 374,963.32 | 57,786.67 | 26,906.21 | 0.91% | 0.08% | 18.19% | 3.89% | 1.80% |
| Cuentas y Documentos por cobrar corrientes | 450,505.24 | 418,211.52 | 408,023.62 | 435,041.56 | 671,762.85 | 49.82% | 24.65% | 19.79% | 29.29% | 44.93% |
| Activos por impuestos corrientes | 25,596.51 | 7,391.58 | 4,280.24 | 6,744.56 | 13,627.58 | 2.83% | 0.44% | 0.21% | 0.45% | 0.91% |
| Inventarios | 194,801.31 | 916,287.03 | 906,702.16 | 782,822.45 | 663,907.94 | 21.54% | 54.02% | 43.97% | 52.71% | 44.40% |
| Gasto pagado por anticipado | 0.00 | 917.28 | - | 713.19 | 2,723.96 | 0.00% | 0.05% | 0.00% | 0.05% | 0.18% |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 225,149.43 | 352,139.13 | 367,906.12 | 201,962.24 | 116,194.66 | 24.90% | 20.76% | 17.84% | 13.60% | 7.77% |
| Propiedad, planta y equipo | 223,912.82 | 350,902.52 | 366,669.51 | 200,725.63 | 114,958.05 | 24.76% | 20.69% | 17.78% | 13.52% | 7.69% |
| Activo Intangible | 1,236.61 | 1,236.61 | 1,236.61 | 1,236.61 | 1,236.61 | 0.14% | 0.07% | 0.06% | 0.08% | 0.08% |
| TOTAL ACTIVOS | 904,284.70 | 1,696,345.35 | 2,061,875.46 | 1,485,070.67 | 1,495,123.20 | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% |
| PASIVO CORRIENTE | 565,367.29 | 1,340,755.47 | 1,772,037.70 | 1,188,720.25 | 1,213,971.92 | 62.52% | 79.04% | 85.94% | 80.04% | 81.20% |
| Cuentas y documentos por pagar corrientes | 327,620.35 | 430,337.04 | 573,587.66 | 665,343.88 | 381,061.41 | 36.23% | 25.37% | 27.82% | 44.80% | 25.49% |
| Obligaciones con inst. financieras corrientes | - | 175,058.00 | 813,814.07 | 2,390.57 | 495,253.41 | 0.00% | 10.32% | 39.47% | 0.16% | 33.12% |
| Impuesto a la renta por pagar del ejercicio | - | 225.60 | 5,900.36 | 8,726.53 | 32,937.26 | 0.00% | 0.01% | 0.29% | 0.59% | 2.20% |
| Pasivo corriente por beneficios a los empleados | 8,008.42 | 19,019.67 | 14,814.50 | 23,125.02 | 39,582.90 | 0.89% | 1.12% | 0.72% | 1.56% | 2.65% |
| Pasivos por ingresos diferidos | 229,738.52 | 714,394.71 | 362,200.66 | 487,413.80 | 263,416.49 | 25.41% | 42.11% | 17.57% | 32.82% | 17.62% |
| Otros pasivos corrientes | - | 1,720.45 | 1,720.45 | 1,720.45 | 1,720.45 | 0.00% | 0.10% | 0.08% | 0.12% | 0.12% |
| PASIVO NO CORRIENTE | 29,682.91 | 21,517.77 | 117,688.48 | 128,507.04 | 53,781.75 | 3.28% | 1.27% | 5.71% | 8.65% | 3.60% |
| Otras cuentas y doctos por pagar com no ctes | - | - | - | 152.65 | - | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.01% | 0.00% |
| Obligaciones con instituciones financieras no ctes | 29,682.91 | 21,517.77 | 117,688.48 | 128,354.39 | 53,781.75 | 3.28% | 1.27% | 5.71% | 8.64% | 3.60% |
| TOTAL PASIVO | 595,050.20 | 1,362,273.24 | 1,889,726.18 | 1,317,227.29 | 1,267,753.67 | 65.80% | 80.31% | 91.65% | 88.70% | 84.79% |

| | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| PATRIMONIO | 309,234.50 | 334,072.11 | 172,149.28 | 167,843.38 | 227,369.53 | 34.20% | 19.69% | 8.35% | 11.30% | 15.21% |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 904,284.70 | 1,696,345.35 | 2,061,875.46 | 1,485,070.67 | 1,495,123.20 | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Nota. Adaptado de los Estados Financieros de Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

De acuerdo a los activos de Constructora Velsa Bauen, se observa que en los años 2018 al 2022, el activo corriente es el rubro más representativo de todos los activos, ascendiendo del 2018 con el 75.10% hasta llegar al 92.23% en el año 2022. La causa de este incremento está relacionado al movimiento de las cuentas Inventarios que al 2022 representa el 44.40% y las cuentas por cobrar el 44.93%. Cabe señalar que, al tratarse de una constructora, su inventario está conformado por las obras en construcción y obras terminadas, las mismas que, por las oportunidades de crecimiento durante los 5 años han ido aumentando, junto con las cuentas por cobrar originadas por las ventas.

Con respecto al pasivo y patrimonio, se evidencia que el pasivo corriente es el de mayor grado de materialidad con relación a los demás pasivos, tal es el caso que en el año 2018 representaba el 62.52% y para el año 2022 el 81.20%, concluyendo que dicho aumento tiene relación con la cuenta Inventarios, y al estar en procesos continuos de construcción, se requiere de compra de materiales y estos a su vez a crédito por pagar, dependiendo del acuerdo con los proveedores el plazo, varía entre 30, 60, 90 hasta 120 días.

Finalmente, el patrimonio al ser una cuenta dependiente de los activos y pasivos, se observa que en los años 2018 al 2022, fluctúa considerablemente, subiendo y bajando en diferentes años, tal es el caso en el año 2018 representa el 34.20%, 2019 el 19.69%, 2020 el 8.35% , 2021 el 11.30% y el año 2022 el 15.21% estos porcentajes significan, que cuando el patrimonio es creciente, la empresa es solvente, pero si es decreciente, el patrimonio ha sido utilizado en fines personales o en otras actividades que no están vinculadas con la actividad principal de la construcción.

En conclusión, los valores reflejados en la tabla 32 sobre los activos de Velsa Bauen por el periodo 2022, fueron financiados a través de los pasivos con un 84.79 % y con el patrimonio del 15.21%, es decir, la constructora se encuentra financiada con fondos de terceros, como cuentas por pagar proveedores, obligaciones con instituciones financieras y anticipos clientes, rubros que inciden en los resultados económicos y en la posición financiera de la empresa.

6.3.1.2. Estado de Resultados con análisis financiero vertical

En la siguiente tabla se realiza el análisis vertical del Estado de Resultados de los años 2018-2022.

Tabla 33

Análisis vertical del Estado de Resultados

| Cuentas | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | ANÁLISIS VERTICAL | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| INGRESOS | 121,236.17 | 616,450.17 | 644,602.22 | 1,271,075.93 | 1,395,749.18 | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% |
| Ventas netas locales de bienes | - | - | 523,223.70 | 1,248,892.53 | 1,392,135.50 | 0.00% | 0.00% | 81.17% | 98.25% | 99.74% |
| Prestaciones locales de servicios | 121,217.82 | 587,880.40 | 113,182.90 | - | 3,164.12 | 99.98% | 95.37% | 17.56% | 0.00% | 0.23% |
| Otros ingresos | - | - | 1,500.00 | 15,088.36 | - | 0.00% | 0.00% | 0.23% | 1.19% | 0.00% |
| Ingresos financieros | 18.35 | 4.48 | 25.67 | 6.50 | 0.39 | 0.02% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Otros ingresos no operaciones | - | 28,565.29 | 6,669.95 | 7,088.54 | 449.17 | 0.00% | 4.63% | 1.03% | 0.56% | 0.03% |
| COSTO Y GASTOS | | | | | | | | | | |
| Costo de ventas | 42,925.57 | 453,560.91 | 515,776.44 | 1,039,429.82 | 1,105,832.27 | 35.41% | 73.58% | 80.01% | 81.78% | 79.23% |
| Gastos por beneficios a los empleados | 35,128.79 | 47,268.88 | 27,018.14 | 25,839.88 | 27,410.31 | 28.98% | 7.67% | 4.19% | 2.03% | 1.96% |
| Gasto por depreciaciones | 3,116.65 | 4,673.22 | 8,525.60 | 11,805.10 | 5,967.27 | 2.57% | 0.76% | 1.32% | 0.93% | 0.43% |
| Perdida en venta de activos | - | 4,100.00 | - | - | - | 0.00% | 0.67% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Otros gastos | 18,810.91 | 28,892.79 | 38,937.73 | 94,358.57 | 103,591.54 | 15.52% | 4.69% | 6.04% | 7.42% | 7.42% |
| Gastos financieros y otros no operacionales | 11,705.02 | 8,198.66 | 8,887.85 | 20,105.87 | 32,633.16 | 9.65% | 1.33% | 1.38% | 1.58% | 2.34% |
| UTILIDAD BRUTA | 9,549.23 | 69,755.71 | 45,456.46 | 79,536.69 | 120,314.63 | 7.88% | 11.32% | 7.05% | 6.26% | 8.62% |
| 15% trabajadores | 1,432.38 | 10,462.68 | 6,818.47 | 11,930.50 | 18,047.19 | 1.18% | 1.70% | 1.06% | 0.94% | 1.29% |
| IR causado | - | 226 | 5,900.36 | 8,726.53 | 29,068.42 | 0.00% | 0.04% | 0.92% | 0.69% | 2.08% |
| Utilidad neta | 8,116.85 | 59,067.43 | 32,737.63 | 58,879.66 | 73,199.02 | 6.70% | 9.58% | 5.08% | 4.63% | 5.24% |

Nota. Adaptado de los Estados Financieros de Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

En la tabla 33, se observa que la cuenta Costo de ventas, es el rubro de mayor relevancia monetaria y tributaria, porque constituye los desembolsos totales asociados a la ejecución de las obras y consecuentemente refleja lo que le costó a la empresa construir,

reflejándose el 35.41% en el 2018, 73.58% en el 2019, 80.01% en el 2020, 81.78% en el 2021 y 79.23% en el 2022, cuya diferencia corresponde a gastos administrativos, financieros entre otros, sin embargo, se observa que el periodo con mejor utilidad bruta fue en el 2019 con el 11.32% pero el impacto del impuesto renta fue mínimo con el 0.04% gracias al uso del crédito tributario IR que mantenía acumulado. No obstante, en el 2022, la utilidad bruta es del 8.62% y de IR es el 2.08 % resultado mayor a los años 2018-2021.

Cabe señalar que, en el periodo 2018 no existe valor de impuesto causado, debido a que la utilidad como base imponible fue de \$ 9549.23 valor menor a la base gravada de IR de \$ 11,270.01, sus ingresos provenían de actividades de consultoría o servicios profesionales y con relación a los años posteriores por actividades de construcción, eran bajos.

6.3.2. Análisis financiero horizontal

6.3.2.1. Estado de Situación Financiera con análisis financiero horizontal

Tabla 34

Análisis horizontal del Estado de Situación Financiera

| CUENTAS | ANÁLISIS HORIZONTAL 2018-2019 | | ANÁLISIS HORIZONTAL 2019-2020 | | ANÁLISIS HORIZONTAL 2020-2021 | | ANÁLISIS HORIZONTAL 2021-2022 | |
|---|----------------------------------|----------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|----------------|----------------------------------|----------------|
| | USD | % | USD | % | USD | % | USD | % |
| ACTIVO CORRIENTE | 665,070.95 | 97.93% | 349,763.12 | 26.02% | 410,860.91 | -24.25% | 95,820.11 | 7.47% |
| Efectivo y sus equivalentes | - 6,833.40 | -83.01% | 373,564.51 | 26705.88% | - 317,176.65 | -84.59% | - 30,880.46 | -53.44% |
| Cuentas y Documentos por cobrar corrientes | - 32,293.72 | -7.17% | - 10,187.90 | -2.44% | 27,017.94 | 6.62% | 236,721.29 | 54.41% |
| Activos por impuestos corrientes | - 18,204.93 | -71.12% | - 3,111.34 | -42.09% | 2,464.32 | 57.57% | 6,883.02 | 102.05% |
| Inventarios | 721,485.72 | 370.37% | - 9,584.87 | -1.05% | - 123,879.71 | -13.66% | - 118,914.51 | -15.19% |
| Gasto pagado por anticipado | 917.28 | 0 | - 917.28 | -100.00% | 713.19 | 0.00 | 2,010.77 | 281.94% |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 126,989.70 | 56.40% | 15,766.99 | 4.48% | 165,943.88 | -45.10% | 85,767.58 | -42.47% |
| Propiedad, planta y equipo | 126,989.70 | 56.71% | 15,766.99 | 4.49% | - 165,943.88 | -45.26% | - 85,767.58 | -42.73% |
| Activo Intangible | - | 0.00% | - | 0.00% | - | 0.00% | - | 0.00% |
| TOTAL ACTIVOS | 792,060.65 | 87.59% | 365,530.11 | 21.55% | 576,804.79 | -27.97% | 10,052.53 | 0.68% |
| PASIVO CORRIENTE | 775,388.18 | 137.15% | 431,282.23 | 32.17% | 583,317.45 | -32.92% | 25,251.67 | 2.12% |
| Cuentas y documentos por pagar corrientes | 102,716.69 | 31.35% | 143,250.62 | 33.29% | 91,756.22 | 16.00% | - 284,282.47 | -42.73% |
| Obligaciones con inst. financieras corrientes | 175,058.00 | 0.00 | 638,756.07 | 364.88% | - 811,423.50 | -99.71% | 492,862.84 | 20616.96% |
| Impuesto a la renta por pagar del ejercicio | 225.60 | 0.00 | 5,674.76 | 2515.41% | 2,826.17 | 47.90% | 24,210.73 | 277.44% |

| | | | | | | | | | |
|--|-------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|--------------------|----------------|---------|
| Pasivo corriente por beneficios a los empleados | 11,011.25 | 137.50% | - | 4,205.17 | -22.11% | 8,310.52 | 56.10% | 16,457.88 | 71.17% |
| Pasivos por ingresos diferidos | 484,656.19 | 210.96% | - | 352,194.05 | -49.30% | 125,213.14 | 34.57% | - 223,997.31 | -45.96% |
| Otros pasivos corrientes | 1,720.45 | 0.00 | - | - | 0.00% | - | 0.00% | - | 0.00% |
| PASIVO NO CORRIENTE | - 8,165.14 | -27.51% | 96,170.71 | 446.94% | 10,818.56 | 9.19% | - 74,725.29 | -58.15% | |
| Otras cuentas y doctos por pagar no ctes | - | 0.00 | - | 0.00 | 152.65 | 0.00 | - 152.65 | -100.00% | |
| Obligaciones con instituciones financieras no ctes | - 8,165.14 | -27.51% | 96,170.71 | 446.94% | 10,665.91 | 9.06% | - 74,572.64 | -58.10% | |
| TOTAL PASIVO | 767,223.04 | 128.93% | 527,452.94 | 38.72% | - 572,498.89 | -30.30% | - 49,473.62 | -3.76% | |
| PATRIMONIO | 24,837.61 | 8.03% | - 161,922.83 | -48.47% | - 4,305.90 | -2.50% | 59,526.15 | 35.47% | |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 792,060.65 | 87.59% | 365,530.11 | 21.55% | - 576,804.79 | -27.97% | 10,052.53 | 0.68% | |

Nota. Adaptado de los Estados Financieros de Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

De acuerdo al análisis horizontal del estado financiero periodo 2018-2022, se analiza la estructura interna de la constructora identificando tendencias en los activos corrientes, específicamente en cuentas y documentos por cobrar con un incremento del 54.41% con relación al 2021, lo mismo sucede en anticipos por activos corrientes con el 102.05% y gastos pagados por anticipado con el 281.94%.

Es así que, las cuentas de activo corriente como efectivo y sus equivalentes, periodo 2019-2020 reflejan \$ 373,564.51 de variación absoluta equivalente al 26,705.88% de variación relativa, dicho incremento se debe al desembolso por un crédito aprobado en una entidad financiera. Cabe señalar que, los proyectos de construcción cuentan con el 60% al 70% de financiamiento financiero y desembolsos se originan por avances de la obra.

De igual forma, se analiza los pasivos y patrimonio, observándose que para el año 2021-2022 existe un aumento significativo frente a los demás años por obligaciones con instituciones financieras corrientes con el 20,616.96 y también, las cuentas por impuesto a la renta por pagar del ejercicio con el 277.44% y pasivo corriente por beneficios a los empleados con el 71.17%. Variación relacionada a la utilidad bruta antes de impuestos, considerando que a mayor utilidad mayor es el cálculo participación trabajadores e impuesto a la renta.

Además, se enfatiza que el incremento de la cuenta obligaciones con instituciones financieras está relacionado al presupuesto de construcción, y en el año 2020 se obtuvo un crédito de \$800,000 como financiamiento de un proyecto de \$1'200.00, y en el año 2021 se obtuvo un crédito de \$700,000 para 2 proyectos con un total de \$1'000.00.

6.3.2.2. Estado de resultados con análisis financiero horizontal

Tabla 35

Análisis horizontal del Estado de Resultados

| CUENTAS | ANÁLISIS HORIZONTAL 2018-2019 | | ANÁLISIS HORIZONTAL 2019-2020 | | ANÁLISIS HORIZONTAL 2020-2021 | | ANÁLISIS HORIZONTAL 2021-2022 | |
|--|----------------------------------|----------------|----------------------------------|----------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|---------------|
| | USD | % | USD | % | USD | % | USD | % |
| INGRESOS | 495,214.00 | 408.47% | 28,152.05 | 4.57% | 626,473.71 | 97.19% | 124,673.25 | 9.81% |
| Ventas netas locales de bienes | - | 0.00% | 523,223.70 | 0.00% | 725,668.83 | 138.69% | 143,242.97 | 11.47% |
| Prestaciones locales de servicios | 466,662.58 | 384.98% | - 474,697.50 | -80.75% | - 113,182.90 | -100.00% | 3,164.12 | 0.00% |
| Otros ingresos | - | 0.00% | 1,500.00 | 0.00% | 13,588.36 | 905.89% | - 15,088.36 | -100.00% |
| Ingresos financieros | - 13.87 | -75.59% | 21.19 | 472.99% | - 19.17 | -74.68% | - 6.11 | -94.00% |
| Otros ingresos no operaciones | 28,565.29 | 0.00% | - 21,895.34 | -76.65% | 418.59 | 6.28% | - 6,639.37 | -93.66% |
| COSTO Y GASTOS | 458,786.06 | 271.88% | 46,097.88 | 7.35% | 649,915.56 | 96.48% | 88,860.88 | 6.71% |
| Costo de ventas | 410,635.34 | 956.62% | 62,215.53 | 13.72% | 523,653.38 | 101.53% | 66,402.45 | 6.39% |
| Gastos por beneficios a los empleados | 12,140.09 | 34.56% | - 20,250.74 | -42.84% | - 1,178.26 | -4.36% | 1,570.43 | 6.08% |
| Gasto por depreciaciones | 1,556.57 | 49.94% | 3,852.38 | 82.44% | 3,279.50 | 38.47% | - 5,837.83 | -49.45% |
| Perdida en venta de activos | 4,100.00 | 0 | - 4,100.00 | -100.00% | - | 0 | - | 0.00% |
| Otros gastos | 10,081.88 | 53.60% | 10,044.94 | 34.77% | 55,420.84 | 142.33% | 9,232.97 | 9.78% |
| Gastos financieros y otros no operacionales. | - 3,506.36 | -29.96% | 689.19 | 8.41% | 11,218.02 | 126.22% | 12,527.29 | 62.31% |
| UTILIDAD BRUTA | 60,206.48 | 630.49% | - 24,299.25 | -34.83% | 34,080.23 | 74.97% | 40,777.94 | 51.27% |
| 15% trabajadores | 9,030.30 | 630.44% | - 3,644.22 | -34.83% | 5,112.03 | 74.97% | 6,116.69 | 51.27% |
| IR causado | 225.60 | 0.00% | 5,674.76 | 2515.41% | 2,826.17 | 47.90% | 20,341.89 | 233.10% |
| Utilidad neta | 50,950.58 | 627.71% | - 26,329.79 | -44.58% | 26,142.03 | 79.85% | 14,319.36 | 24.32% |

Nota. Adaptado de los Estados Financieros de Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

Una vez realizado el análisis horizontal del estado de resultados, se determinó que los ingresos crecieron del 2018 al 2019 en 408.47%, porque en el 2019 existieron ingresos de \$ 616,450.17, mientras que en el 2018 fue de 121,236.17, variación originada por la facturación de servicios, es decir; en el 2018 los ingresos fueron de una consultoría y en el 2019 por contratos de construcción. Cabe señalar que, en los siguientes años 2020-2022, los ingresos fueron incrementándose hasta reflejarse un total de \$1,395,749.18 por venta de bienes inmuebles que corresponden a obras terminadas de construcción.

De igual forma, sucedió con los costos de ventas originándose un incremento 956.62% con relación al 2018, pero desde el 2019 hasta el 2022, el incremento ha ido fluctuando entre 13.72%, 101.53% y 6.39%. Además, los costos y gastos crecieron porque tienen relación directa con las ventas.

6.3.3. Indicadores de rentabilidad

El análisis de indicadores financieros específicamente de rentabilidad, permitirá identificar la eficiencia y eficacia de la constructora sobre sus recursos económicos, estableciendo la salud financiera de la empresa. A continuación, el desarrollo de los indicadores: Margen Bruto, ROS, ROE y ROA de los periodos 2018 al 2022 con valores sin planificación y con planificación tributaria.

Tabla 36

Utilidad y Patrimonio con planificación y sin planificación tributaria

| Cuentas | Sin planificación | | | | |
|------------------|-------------------|----------|----------|----------|-----------|
| | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
| Utilidad bruta | 9549.23 | 69751.23 | 45456.46 | 79536.69 | 120314.63 |
| 15% trabajadores | 1432.38 | 10462.68 | 6818.47 | 11930.50 | 18047.19 |
| IR pagado | 0.00 | 225.60 | 5900.36 | 8726.53 | 29068.42 |
| Utilidad neta | 8116.85 | 59062.95 | 32737.63 | 58879.66 | 73199.02 |

| Cuentas | Con planificación | | | | |
|------------------|-------------------|----------|----------|----------|-----------|
| | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
| Utilidad bruta | 9549.23 | 69751.23 | 52046.39 | 86095.87 | 138050.77 |
| 15% trabajadores | 1432.38 | 10462.68 | 7806.96 | 12914.38 | 20707.62 |
| IR pagado | 0.00 | 225.60 | 710.79 | 3561.17 | 16910.29 |
| Utilidad neta | 8116.85 | 59062.95 | 43528.64 | 69620.32 | 100432.86 |

| Cuentas | Ahorro tributario para propietario | | | | |
|----------------------|------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
| Utilidad neta sin pt | 8116.85 | 59062.95 | 32737.63 | 58879.66 | 73199.02 |

| | | | | | |
|----------------------------|---------|----------|----------|----------|-----------|
| Utilidad neta con pt | 8116.85 | 59062.95 | 43528.64 | 69620.32 | 100432.86 |
| Ahorro- pasa al patrimonio | 0.00 | 0.00 | 10791.01 | 10740.66 | 27233.84 |

| Cuentas | Patrimonio + Ahorro Tributario | | | | |
|-------------------|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
| Patrimonio sin PT | 309,234.50 | 334,072.11 | 172,149.28 | 167,843.38 | 227,369.53 |
| Patrimonio con PT | 309,234.50 | 334,072.11 | 182,940.29 | 178,584.04 | 254,603.37 |

Nota. Adaptado de los Estados Financieros de Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

De acuerdo con la tabla 36 se observa resultados de utilidad bruta y neta con planificación y sin planificación tributaria, necesarios para realizar comparaciones en la aplicación de indicadores mencionados anteriormente, los cuales se desarrollan a continuación:

a. Margen de utilidad bruta

Tabla 37

Margen de utilidad Bruta

| Indicador financiero | Año | SIN P.T. | | CON P.T. | |
|---|------|-----------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|
| | | Aplicación | Resultado | Aplicación | Resultado |
| Margen de utilidad bruta $= \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas}}$ | 2018 | $\frac{9,549.23}{121,236.17}$ | 0.079 | $\frac{9,549.23}{121,236.17}$ | 0.079 |
| | 2019 | $\frac{69,755.71}{616,450.17}$ | 0.113 | $\frac{69,755.71}{616,450.17}$ | 0.113 |
| | 2020 | $\frac{45,456.46}{644,602.22}$ | 0.071 | $\frac{52,046.39}{644,602.22}$ | 0.081 |
| | 2021 | $\frac{79,536.69}{1'271,075.93}$ | 0.063 | $\frac{86,095.87}{1'271,075.93}$ | 0.068 |
| | 2022 | $\frac{120,314.63}{1'395,749.18}$ | 0.086 | $\frac{138,050.77}{1'395,749.18}$ | 0.099 |

Nota. Adaptado de los Estados Financieros de Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

En la tabla 37 se obtienen indicadores de rentabilidad relativa a las ventas, resultado que revela la eficacia en la dirección de la empresa y en la toma de decisiones relacionadas al precio de venta, costos y gastos, reflejándose un crecimiento del 7.9% en el 2018 al 8.6% en el 2022. Así mismo, sucede con los resultados con planificación tributaria, en el 2022 obtuvo un margen de 9.9% superior al indicador sin planificación.

b. Resultado sobre Ventas (ROS) o Margen Neto.

Tabla 38

Resultado sobre Ventas o Margen Neto

| Indicador financiero | Año | SIN P.T. | | CON P.T. | |
|---|--------|----------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|
| | | Aplicación | Resultado | Aplicación | Resultado |
| Resultado sobre Ventas (ROS) o Margen Neto $= \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$ | 2018 = | $\frac{8,116.85}{121,236.17}$ | = 0.0670 | $\frac{8,116.85}{121,236.17}$ | = 0.0670 |
| | 2019 = | $\frac{59,067.43}{616,450.17}$ | = 0.0958 | $\frac{59,067.43}{616,450.17}$ | = 0.0958 |
| | 2020 = | $\frac{32,737.63}{644,602.22}$ | = 0.0508 | $\frac{43,528.64}{644,602.22}$ | = 0.0675 |
| | 2021 = | $\frac{58,879.66}{1'271,075.93}$ | = 0.0463 | $\frac{69,620.32}{1'271,075.93}$ | = 0.0548 |
| | 2022 = | $\frac{73,199.02}{1'395,749.18}$ | = 0.0524 | $\frac{100,432.86}{1'395,749.18}$ | = 0.0720 |

Nota. Adaptado de los Estados Financieros de Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

De acuerdo al resultado obtenido en la tabla 38 indicador ROS, se concluye que por cada dólar que vendió la constructora obtuvo 0.05 centavos de utilidad en el año 2022 sin planificación tributaria y con planificación 0.07 centavos, así mismo, se observa que entre el año 2018 al 2021, el resultado es fluctuante, debido a que las ventas también han tenido cambios, demostrando una buena salud financiera y adecuada gestión en generar utilidades a partir de las ventas, es decir, eficiencia en la utilidad después de impuestos.

c. Resultado sobre Activos (ROA)

Tabla 39

Resultado sobre Activos

| Indicador financiero | Año | SIN P.T. | | CON P.T. | |
|---|--------|---------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|
| | | Aplicación | Resultado | Aplicación | Resultado |
| Resultado sobre Activos (ROA) $= \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activos Totales}}$ | 2018 = | $\frac{8,116.85}{904,284.70}$ | = 0.0090 | $\frac{8,116.85}{904,284.70}$ | = 0.0090 |
| | 2019 = | $\frac{59,067.43}{169,6345.35}$ | = 0.0348 | $\frac{59,067.43}{169,6345.35}$ | = 0.0348 |

| | | | | | | | |
|------|---|----------------------------------|---|--------|-----------------------------------|---|--------|
| 2020 | = | $\frac{32,737.63}{2'061,875.46}$ | = | 0.0159 | $\frac{43,528.64}{2'061,875.46}$ | = | 0.0211 |
| 2021 | = | $\frac{58,879.66}{1'485,070.67}$ | = | 0.0396 | $\frac{69,620.32}{1'485,070.67}$ | = | 0.0469 |
| 2022 | = | $\frac{73,199.02}{1'495,123.20}$ | = | 0.0490 | $\frac{100,432.86}{1'495,123.20}$ | = | 0.0672 |

Nota. Adaptado de los Estados Financieros de Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

En la tabla 39, se observa la capacidad de la constructora para generar beneficios en relación a sus activos totales, tal como es el caso del año 2018 que obtuvo 0.9 %, indicador bajo y no rentable, debido a que sus ingresos para dicho año fueron por servicios profesionales y de consultoría. Sin embargo, para el año 2022 obtuvo 4.9%, valor rentable, demostrando capacidad de administración sobre los activos para generar utilidad con excepción del año 2020, periodo afectado por la pandemia COVID19 a nivel mundial, y por ende el resultado de dicho año es bajo o no rentable.

c. Resultado sobre Patrimonio (ROE)

Tabla 40

Resultado sobre Patrimonio

| Indicador financiero | Año | SIN P.T. | | CON P.T. | | | | |
|---|------|------------|--------------------------------|------------|-----------|---------------------------------|---|--------|
| | | Aplicación | Resultado | Aplicación | Resultado | | | |
| Resultado sobre Patrimonio (ROE) o Rentabilidad del Patrimonio $= \frac{Utilidad\ neta}{Patrimonio}$ | 2018 | = | $\frac{8,116.85}{309,234.50}$ | = | 0.0262 | $\frac{8,116.85}{309,234.50}$ | = | 0.0262 |
| | 2019 | = | $\frac{59,067.43}{334,072.11}$ | = | 0.1768 | $\frac{59,067.43}{334,072.11}$ | = | 0.1768 |
| | 2020 | = | $\frac{32,737.63}{172,149.28}$ | = | 0.1902 | $\frac{43,528.64}{182,940.29}$ | = | 0.2379 |
| | 2021 | = | $\frac{58,879.66}{167,843.38}$ | = | 0.3508 | $\frac{69,620.32}{178,584.04}$ | = | 0.3898 |
| | 2022 | = | $\frac{73,199.02}{227,369.53}$ | = | 0.3219 | $\frac{100,432.62}{254,603.38}$ | = | 0.3945 |

Nota. Adaptado de los Estados Financieros de Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

Aplicado el indicador de rendimiento del patrimonio en la tabla 40, se obtiene en el año 2022 el 32.19% de rentabilidad sobre el patrimonio, resultado favorable y rentable para la empresa. Cabe señalar, que este indicador representa la capacidad que tiene la constructora para generar utilidades sobre el dinero invertido y un ROE entre más alto es favorable. Siendo así, en los años 2018 al 2022, se observa que el resultado va creciendo hasta llegar al 32.19% en el 2022. Así mismo, se observa en la columna de valores con planificación tributaria, cuyo valor al 2022 hubiese sido mayor y más significativo en términos monetarios, con un valor de \$ 27,233.60 de utilidad neta.

6.4. Relación de la planificación tributaria en la rentabilidad de las constructoras de las personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022

Para establecer la relación de la planificación tributaria y rentabilidad, se emplea el Análisis de Correlación de Pearson.

Tabla 41

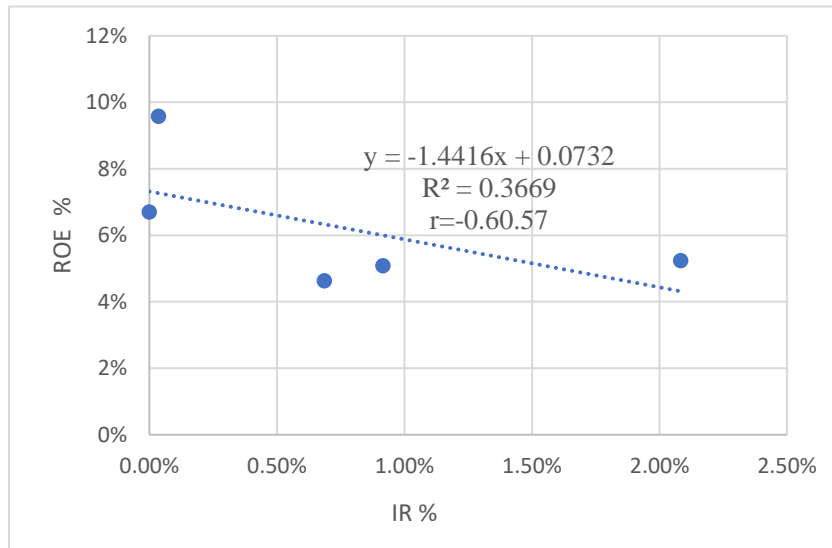
Comparación de % Impuesto a la renta y % Margen neto sin Planificación Tributaria

| Periodo | Impuesto a la Renta (X) | Indicador ROS (Y) |
|---------|-------------------------|-------------------|
| 2018 | 0.00% | 6.70% |
| 2020 | 0.04% | 9.58% |
| 2019 | 0.92% | 5.08% |
| 2021 | 0.69% | 4.63% |
| 2022 | 2.08% | 5.24% |

Nota. Adaptado de los Estados Financieros de Velsa Bauen (2018-2022).

Figura 6.

Coficiente de correlación entre impuesto a la renta y margen neto sin PT



Nota. Tomado de los Estados Financieros e indicadores de Velsa Bauen (2018-2022).

Análisis:

Obteniendo el coeficiente de determinación (r), se observa que la correlación es igual a menos 0.6057, lo que significa que las variables se encuentran correlacionadas en un nivel medio y considerable de acuerdo a Hernández-Sampieri (2018) es decir, más de la mitad de la variabilidad del ROE tiene relación con el Impuesto a la Renta, por lo que una variable aumenta y la otra disminuye, concluyendo, a mayor pago de impuesto a la renta, menor será la utilidad neta.

6.5. Plan de capacitación de beneficios e incentivos tributarios para las constructoras de personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022

El taller de capacitación a realizar en Constructora Velsa Bauen está estructurado según Alles (2015) de la siguiente manera:

1. Datos informativos de la capacitación
2. Introducción a la capacitación
3. Objetivos de la capacitación
4. Contenido del taller de capacitación
5. Instructores
6. Metodología
7. Evaluación

a. Datos informativos

- Nombre del evento: **Beneficios e Incentivos Tributarios**
- Provincia: Loja
- Responsables: Lcda. Elizabeth López
- Número de participantes: 20
- Lugar del evento: Oficinas de constructora Velsa Calle Bolívar y Rocafuerte.
- Horario: 14:00 a 18:00 por 3 días.
- Fecha: enero 2024

b. Introducción

La planificación tributaria o fiscal, es una estrategia utilizada como alternativa legal para disminuir la carga tributaria, y a su vez mejorar la economía o liquidez de los contribuyentes. Por ello, la planificación tributaria es una herramienta que ayuda a la toma de decisiones en temas financieros y a la proyección de cálculos de impuestos.

Durante esta capacitación, se expondrá los beneficios e incentivos tributarios, que la ley permite utilizar dentro del sector de la construcción específicamente a las personas naturales.

c. Objetivos

Con la capacitación en beneficios e incentivos tributario se busca dotar a los participantes de los conocimientos y habilidades necesarias para el cumplimiento de obligaciones tributarias y aprovechamiento de beneficios e incentivos de manera eficiente, dentro del marco normativo ecuatoriano, por ello se plantea los siguientes objetivos:

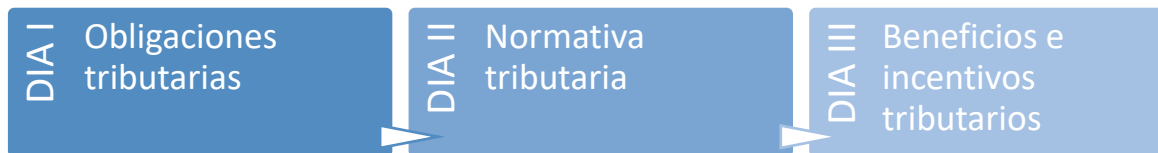
- Conocer los deberes formales de los contribuyentes de personas naturales enfocadas a la construcción inmobiliaria.
- Analizar la normativa tributaria e impuestos, según el tipo de contribuyente.
- Identificar los beneficios o deducciones que los constructores pueden aplicar en un ejercicio económico.

d. Contenido del taller de capacitación

El taller contiene 3 temas, que se irán realizando progresivamente, con ejercicios prácticos adaptados al perfil de los empleados de la empresa.

Figura 7

Temas de capacitación



Nota. Tomado de Alles (2015).

Día I: Obligaciones tributarias

En el día 1, se dotará de conocimientos generales de las obligaciones tributarias a las que están sujetos los contribuyentes, permitiendo que cada participante, pueda relacionarlo a actividades externas que ellos realizan como trabajos de pintura, soldadura, etc. La capacitación será presencial y contará con certificado de asistencia de 4 horas.

Los subtemas a tratar dentro de las obligaciones tributarias, está los deberes formales, los mismos que se detallan a continuación:

- a. Registro único de contribuyentes
- b. Emisión y entrega de comprobantes de venta autorizados.

- c. Llevar libros y registros contables relacionados con la actividad económica.
- d. Presentación de declaraciones y pago de impuestos.
- e. Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario.

Día II: Normativa Tributaria

La exposición de este tema, permitirá conocer los impuestos más relevantes de los contribuyentes y de los sujetos a dicha normativa. Así como los periodos a declarar dependiendo de las obligaciones tributarias y del tipo de contribuyente. La capacitación será presencial y contará con certificado de asistencia de 4 horas.

Los subtemas a dictar son:

- a. Impuesto a la renta, ingresos y gastos deducibles
- b. Impuestos al valor agregado (IVA), bienes y servicios con tarifa 0 y 12%
- c. Impuesto retención en la fuente
- d. Fechas de declaración
- e. Multas e intereses por declaraciones tardías o incumplimiento.

DIA III: Beneficios e incentivos tributarios

Se desarrolla con la intención de dar respuesta a una necesidad específica de un sector empresarial como es la construcción, permitiendo analizar los beneficios e incentivos tributarios permitidos por la ley para buscar la aplicación y pago de impuestos justos. En este día, se expondrá los beneficios e incentivos vigentes para el año 2024 y los no vigentes correspondientes a los años 2023 y 2022.

La capacitación será presencial y contará con certificado de asistencia de 4 horas, podrán participar los empleados del departamento de contabilidad, ventas y gerente de la empresa.

Tabla 42

Beneficios e incentivos tributarios

| Impuesto | Instrumento Legal | Objeto |
|---------------------|--------------------------|---|
| Impuesto a la Renta | LRTI - 10.7 | Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable. |
| Impuesto a la Renta | LRTI - 10.9 | Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad. |

| | | |
|---------------------------------|-----------------|--|
| Impuesto a la Renta | LRTI - 10.16 | Deducción de gastos personales y familiares, excluido IVA e ICE, correspondientes a: vivienda, educación, salud y otros. |
| Impuesto a la Salida de Divisas | LRET - post 162 | Los pagos realizados por concepto de ISD en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporados en procesos productivos, constituirán crédito tributario del IR. |
| Impuesto a la Renta | LRTI- 10.12 | Deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados contratados a favor de la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto |
| Impuesto a la Renta | LRTI- 10.24 | Deducción adicional del 10% respecto del valor de bienes o servicios que se adquieran a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos) que sean microempresas |
| Impuesto a la Renta | LRTI- 9.1 | Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al IESS, por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres. <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses consecutivos, deducción del 100% adicional • 7 meses consecutivos, deducción del 120% adicional • 8 meses consecutivos, deducción del 130% adicional • 10 meses consecutivos, deducción del 140% adicional |

Nota. Adaptado de la Ley de Régimen Tributaria Interna (2023-2024).

e. Instructores

Los instructores del taller será el capacitador designado por la empresa, quien será el encargado aplicar habilidades profesionales para que los participantes adquieran conocimientos en los temas de tributación y beneficios tributarios.

f. Metodología

El taller contiene temas importantes a nivel tributario, comprende un total de 12 horas aproximadamente, y estará en función al perfil del participante, las actividades son:

- Saludo de bienvenida, presentación de los responsables y la temática
- Socialización de la metodología de capacitación
- Exposición de los temas a tratar en la capacitación con ejercicios prácticos
- Ronda de preguntas

g. Evaluación

Al finalizar el Plan, se realizará una encuesta de satisfacción donde se podrá evaluar y valorar las acciones diseñadas en la ejecución de dicha capacitación.

7. Discusión

Con los resultados obtenidos de las variables investigadas: planificación tributaria y rentabilidad, se da respuesta a cada uno de los objetivos planteados, comparando criterios de otros autores que han investigado las mismas, cuyos hallazgos respaldan o contradicen lo investigado.

La planificación tributaria en las constructoras de las personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022, se cumplió con todas las etapas de esta herramienta, iniciando con el proceso de diagnóstico, análisis de la normativa tributaria para mitigar riesgos y tributar de manera eficiente, identificando que no se realizó planificación tributaria y como consecuencia en el año 2022 Velsa Bauen obtuvo una pérdida del 58.17% que equivale a \$ 16,910.29 sobre el impuesto a la renta de \$ 29,068.42, dichos resultados comparados con la investigación de Meza Intriago (2019) sobre la planificación tributaria en los contribuyentes especiales de la parroquia Montecristi, del cantón Montecristi, ejercicio fiscal 2017, determinó también una pérdida del 17.23% equivalente a \$ 1,415,830.17 del gasto sobre este mismo impuesto de \$ 8,216,479.01.

Además, en Velsa Bauen se identificó beneficios e incentivos de acuerdo a las probabilidades de éxito y de menor riesgo tributario para los años 2018-2022 como; deducción adicional del 150% del total de remuneraciones y beneficios sociales pagados al personal con discapacidad por \$ 5909.84 en el año 2019 y \$ 6154.44 en el año 2020, crédito tributario IR en pagos realizados por concepto de ISD en la importación de las materias primas, coincidiendo con Sánchez Salazar (2020) quien realizó la planeación tributaria en la compañía farmacéutica ABC S.A. para el ejercicio fiscal 2019, analizando los mismos incentivos y concluyendo que dicha planificación ayuda a los administradores a determinar alternativas en eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta.

Con respecto a la rentabilidad de las empresas constructoras de las personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022, se realizó análisis vertical y horizontal de los estados financieros, identificando que la empresa en estudio tiene solvencia y liquidez, de igual manera, se comparó los ingresos con los costos y gastos, para en lo posterior aplicar indicadores financieros tales como; ROA en el 2018 se calculó 0.90% y se incrementó a 4.90% en el 2022, ROE al 2018 reflejó 2.62% y ascendió a 32.19% en el 2022 resultado originado por el ascenso de las ventas, situación diferente a los datos obtenidos por Guerra Cocha (2020), quien realizó indicadores de rentabilidad a 396 compañías catalogadas como micro, pequeñas y

medianas empresas (MYPIMES) de la provincia de Pichincha pertenecientes al sector de la construcción periodo 2014-2018, calculando un ROA de 6,66% en el 2014 a 2,96% en el 2018, ROE de 15.90% en el 2014 a 2.68% en el 2018, disminución causada por el decremento de las ventas. A pesar de que, el análisis de indicadores es de diferentes periodos, por el tipo de actividad las 2 empresas son rentables, pero el impuesto a la renta dependerá del nivel de ingresos, costos y gastos, como también de los activos y patrimonio. Es ahí donde la planificación tributaria interviene para disminuir el pago del impuesto a la renta y el incremento de la utilidad.

También se realizó una la correlación entre las variables impuesto a la renta e indicadores de rentabilidad, obteniendo en Velsa un resultado de -0.6057, es decir que existe una relación media y considerable originado por el crecimiento de las ventas del 2018 al 2022, en contraste con lo analizado por Guerra Cocha (2020), quién encontró un coeficiente de relación baja de -0.1020 entre las mismas variables, consecuencia de que las ventas, periodo 2014-2018 fueron disminuyendo.

El plan de capacitación está elaborado con base a los requerimientos de la empresa en el ámbito tributario, el mismo que cuenta con 3 temas para su aplicación, las mismas que son diferenciados para los distintos tipos de participantes, ésta estructura concuerda con Alles (2015) quien brinda a la organización, la oportunidad de aprendizaje de sus colaboradores, para plantear y resolver problemas relacionados a temas tributarios.

8. Conclusiones

Según los resultados obtenidos en la investigación sobre la relación entre la planificación tributaria y la rentabilidad de las empresas constructoras, se concluye lo siguiente:

- La planificación tributaria realizada en la empresa en estudio, está estructurada de once etapas, inició con la recopilación de antecedentes de la constructora Velsa Bauen hasta la supervisión y actualización de la mejor alternativa, con la identificación de beneficios e incentivos tributarios, generando un ahorro de \$ 12,158.13, entre el impuesto a la renta del 2022 de \$ 16,910.29 con planificación tributaria y sin planificación de \$ 29,068.42
- Con la ejecución de la planificación tributaria en Constructora Velsa Bauen, se analizó la base imponible para el cálculo de impuesto a la renta, determinando que, a mayor ingresos y capacidad económica del contribuyente, mayor será la contribución del Impuesto a la renta, es así que, para el año 2022 por ingresos de construcción su base imponible fue de \$ 114,613.60 y sumando los ingresos de relación de dependencia ascendió a \$ 125,823.65.
- Se estableció la rentabilidad de la Constructora a través de la aplicación de indicadores financieros como: Margen Bruto, Resultado sobre Ventas (ROS), Resultado sobre Activos (ROA) y Resultado sobre Patrimonio (ROE) de los periodos 2018 al 2022, determinando eficiencia en el manejo de la empresa, siendo así que en el año 2022 obtuvo 32.19% sobre el patrimonio, porcentaje que podría ascender con planificación tributaria.
- La relación entre variables planificación tributaria y la rentabilidad, se demostró a través de la correlación de Pearson, obteniendo un valor de correlación negativa considerable de -0.60, demostrando que las dos variables están correlacionadas, por lo tanto, a mayor impuesto a la renta (X) menor es la utilidad neta (Y).
- Se diseñó un plan de capacitación, cubriendo las necesidades de actualización sobre normativa tributaria y principales beneficios e incentivos tributarios, que la empresa podría utilizar en un ejercicio económico, coadyuvando a la disminución de riesgos en el manejo de comprobantes de ventas y a la rebaja de carga tributaria.

9. Recomendaciones

De acuerdo con las conclusiones, se plantea las siguientes recomendaciones:

- Con la aplicación de la planificación tributaria, se busca impulsar el uso de esta herramienta para disminuir la carga tributaria de manera justa, conllevando a que los contribuyentes realicen el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, evitando transacciones económicas antiéticas que conlleven a la elusión o evasión fiscal.
- Aplicar de manera semestral los indicadores Margen Bruto, Resultado sobre Ventas (ROS), Resultado sobre Activos (ROA) y Resultado sobre Patrimonio (ROE) para medir la eficiencia de la administración, en un periodo menor a un año, permitiendo tomar decisiones oportunas de los ingresos y egresos de la constructora.
- Para incrementar la rentabilidad sobre el patrimonio para los años posteriores al 2022, se puede contratar un asesor fiscal especializado, que ayude a identificar las oportunidades y los beneficios e incentivos tributarios vigentes, considerando que, si las ventas siguen en ascenso, el impacto del pago del impuesto también lo será.
- Realizar capacitaciones periódicas al departamento de contabilidad y gerencia sobre actualización tributaria, permitiendo tomar decisiones óptimas en el cálculo y registro de impuestos, tales como IVA, Retenciones en la fuente e Impuesto a la renta.

10. Bibliografía

- Agudelo Aguirre, A. A. (2021). *Análisis financiero corporativo*. http://www.fadmon.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/investigacion/centro_editorial/libros/libros2021/analisis_financiero_corporativo-comprimido.pdf
- Alles, M. A. (2015). *Dirección estratégica de recursos humano: Gestión por competencias* (Granica (ed.); 3ra edición).
- ANDINA, C. D. L. C. (2008). *Sistema Andino de Estadística de la PYME*. 2008-2010.
- Asamblea Nacional Republica del Ecuador. (2019). Código de Comercio del Ecuador. *Registro Oficial Suplemento 497 de 29-may.-2019*, 187. https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/2019/JUNIO/Código_de_Comercio.pdf
- Bravo Piza, L. J. (2020). *Planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en Negocios Saúl Rizzo Vera periodo 2017-2019* (Número 1).
- Cortes, M., & Iglesias, M. (2018). Diseño y Desarrollo del Porceso de Investigación. *Generalidades sobre metodología de la investigación*, 105. http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf
- Díaz-Kovalenko, I. E., Larrea-Rosas, K. P., & Barros-Naranjo, J. (2023). El sector de la construcción en la economía ecuatoriana, importancia y perspectivas. *Ciencias Sociales y Económicas*, 6(2), 58-69. <https://doi.org/10.18779/csye.v6i2.598>
- Díaz, H. P., Giovanni, O., Rivera, S., Alberto, J., & Guerra, G. (2014). Resumen Lean Construction philosophy for the management of construction projects: a current review. *AVANCES Investigación en Ingeniería*, 11(1), 1794-4953.
- Encalada, M., Cartuche, N., & Torres, H. (2022). *Guia para la escritura y presentación del informe de trabajo de integración curricular o titulación*. 1-34.
- Enrique, F. (2007). *Auditoría administrativa. Gestión estratégica del cambio* (P. Educacion (ed.); Segunda ed).
- Espinosa Taipe, D. L., & Hoyos Navas, K. E. (2019). Desafíos fiscales originados por la globalización de la economía y los esquemas de planificación fiscal agresiva. *USFQ Law Review*, 6(1), 57-76. <https://doi.org/10.18272/lr.v6i1.1402>
- Estupiñan Gaitan, R. (2020). *Análisis financiero y de gestión*.

Farbán Rodríguez, J. C. (2020). *Planeación tributaria y gestión financiera en el sector de la construcción en Colombia* (UNIREMINGT).

Garizabal, L. E., Barrios, I. P., Bernal, O., & Garizabal, M. E. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista Espacios*, Vol. 41(8), 1. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>

Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2016). *Administración financiera* (Decimocuar). Pearson Educacion.

Guerra Cocha, L. G. (2020). *Efectos del impuesto a la renta mínimo en la liquidez y rentabilidad del sector de la construcción*.

Hernández-Sampieri, R. (2018). Las rutas Cuantitativa Cualitativa y Mixta. En *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. shorturl.at/mwS39

IFAC. (2001). *NICSP 11 - Contratos de Construcción*. 11, 1-29. <http://www.iasb.org>

Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2014). Clasificación Nacional de Actividades Económicas. *Unidad de Análisis de Síntesis*, 24-96. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/><https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/><https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/><https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/>

International Accounting Standards Board ((IASB). (2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*.

Laporta Pomi, R. (2016). *Costos y gestión empresarial* (Ecoe Ediciones Ltda (ed.); 1ra edición).

Lapuerta Barrera, M. J. (2022). *Modelo de planificación tributaria para la optimización del pago de tributos, el cumplimiento de obligaciones y reducción de contingencias tributarias en las empresas de régimen general del sector comercial de calzado en la provincia de Pichincha*. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/27882/1/UCE-FCA-CPO-LAPUERTA MARIA.pdf>

León de Álvarez María de Fátima, Rivas Echeverría Francklin, Racines Cabrera Alba, & Gonzales Torres Melania. (2020). *La planificación y control financiero de la empresa retos y perspectivas* (pp. 1-220).

López, K. (2017). *La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario.* 1-101. [http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5835/1/T2401-MT-Lopez-La planificacion.pdf](http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5835/1/T2401-MT-Lopez-La%20planificacion.pdf)

Lucas Reyes, E. G. (2021). *Planificación Tributaria como herramienta de control en la toma de decisiones de las empresas constructoras.*

Martínez Díaz, L. (2017). *Planificación fiscal internacional: planificación fiscal agresiva y medidas para combatirla.* <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/27677>

Meza Intriago, J. R. (2019). *Planificación tributaria como mecanismo de ahorro de las empresas catalogadas como contribuyentes especiales del Cantón Montecristi, Parroquia Montecristi.*

Morillo, A. K. (2023). *Desarrollo económico, productivo y del comercio.* 1-5.

Noguera, M. Y., & Rincón de Parra, H. (2008). ¿Cómo determinar costos en la industria de la construcción? Estudio de un caso. ParteII: Líneas maestras para la acumulación y determinación de los costos de producción. *Visión Gerencial*, 1, 126-144. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=465545878006>

Palella, S., & Martins, F. (2012). *Feliberto Martins Pestaña* (FEDUPEL (ed.)).

Pillajo Zuniga, Y. (2022). *Modelo de Planificación Tributaria como herramienta Financiera para la toma de decisiones en la empresa Bean&Co Nazarethfarm S.A. para el Año 2021* (Número 8.5.2017).

Puente Riofrío, M., Vinan Villagran, J., & Aguilar Poaquiza, J. (2017). *Planeación financiera y presupuestaria* (E. P. ESPOCH (ed.); Vol. 6, Número August).

Ramírez-Casco et al. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento*, 5(3), 3-17. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1317>

Ramirez Torres, G., Pérez Falco, G., Ramos Alvarez, A., & Iglesias Morán, J. A. (2019). Mejoramiento del reconocimiento de ingresos a partir de la NIIF 15 en Ecuador. *Revista Científica UISRAEL*, 5(1), 53-64. <https://doi.org/10.35290/rcui.v5n1.2018.64>

Rea Guamán, F. Y. (2019). *Impacto de los Incentivos Tributarios en la Rentabilidad de las Pymes del Sector de la Construcción del Cantón Riobamba Provincia de Chimborazo Período 2014-2017* (Vol. 3, Número 1).

Ruiz Salgado, M. V., Sanandr s  lvarez, L. G., & Ruiz Salgado, M. A. (2023). *Planificaci n tributaria como herramienta eficaz para la maximizaci n de los beneficios fiscales y econ micos*. 5(2), 477-496.

S nchez Salazar, M. J. (2020). *Planificaci n Tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia econ mica en el tratamiento del Impuesto a la Renta en las compa as del sector farmac utico del Ecuador*. [https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4881/1/Trabajo de titulaci n_Mishel Alvarez Rodriguez.pdf](https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4881/1/Trabajo_de_titulaci n_Mishel_Alvarez_Rodriguez.pdf)

Segarra Cusangu , E. C. (2010). *“Incidencia de los tiempos de construcci n en la determinaci n del impuesto a la renta en la constructora Castro & Barreno Cia. Ltda.”*

Sumba Bustamante, R. Y., Pinargotty Loor, J. G., & Pillasagua Choez, D. F. (2022). MIPYMES en el mercado de Ecuador y su rol en la actividad econ mica. *Recimundo*, 6(4), 439-455. [https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(4\).octubre.2022.439-455](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(4).octubre.2022.439-455)

Vergara, S. (2020). *PLANIFICACION TRIBUTARIA*.

Zapata, P. (2017). *Contabilidad General con base a las Normas Internacionales de Informaci n Financiera* (Octava Ed). Gallardo, Sara.

11. Anexos

Anexo 1. Estados Financieros

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2018

Impreso: 16/01/2024 11:14

| Código | Cuenta | Subtotal por cuenta | Totales |
|----------------------|---|---------------------|-------------------|
| I | ACTIVOS | | |
| 1.01 | ACTIVO CORRIENTE | | 679,135.27 |
| 1.01.01 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | | 8,232.21 |
| 1.01.01.02 | FONDO ROTATIVO | | -19.73 |
| 1.01.01.02.01 | CAJA CHICA ADM | -19.73 | |
| 1.01.01.03 | BANCOS | | 8,251.94 |
| 1.01.01.03.01 | BANCO LOJA CTA.CTE. # 2900441982 | 8,035.01 | |
| 1.01.01.03.02 | BANCO PICHINCHA CTA CTE # 2100141234 | -1,215.37 | |
| 1.01.01.03.03 | BANCO PACIFICO CTA AHORROS # 1043940293 | 1,409.17 | |
| 1.01.01.03.05 | COOP. FORTUNA CTA AHORROS # 02001001869 | 23.13 | |
| 1.01.02 | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES | | 450,505.24 |
| 1.01.02.01 | CUENTAS Y DCTOS X COBRAR COMERCIALES CORRIENTES | | 102,098.38 |
| 1.01.02.01.02 | CUENTAS Y DCTOS X COBRAR CLIENTES NO RELACIONADAS | | 102,098.38 |
| 1.01.02.01.02.01 | CUENTAS Y DCTOS X COBRAR CLIENTES NO RELAC. LOCALES | 102,098.38 | |
| 1.01.02.02 | OTRAS CUENTAS Y DCTOS X COBRAR CORRIENTES | | 348,406.86 |
| 1.01.02.02.03 | OTRAS CUENTAS Y DCTOS X COBRAR RELACIONADAS | | 169,466.44 |
| 1.01.02.02.03.01 | OTRAS CUENTAS X COBRAR RELACIONADAS LOCALES | 169,466.44 | |
| 1.01.02.02.04 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS | | 178,940.42 |
| 1.01.02.02.04.01 | ANTICIPOS A PROVEEDORES | 178,920.42 | |
| 1.01.02.02.04.03 | ANTICIPOS A EMPLEADOS | 20.00 | |
| 1.01.06 | ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | | 25,596.51 |
| 1.01.06.01 | CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMP. (IVA) | | 21,235.97 |
| 1.01.06.01.01 | CREDITO TRIBUTARIO IVA ADQUISICIONES (615) | 17,108.30 | |
| 1.01.06.01.07 | CREDITO TRIBUTARIO RETENCIONES IVA (617) | 4,127.67 | |
| 1.01.06.02 | CREDITO TRIBUTARIO IMPUESTO A LA RENTA | | 4,360.54 |
| 1.01.06.02.01 | CREDITO TRIBUTARIO I.R. AÑOS ANTERIORES | 298.57 | |
| 1.01.06.02.02 | CREDITO TRIBUTARIO I.R. AÑO ACTUAL | 4,061.97 | |
| 1.01.07 | INVENTARIOS | | 194,801.31 |
| 1.01.07.05 | INVENTARIOS SUMINT, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y MATER | | 341.60 |
| 1.01.07.05.01 | INVENTARIOS SUM/REPUESTOS/HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS | 341.60 | |
| 1.01.07.07 | INVENTARIOS DE OBRAS EN CONSTRUCCION | | 194,459.71 |
| 1.01.07.07.01 | INVENTARIOS DE OBRAS EN CONSTRUCCION | 194,459.71 | |
| 1.02 | ACTIVO NO CORRIENTE | | 225,149.43 |
| 1.02.01 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | 223,912.82 |
| 1.02.01.01 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | 232,544.45 |
| 1.02.01.01.01 | TERRENOS | 204,000.00 | |
| 1.02.01.01.04 | MAQUINARIA EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES | 10,732.81 | |
| 1.02.01.01.07 | MUEBLES Y ENSERES | 1,057.14 | |
| 1.02.01.01.08 | EQUIPO DE COMPUTACIÓN | 2,159.88 | |
| 1.02.01.01.09 | VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL | 13,874.11 | |
| 1.02.01.01.10 | OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 720.51 | |
| 1.02.01.02 | (-) DEPRECIACION ACUM. PROP. PLANTA Y EQ. DEL COSTO HIST. | | -8,631.63 |
| 1.02.01.02.03 | (-) DEPRECIACION ACUM. MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADEC | -7,446.89 | |
| 1.02.01.02.06 | (-) DEPRECIACION ACUM. MUEBLES Y ENSERES | -95.14 | |
| 1.02.01.02.07 | (-) DEPRECIACION ACUM. EQUIPO DE COMPUTACIÓN | -417.72 | |
| 1.02.01.02.08 | (-) DEPRECIACION ACUM. VEHICULOS, EQ. DE TRANSP. Y EQ. CAMINERO MOVIL | -607.03 | |
| 1.02.01.02.09 | (-) DEPRECIACION ACUM. OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | -64.85 | |
| 1.02.02 | ACTIVO INTANGIBLE | | 1,236.61 |
| 1.02.02.01 | ACTIVO INTANGIBLE | | 1,236.61 |

| Código | Cuenta | Subtotal por cuenta | Totales |
|-----------------------------------|---|---------------------|-------------------|
| 1.02.02.01.03 | SISTEMA CONTABLE SYPLUS | 1,236.61 | |
| TOTAL ACTIVOS: | | | 904,284.70 |
| 2 | PASIVO | | |
| 2.01 | PASIVO CORRIENTE | | 565,367.29 |
| 2.01.01 | CUENTAS Y DCTOS. POR PAGAR CORRIENTES | | 327,620.35 |
| 2.01.01.01 | CUENTAS Y DCTOS. X PAGAR COMERCIALES CORRIENTES | | 137,802.02 |
| 2.01.01.01.02 | CUENTAS Y DCTOS. X PAGAR COM. NO RELACIONADAS | | 137,802.02 |
| 2.01.01.01.02.01 | CUENTAS Y DCTOS. X PAGAR PROV. NO RELAC. LOCALES | 137,802.02 | |
| 2.01.01.02 | OTRAS CUENTAS Y DCTOS X PAGAR CORRIENTES | | 189,818.33 |
| 2.01.01.02.04 | OTRAS CUENTAS Y DCTOS X PAGAR NO RELACIONADAS | | 189,818.33 |
| 2.01.01.02.04.01 | OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | | 491.55 |
| 2.01.01.02.04.01.10 | SRI POR PAGAR | 491.55 | |
| 2.01.01.02.04.02 | OTRAS CUENTAS X PAGAR A TERCEROS | | 189,326.78 |
| 2.01.01.02.04.02.02 | CUENTAS Y DCTOS X PAGAR DE TERCEROS | 189,326.78 | |
| 2.01.09 | PASIVO CORRIENTE X BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | 8,008.42 |
| 2.01.09.01 | PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO | | 1,432.38 |
| 2.01.09.01.01 | PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO | 1,432.38 | |
| 2.01.09.02 | OBLIGACIONES CON EL IEES | | 1,090.43 |
| 2.01.09.02.01 | APORTE INDIVIDUAL 9.45% POR PAGAR | 553.48 | |
| 2.01.09.02.02 | APORTE PATRONAL 11.15% POR PAGAR 1% IECE Y SECAP | 536.95 | |
| 2.01.09.04 | OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS | | 5,485.61 |
| 2.01.09.04.01 | SUELDOS POR PAGAR | 2,437.43 | |
| 2.01.09.04.02 | DECIMOTERCER SUeldo POR PAGAR | 184.04 | |
| 2.01.09.04.04 | VACACIONES POR PAGAR | 654.86 | |
| 2.01.09.04.05 | FINQUITOS POR PAGAR | 2,209.28 | |
| 2.01.11 | PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS | | 229,738.52 |
| 2.01.11.01 | ANTICIPOS DE CLIENTES CORRIENTES | | 229,738.52 |
| 2.01.11.01.01 | ANTICIPOS DE CLIENTES CORRIENTES | 229,738.52 | |
| 2.02 | PASIVO NO CORRIENTE | | 29,682.91 |
| 2.02.02 | OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES | | 29,682.91 |
| 2.02.02.01 | OBLIGACIONES CON INST. FINANC. NO CORR. NO RELACIONADAS | | 29,682.91 |
| 2.02.02.01.01 | OBLIGACIONES CON INST. FINANC. LOC. NO CORTES. NO RELACIONADAS | 29,682.91 | |
| TOTAL PASIVOS: | | | 595,050.20 |
| 3 | PATRIMONIO | | |
| 3.01 | CAPITAL | | 244,608.89 |
| 3.01.01 | CAPITAL | | 244,608.89 |
| 3.01.01.01 | CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO | | 244,608.89 |
| 3.01.01.01.01 | CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO | 244,608.89 | |
| 3.04 | RESULTADOS ACUMULADOS | | 64,625.61 |
| 3.04.01 | RESULTADOS ACUMULADOS | | 64,625.61 |
| 3.04.01.01 | RESULTADOS ACUMULADOS | | 64,625.61 |
| 3.04.01.01.01 | UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 56,508.76 | |
| 3.04.01.01.03 | PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS DEL PERIODO | 8,116.85 | |
| TOTAL PATRIMONIO: | | | 309,234.50 |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO: | | | 904,284.70 |

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo: desde 01-01-2018 hasta 31-12-2018

Impreso: 16/01/2024 11:13

| Código | Cuenta | Subtotal por cuenta | Totales |
|--------------------------|---|---------------------|-------------------|
| 4 | INGRESOS | | |
| 4.01 | INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | 121,217.82 |
| 4.01.02 | PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS | | 121,217.82 |
| 4.01.02.01 | PRESTACION DE SERVICIOS | | 121,217.82 |
| 4.01.02.01.01 | PRESTACION DE SERVICIOS GRABADOS CON IVA | 121,217.82 | |
| 4.03 | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES | | 18.35 |
| 4.03.01 | INGRESOS FINANCIEROS | | 18.35 |
| 4.03.01.01 | INTERESES FINANCIEROS | | 18.35 |
| 4.03.01.01.01 | INTERESES GENERADOS X SISTEMA FINANCIERO | 18.35 | |
| TOTAL DE INGRESOS | | | 121,236.17 |
| 5 | COSTOS Y GASTOS | | |
| 5.01 | COSTOS DE VENTAS | | 42,925.57 |
| 5.01.01 | COSTO DE VENTAS | | 42,925.57 |
| 5.01.01.01 | COSTO DE VENTAS | | 42,925.57 |
| 5.01.01.01.01 | COSTO DE VENTAS | 42,925.57 | |
| 5.02 | GASTOS X BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | 35,128.79 |
| 5.02.01 | SUELDOS, SALARIOS Y REM. GRAVADA DEL IESS | | 25,214.48 |
| 5.02.01.01 | SUELDOS, SALARIOS Y REM. GRAVADA DEL IESS | | 25,214.48 |
| 5.02.01.01.01 | SUELDOS | 24,498.16 | |
| 5.02.01.01.02 | HORAS EXTRAS 50% | 456.72 | |
| 5.02.01.01.03 | HORAS EXTRAS 100% | 259.60 | |
| 5.02.02 | BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES | | 6,517.50 |
| 5.02.02.01 | BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES | | 6,517.50 |
| 5.02.02.01.01 | GASTO DECIMO TERCER SUELDO | 2,037.34 | |
| 5.02.02.01.02 | GASTO DECIMO CUARTO SUELDO | 799.88 | |
| 5.02.02.01.03 | BONIFICACIONES POR ALIMENTACIÓN | 2,327.51 | |
| 5.02.02.01.05 | GASTO VACACIONES | 1,129.64 | |
| 5.02.02.01.06 | GASTO BONIFICACION 25% | 223.13 | |
| 5.02.03 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL | | 3,122.61 |
| 5.02.03.01 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL | | 3,122.61 |
| 5.02.03.01.01 | APORTE PATRONAL | 3,096.78 | |
| 5.02.03.01.02 | FONDOS DE RESERVA | 25.83 | |
| 5.02.08 | OTROS GASTOS X BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | 274.20 |
| 5.02.08.01 | OTROS GASTOS X BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | 274.20 |
| 5.02.08.01.01 | UNIFORMES PARA EL PERSONAL | 144.00 | |
| 5.02.08.01.02 | SEMINARIOS CURSOS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL | 130.20 | |
| 5.03 | GASTOS X DEPRECIACIONES | | 3,116.65 |
| 5.03.01 | DEPRECIACIONES DEL COSTO HIST. PROP. PLANTA Y EQUIPO | | 3,116.65 |
| 5.03.01.01 | DEPRECIACIONES ACELERADA DEL COSTO HIST. | | 3,116.65 |
| 5.03.01.01.04 | DEPRECIACION ACUM. MUEBLES Y ENSERES | 95.14 | |
| 5.03.01.01.05 | DEPRECIACION ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO | 1,931.91 | |
| 5.03.01.01.07 | DEPRECIACION ACUM. EQUIPO DE COMPUTACIÓN | 417.72 | |
| 5.03.01.01.08 | DEPREC. ACUM. VEH. EQ. DE TRANSP. Y EQ. CAMI. MOVIL | 607.03 | |
| 5.03.01.01.09 | DEPRECIACION ACUM. OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 64.85 | |
| 5.08 | OTROS GASTOS | | 18,810.91 |
| 5.08.02 | GASTOS EN TRANSPORTE | | 2.68 |
| 5.08.02.01 | GASTOS EN TRANSPORTE | | 2.68 |
| 5.08.02.01.01 | TRANSPORTE | 2.68 | |
| 5.08.03 | GASTO EN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | 1,753.16 |
| 5.08.03.01 | GASTO EN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | 1,753.16 |
| 5.08.03.01.01 | COMBUSTIBLES | 1,632.15 | |
| 5.08.03.01.02 | LUBRICANTES | 121.01 | |
| 5.08.04 | GASTOS DE VIAJE | | 419.49 |

| Código | Cuenta | Subtotal por cuenta | Totales |
|------------------------|---|---------------------|-------------------|
| 5.08.04.01 | GASTOS DE VIAJE | | 419.49 |
| 5.08.04.01.01 | TRANSPORTE PARA VIAJES | 14.49 | |
| 5.08.04.01.02 | HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN VIAJES | 60.00 | |
| 5.08.04.01.03 | ALIMENTACIÓN EN VIAJES | 345.00 | |
| 5.08.05 | GASTOS DE GESTIÓN | | 157.84 |
| 5.08.05.01 | GASTOS DE GESTIÓN | | 157.84 |
| 5.08.05.01.01 | GASTOS DE GESTIÓN | 157.84 | |
| 5.08.06 | GASTO EN ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS | | 120.00 |
| 5.08.06.01 | GASTO EN ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS | | 120.00 |
| 5.08.06.01.01 | ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS | 120.00 | |
| 5.08.07 | SUMINISTROS HERRAMIENTAS MATERIALES Y REPUESTOS | | 2,104.15 |
| 5.08.07.01 | SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS | | 2,104.15 |
| 5.08.07.01.01 | UTILILES Y SUMINISTROS DE OFICINA | 259.07 | |
| 5.08.07.01.04 | GASTO DE IMPRENTA Y REPRODUCCION | 61.31 | |
| 5.08.07.01.06 | REPUESTOS | 1,783.77 | |
| 5.08.09 | GASTO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | 1,692.67 |
| 5.08.09.04 | GASTO EN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | 1,692.67 |
| 5.08.09.04.02 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS | 1,692.67 | |
| 5.08.11 | GASTO POR SEGUROS Y REASEGUROS | | 536.80 |
| 5.08.11.01 | GASTO EN SEGUROS Y REASEGUROS | | 536.80 |
| 5.08.11.01.01 | SEGUROS Y REASEGUROS | 536.80 | |
| 5.08.13 | GASTO IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS | | 6,252.69 |
| 5.08.13.01 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS | | 6,252.69 |
| 5.08.13.01.01 | PERMISOS, TRAMITES EN INST. DEL ESTADO | 2,367.46 | |
| 5.08.13.01.02 | PATENTE MUNICIPAL | 19.90 | |
| 5.08.13.01.03 | PAGOS EN NOTARIAS | 1,930.21 | |
| 5.08.13.01.04 | PAGOS EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD | 421.50 | |
| 5.08.13.01.05 | MATRICULACIÓN VEHICULOS | 1,502.77 | |
| 5.08.13.01.06 | CONTRIBUCION SOLCA | 10.85 | |
| 5.08.15 | GASTO REGALIAS, SERV.TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES | | 294.32 |
| 5.08.15.01 | SERV. TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULT Y SIMILARES | | 294.32 |
| 5.08.15.01.01 | SERVICIOS CONTABILIDAD | 141.72 | |
| 5.08.15.01.05 | SERVICIOS DE ABOGADOS | 152.60 | |
| 5.08.17 | IVA QUE SE CARGA AL COSTO | | 1,401.52 |
| 5.08.17.01 | IVA QUE SE CARGA AL COSTO | | 1,401.52 |
| 5.08.17.01.01 | IVA QUE SE CARGA AL COSTO | 1,401.52 | |
| 5.08.18 | GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS | | 481.13 |
| 5.08.18.01 | SERVICIOS PUBLICOS | | 481.13 |
| 5.08.18.01.03 | GASTO DE CELULAR | 432.31 | |
| 5.08.18.01.06 | GASTO POR SERVICIO DE INTERNET | 48.82 | |
| 5.08.20 | GASTOS OTROS BIENES | | 3,594.46 |
| 5.08.20.01 | GASTOS OTROS BIENES | | 2,004.90 |
| 5.08.20.01.01 | GASTOS OTROS BIENES | 2,004.90 | |
| 5.08.20.02 | GASTOS OTROS SERVICIOS | | 1,589.56 |
| 5.08.20.02.01 | GASTOS OTROS SERVICIOS | 1,589.56 | |
| 5.09 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES | | 11,705.02 |
| 5.09.01 | GASTOS FINANCIEROS | | 7,111.73 |
| 5.09.01.01 | INTERESES CON INST. FINANCIERAS NO RELACIONADAS | | 6,132.90 |
| 5.09.01.01.01 | GASTO EN INTERESES BANCARIO | 6,132.90 | |
| 5.09.01.02 | GASTO COMISIONES BANCARIAS, TASAS Y OTROS | | 978.83 |
| 5.09.01.02.01 | GASTO EN COMISIONES BANCARIAS | 978.83 | |
| 5.09.02 | OTROS GASTOS NO OPERACIONALES | | 4,593.29 |
| 5.09.02.01 | GASTOS NO OPERACIONALES NO DEDUCIBLES | | 4,593.29 |
| 5.09.02.01.04 | INTERESES Y MULTAS OTRAS INST. DEL ESTADO | 75.93 | |
| 5.09.02.01.06 | GASTO POR RETENCIONES ASUMIDAS | 156.05 | |
| 5.09.02.01.07 | GASTOS NO DEDUCIBLES POR COMPRAS SIN RETENCION | 0.62 | |
| 5.09.02.01.08 | GASTOS NO DEDUCIBLES POR COMPRAS SIN FACTURA | 4,360.69 | |
| TOTAL DE GASTOS | | | 111,686.94 |
| RESULTADOS | | | |

| Código | Cuenta | Subtotal por cuenta | Totales |
|--------|---|---------------------|-----------------|
| | TOTAL DE INGRESOS | | 121,236.17 |
| | (-)TOTAL DE COSTOS Y GASTOS | | 111,686.94 |
| | (=)UTILIDAD/PERDIDA | | 9,549.23 |
| | AJUSTES A LA CUENTA: PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS DEL PERIODO | | -1,432.38 |
| | RESULTADO DESPUES DE AJUSTES | | 8,116.85 |

Pablo Valdez Saigado
 INGENIERO CIVIL
 CONTADOR INMOBILIARIO
 R.U.C. 1004480298001
 Gerente

Mirabeli Alexandra López Lojón
 R.U.C. 1004480298001
 CONTADOR PÚBLICO-AUDITOR
 R.U.C. 100810892730
 Contador(a)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2022

Impreso: 12/01/2024 16:30

| Código | Cuenta | Subtotal por cuenta | Totales |
|----------------------|--|---------------------|---------------------|
| 1 | ACTIVOS | | |
| 1.01 | ACTIVO CORRIENTE | | 1,378,928.54 |
| 1.01.01 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | | 26,906.21 |
| 1.01.01.02 | FONDO ROTATIVO | | 318.55 |
| 1.01.01.02.01 | CAJA CHICA ADM | 318.55 | |
| 1.01.01.03 | BANCOS | | 26,587.66 |
| 1.01.01.03.01 | BANCO LOJA CTA.CTE. # 2900441982 | 21,931.59 | |
| 1.01.01.03.02 | BANCO PICHINCHA CTA CTE # 2100141234 | 413.27 | |
| 1.01.01.03.03 | BANCO PACIFICO CTA AHORROS # 1043940293 | 18.59 | |
| 1.01.01.03.05 | COOP. FORTUNA CTA AHORROS # 02001001869 | 30.19 | |
| 1.01.01.03.06 | BANCO GUAYAQUIL CTA CTE # 21028940 | 181.21 | |
| 1.01.01.03.07 | COOPMEGO # 401010860060 | 70.56 | |
| 1.01.01.03.09 | CTA AHORROS PICHINCHA N° 2205907520 | 6.95 | |
| 1.01.01.03.10 | CTA AHORROS PROGRAMADO PICHINCHA N° 2205907521 | 40.00 | |
| 1.01.01.03.11 | CTA AHORROS BANCO DE LOJA N° 2900369586 | 8.00 | |
| 1.01.01.03.12 | BANECUADOR CTA CTE # 3001517199 | 493.09 | |
| 1.01.01.03.14 | CTA CTE BANCO DEL AUSTRO N° 0411203778 | 83.81 | |
| 1.01.01.03.15 | CTA CTE BANCO MACHALA N° 1250153100 | 3,310.40 | |
| 1.01.02 | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES | | 671,762.85 |
| 1.01.02.01 | CUENTAS Y DCTOS X COBRAR COMERCIALES CORRIENTES | | 279,275.99 |
| 1.01.02.01.01 | CUENTAS Y DCTOS. X COBRAR CLIENTES RELACIONADAS | | 300.74 |
| 1.01.02.01.01.01 | CUENTAS Y DCTOS X COBRAR CLIENTES RELAC. LOCALES | 300.74 | |
| 1.01.02.01.02 | CUENTAS Y DCTOS X COBRAR CLIENTES NO RELACIONADAS | | 278,975.25 |
| 1.01.02.01.02.01 | CUENTAS Y DCTOS X COBRAR CLIENTES NO RELAC. LOCALES | 235,934.20 | |
| 1.01.02.01.02.02 | CHEQUES RECIBIDOS X COBRAR CLIENTES NO RELAC. LOCALES | 3,872.86 | |
| 1.01.02.01.02.03 | CUENTAS X COBRAR TARJETAS DE CRÉDITO NO REL. LOCALES | 14,168.19 | |
| 1.01.02.01.02.05 | CUENTAS X COBRAR DE CLIENTES POR IDENTIFICAR | 25,000.00 | |
| 1.01.02.02 | OTRAS CUENTAS Y DCTOS X COBRAR CORRIENTES | | 392,486.86 |
| 1.01.02.02.03 | OTRAS CUENTAS Y DCTOS X COBRAR RELACIONADAS | | 288,079.44 |
| 1.01.02.02.03.01 | OTRAS CUENTAS X COBRAR RELACIONADAS LOCALES | 288,079.44 | |
| 1.01.02.02.04 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS | | 104,407.42 |
| 1.01.02.02.04.01 | ANTICIPOS A PROVEEDORES | 85,615.46 | |
| 1.01.02.02.04.02 | CUENTAS X COBRAR PROVEEDORES X NOTAS DE CRÉDITO | 951.86 | |
| 1.01.02.02.04.03 | ANTICIPOS A EMPLEADOS | 4,420.44 | |
| 1.01.02.02.04.04 | PRESTAMOS A EMPLEADOS | 6,091.17 | |
| 1.01.02.02.04.08 | ANTICIPOS UTILIDADES A EMPLEADOS | 6,203.25 | |
| 1.01.02.02.04.09 | ANTICIPOS PROVEEDORES- LIQUIDACION OBRAS | 1,125.24 | |
| 1.01.06 | ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | | 13,627.58 |
| 1.01.06.01 | CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMP. (IVA) | | 13,627.58 |
| 1.01.06.01.01 | CREDITO TRIBUTARIO IVA ADQUISICIONES (615) | 8,736.15 | |
| 1.01.06.01.07 | CREDITO TRIBUTARIO RETENCIONES IVA (617) | 4,891.43 | |
| 1.01.07 | INVENTARIOS | | 663,907.94 |
| 1.01.07.04 | INVENTARIOS PROD.TERMINADOS Y MERCADERIA EN ALMACEN | | 119,418.47 |
| 1.01.07.04.01 | INVENTARIOS PROD. TERM. Y MERC. EN ALMACÉN IMPORTACION PISO | 72,252.47 | |
| 1.01.07.04.02 | INVENTARIOS PARA LA VENTA MC- IMPORTACION CUARZO | 18,539.42 | |
| 1.01.07.04.03 | INVENTARIOS PARA LA VENTA - ELECTRODOMESTICOS | 21,273.49 | |
| 1.01.07.04.04 | INVENTARIOS PARA LA VENTA - CARPINTERIA | 185.76 | |
| 1.01.07.04.05 | INVENTARIOS PROD. TERM. Y MERC. EN ALMACÉN - VARIOS MAT. CONST | 730.21 | |
| 1.01.07.04.06 | INVENTARIOS PROD. TERM. Y MERC. EN ALMACÉN - CERRADURAS | 6,437.12 | |

| Código | Cuenta | Subtotal por cuenta | Totales |
|-------------------------|---|---------------------|---------------------|
| 1.01.07.05 | INVENTARIOS SUMINT, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y MATER | | 12,806.25 |
| 1.01.07.05.01 | INVENTARIOS SUM/REPUESTOS/HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS | 12,806.25 | |
| 1.01.07.07 | INVENTARIOS DE OBRAS EN CONSTRUCCION | | 102,195.12 |
| 1.01.07.07.01 | INVENTARIOS DE OBRAS EN CONSTRUCCION | 102,195.12 | |
| 1.01.07.08 | INVENTARIOS DE OBRAS TERMINADAS PARA LA VENTA | | 429,488.10 |
| 1.01.07.08.01 | INVENTARIOS DE OBRAS TERMINADAS PARA LA VENTA | 429,488.10 | |
| 1.01.10 | GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS | | 2,723.96 |
| 1.01.10.01 | GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS | | 2,723.96 |
| 1.01.10.01.03 | PRIMAS DE SEGURO PAGADAS X ANTICIPADO | 2,723.96 | |
| 1.02 | ACTIVO NO CORRIENTE | | 116,194.66 |
| 1.02.01 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | 114,958.05 |
| 1.02.01.01 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | 146,107.73 |
| 1.02.01.01.01 | TERRENOS | 75,900.00 | |
| 1.02.01.01.03 | NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES | 2,300.00 | |
| 1.02.01.01.04 | MAQUINARIA EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES | 48,377.61 | |
| 1.02.01.01.07 | MUEBLES Y ENSERES | 1,057.14 | |
| 1.02.01.01.08 | EQUIPO DE COMPUTACIÓN | 4,253.35 | |
| 1.02.01.01.09 | VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL | 13,258.04 | |
| 1.02.01.01.10 | OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 1,861.59 | |
| 1.02.01.02 | (-) DEPRECIACION ACUM. PROP. PLANTA Y EQ. DEL COSTO HIST. | | -31,149.68 |
| 1.02.01.02.03 | (-) DEPRECIACION ACUM. MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADEC | -25,084.58 | |
| 1.02.01.02.06 | (-) DEPRECIACION ACUM. MUEBLES Y ENSERES | -475.70 | |
| 1.02.01.02.07 | (-) DEPRECIACION ACUM. EQUIPO DE COMPUTACIÓN | -1,978.43 | |
| 1.02.01.02.08 | (-) DEPRECIACION ACUM. VEHICULOS, EQ. DE TRANSP. Y EQ. CAMINERO MOVIL | -2,576.31 | |
| 1.02.01.02.09 | (-) DEPRECIACION ACUM. OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | -1,034.66 | |
| 1.02.02 | ACTIVO INTANGIBLE | | 1,236.61 |
| 1.02.02.01 | ACTIVO INTANGIBLE | | 1,236.61 |
| 1.02.02.01.03 | SISTEMA CONTABLE SYPLUS | 1,236.61 | |
| TOTAL ACTIVOS: | | | 1,495,123.20 |
| 2 | PASIVO | | |
| 2.01 | PASIVO CORRIENTE | | 1,213,971.92 |
| 2.01.01 | CUENTAS Y DCTOS. POR PAGAR CORRIENTES | | 381,061.41 |
| 2.01.01.01 | CUENTAS Y DCTOS. X PAGAR COMERCIALES CORRIENTES | | 281,707.03 |
| 2.01.01.01.01 | CUENTAS Y DCTOS. X PAGAR COMERC. RELACIONADAS | | 6,650.00 |
| 2.01.01.01.01.01 | CUENTAS Y DCTOS X PAGAR PROV. RELAC. LOCALES | 6,650.00 | |
| 2.01.01.01.02 | CUENTAS Y DCTOS. X PAGAR COM. NO RELACIONADAS | | 275,057.03 |
| 2.01.01.01.02.01 | CUENTAS Y DCTOS, X PAGAR PROV. NO RELAC. LOCALES | 149,033.35 | |
| 2.01.01.01.02.05 | CUENTAS Y DCTOS, X PAGAR PROV. NO RELAC. PROYECTOS | 126,023.68 | |
| 2.01.01.02 | OTRAS CUENTAS Y DCTOS X PAGAR CORRIENTES | | 99,354.38 |
| 2.01.01.02.04 | OTRAS CUENTAS Y DCTOS X PAGAR NO RELACIONADAS | | 99,354.38 |
| 2.01.01.02.04.01 | OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | | 2,573.00 |
| 2.01.01.02.04.01.10 | SRI POR PAGAR | 2,573.00 | |
| 2.01.01.02.04.02 | OTRAS CUENTAS X PAGAR A TERCEROS | | 96,781.38 |
| 2.01.01.02.04.02.02 | CUENTAS Y DCTOS X PAGAR DE TERCEROS | 96,781.38 | |
| 2.01.02 | OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS | | 495,253.41 |
| 2.01.02.01 | OBLIGACIONES CON INST. FINANCIERAS LOCALES | | 495,253.41 |
| 2.01.02.01.01 | OBLIGACIONES CON BANCOS LOCALES | 491,765.93 | |
| 2.01.02.01.03 | CUENTAS POR PAGAR PAGOS CON TARJETAS DE CREDITO | 3,487.48 | |
| 2.01.08 | IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO | | 32,937.26 |
| 2.01.08.01 | IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO | | 32,937.26 |
| 2.01.08.01.01 | IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO | 32,937.26 | |
| 2.01.09 | PASIVO CORRIENTE X BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | 39,582.90 |

| Código | Cuenta | Subtotal por cuenta | Totales |
|-----------------------------------|---|---------------------|---------------------|
| 2.01.09.01 | PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO | | 29,573.97 |
| 2.01.09.01.01 | PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO | 29,573.97 | |
| 2.01.09.02 | OBLIGACIONES CON EL IESS | | 1,927.87 |
| 2.01.09.02.01 | APORTE INDIVIDUAL 9.45% POR PAGAR | 750.97 | |
| 2.01.09.02.02 | APORTE PATRONAL 11.15% POR PAGAR 1% IECE Y SECAP | 991.72 | |
| 2.01.09.02.03 | FONDOS DE RESERVA POR PAGAR | 82.80 | |
| 2.01.09.02.04 | PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS POR PAGAR | 102.38 | |
| 2.01.09.04 | OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS | | 8,081.06 |
| 2.01.09.04.01 | SUELDOS POR PAGAR | 2,752.78 | |
| 2.01.09.04.06 | MANO DE OBRA POR PAGAR | 5,328.28 | |
| 2.01.11 | PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS | | 263,416.49 |
| 2.01.11.01 | ANTICIPOS DE CLIENTES CORRIENTES | | 263,416.49 |
| 2.01.11.01.01 | ANTICIPOS DE CLIENTES CORRIENTES | 263,416.49 | |
| 2.01.12 | OTROS PASIVOS CORRIENTES | | 1,720.45 |
| 2.01.12.01 | OTROS PASIVOS CORRIENTES | | 1,720.45 |
| 2.01.12.01.01 | INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO | 1,720.45 | |
| 2.02 | PASIVO NO CORRIENTE | | 53,781.75 |
| 2.02.02 | OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES | | 53,781.75 |
| 2.02.02.01 | OBLIGACIONES CON INST. FINANC. NO CORR. NO RELACIONADAS | | 53,781.75 |
| 2.02.02.01.01 | OBLIGACIONES CON INST. FINANC. LOC. NO CORTES. NO RELACIONADAS | 53,781.75 | |
| TOTAL PASIVOS: | | | 1,267,753.67 |
| 3 | PATRIMONIO | | |
| 3.01 | CAPITAL | | 158,035.74 |
| 3.01.01 | CAPITAL | | 158,035.74 |
| 3.01.01.01 | CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO | | 158,035.74 |
| 3.01.01.01.01 | CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO | 158,035.74 | |
| 3.04 | RESULTADOS ACUMULADOS | | 69,333.79 |
| 3.04.01 | RESULTADOS ACUMULADOS | | 69,333.79 |
| 3.04.01.01 | RESULTADOS ACUMULADOS | | 69,333.79 |
| 3.04.01.01.03 | PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS DEL PERIODO | 69,333.79 | |
| TOTAL PATRIMONIO: | | | 227,369.53 |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO: | | | 1,495,123.20 |

Pablo Velez Salgado
INGENIERO CIVIL
CONSTRUCTOR INMOBILIARIO
R.U.C. 1102776833601

Gerente

Elizabeth Alexandra Lopez Lopez
R.U.C. 1102480205601
CONTADOR PUBLICO
R.U.C. 1102480205601

Contador(a)

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo: desde 01-01-2022 hasta 31-12-2022

Impreso: 12/01/2024 16:32

| Código | Cuenta | Subtotal por cuenta | Totales |
|--------------------------|---|---------------------|---------------------|
| 4 | INGRESOS | | |
| 4.01 | INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | 1,395,299.62 |
| 4.01.01 | VENTA NETAS LOCALES DE BIENES | | 1,392,135.50 |
| 4.01.01.01 | VENTA DE BIENES | | 1,392,135.50 |
| 4.01.01.01.01 | VENTA NETAS LOCALES DE BIENES 12% | 40,798.53 | |
| 4.01.01.01.02 | VENTA NETAS LOCALES DE BIENES 0% IVA | 1,351,336.97 | |
| 4.01.02 | PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS | | 3,164.12 |
| 4.01.02.01 | PRESTACION DE SERVICIOS | | 3,164.12 |
| 4.01.02.01.01 | PRESTACION DE SERVICIOS GRABADOS CON IVA | 3,164.12 | |
| 4.03 | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES | | 449.56 |
| 4.03.01 | INGRESOS FINANCIEROS | | 0.39 |
| 4.03.01.01 | INTERESES FINANCIEROS | | 0.39 |
| 4.03.01.01.01 | INTERESES GENERADOS X SISTEMA FINANCIERO | 0.39 | |
| 4.03.02 | OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES | | 449.17 |
| 4.03.02.01 | OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES | | 449.17 |
| 4.03.02.01.03 | OTROS INGRESOS | 449.17 | |
| TOTAL DE INGRESOS | | | 1,395,749.18 |
| 5 | COSTOS Y GASTOS | | |
| 5.01 | COSTOS DE VENTAS | | 1,105,832.27 |
| 5.01.01 | COSTO DE VENTAS | | 1,105,832.27 |
| 5.01.01.01 | COSTO DE VENTAS | | 1,105,832.27 |
| 5.01.01.01.01 | COSTO DE VENTAS | 1,105,832.27 | |
| 5.02 | GASTOS X BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | 27,410.31 |
| 5.02.01 | SUELDOS, SALARIOS Y REM. GRAVADA DEL IESS | | 18,724.13 |
| 5.02.01.01 | SUELDOS, SALARIOS Y REM. GRAVADA DEL IESS | | 18,724.13 |
| 5.02.01.01.01 | SUELDOS | 17,966.22 | |
| 5.02.01.01.02 | HORAS EXTRAS 50% | 410.01 | |
| 5.02.01.01.03 | HORAS EXTRAS 100% | 347.90 | |
| 5.02.02 | BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES | | 3,883.71 |
| 5.02.02.01 | BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES | | 3,883.71 |
| 5.02.02.01.01 | GASTO DECIMO TERCER SUELDO | 1,512.10 | |
| 5.02.02.01.02 | GASTO DECIMO CUARTO SUELDO | 658.75 | |
| 5.02.02.01.03 | BONIFICACIONES POR ALIMENTACIÓN | 712.86 | |
| 5.02.02.01.05 | GASTO VACACIONES | 1,000.00 | |
| 5.02.03 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL | | 3,742.47 |
| 5.02.03.01 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL | | 3,742.47 |
| 5.02.03.01.01 | APORTE PATRONAL | 2,220.25 | |
| 5.02.03.01.02 | FONDOS DE RESERVA | 1,522.22 | |
| 5.02.04 | HONORARIOS, COM. Y DIETAS A PERSONAS NATURALES | | 1,060.00 |
| 5.02.04.01 | HONORARIOS, COM. Y DIETAS A PERSONAS NATURALES | | 1,060.00 |
| 5.02.04.01.01 | HONORARIOS A PERSONAS NATURALES | 1,060.00 | |
| 5.03 | GASTOS X DEPRECIACIONES | | 5,967.27 |
| 5.03.01 | DEPRECIACIONES DEL COSTO HIST. PROP. PLANTA Y EQUIPO | | 5,967.27 |
| 5.03.01.01 | DEPRECIACIONES ACELERADA DEL COSTO HIST. | | 5,967.27 |
| 5.03.01.01.04 | DEPRECIACION ACUM. MUEBLES Y ENSERES | 95.14 | |
| 5.03.01.01.05 | DEPRECIACION ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO | 4,193.86 | |
| 5.03.01.01.07 | DEPRECIACION ACUM. EQUIPO DE COMPUTACIÓN | 358.04 | |
| 5.03.01.01.08 | DEPREC. ACUM. VEH., EQ. DE TRANSP Y EQ. CAMI. MOVIL | 1,255.38 | |
| 5.03.01.01.09 | DEPRECIACION ACUM. OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 64.85 | |
| 5.06 | GASTOS DE PROVISIONES | | 49,142.62 |
| 5.06.01 | GASTOS POR PROVISIONES | | 49,142.62 |
| 5.06.01.01 | GASTO EN PROVISIONES LOCALES | | 49,142.62 |

| Código | Cuenta | Subtotal por cuenta | Totales |
|-------------------|---|---------------------|------------------|
| 5.06.01.01.03 | GASTO PROVISIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES | 49,142.62 | |
| 5.08 | OTROS GASTOS | | 54,448.92 |
| 5.08.01 | GASTO EN PROMOCION Y PUBLICIDAD | | 691.90 |
| 5.08.01.01 | GASTO EN PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD | | 691.90 |
| 5.08.01.01.01 | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD | 691.90 | |
| 5.08.02 | GASTOS EN TRANSPORTE | | 871.78 |
| 5.08.02.01 | GASTOS EN TRANSPORTE | | 871.78 |
| 5.08.02.01.01 | TRANSPORTE | 855.10 | |
| 5.08.02.01.02 | CURIER Y CORREOS PARALELOS | 16.68 | |
| 5.08.03 | GASTO EN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | 685.36 |
| 5.08.03.01 | GASTO EN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | 685.36 |
| 5.08.03.01.01 | COMBUSTIBLES | 533.53 | |
| 5.08.03.01.02 | LUBRICANTES | 151.83 | |
| 5.08.05 | GASTOS DE GESTIÓN | | 57.22 |
| 5.08.05.01 | GASTOS DE GESTIÓN | | 57.22 |
| 5.08.05.01.01 | GASTOS DE GESTIÓN | 57.22 | |
| 5.08.07 | SUMINISTROS HERRAMIENTAS MATERIALES Y REPUESTOS | | 1,195.73 |
| 5.08.07.01 | SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS | | 1,195.73 |
| 5.08.07.01.01 | UTILIES Y SUMINISTROS DE OFICINA | 359.21 | |
| 5.08.07.01.02 | SUMINISTROS DE COMPUTACIÓN | 11.61 | |
| 5.08.07.01.03 | SUMINISTROS DE LIMPIEZA | 43.16 | |
| 5.08.07.01.04 | GASTO DE IMPRENTA Y REPRODUCCION | 123.63 | |
| 5.08.07.01.06 | REPUESTOS | 469.43 | |
| 5.08.07.01.07 | HERRAMIENTAS DE MENOR CUANTÍA | 188.69 | |
| 5.08.09 | GASTO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | 941.79 |
| 5.08.09.04 | GASTO EN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | 941.79 |
| 5.08.09.04.01 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR OFICINAS | 140.00 | |
| 5.08.09.04.02 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS | 300.68 | |
| 5.08.09.04.03 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAQUINARIA | 489.50 | |
| 5.08.09.04.04 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES - OTROS | 11.61 | |
| 5.08.11 | GASTO POR SEGUROS Y REASEGUROS | | 3,140.18 |
| 5.08.11.01 | GASTO EN SEGUROS Y REASEGUROS | | 3,140.18 |
| 5.08.11.01.01 | SEGUROS Y REASEGUROS | 3,140.18 | |
| 5.08.13 | GASTO IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS | | 6,911.58 |
| 5.08.13.01 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS | | 6,911.58 |
| 5.08.13.01.01 | PERMISOS, TRAMITES EN INST. DEL ESTADO | 2,872.38 | |
| 5.08.13.01.02 | PATENTE MUNICIPAL | 647.43 | |
| 5.08.13.01.03 | PAGOS EN NOTARIAS | 1,194.78 | |
| 5.08.13.01.04 | PAGOS EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD | 1,153.75 | |
| 5.08.13.01.05 | MATRICULACIÓN VEHICULOS | 464.14 | |
| 5.08.13.01.06 | CONTRIBUCCION SOLCA | 579.10 | |
| 5.08.15 | GASTO REGALIAS, SERV.TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORIA Y SIMILARES | | 1,091.42 |
| 5.08.15.01 | SERV. TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULT Y SIMILARES | | 1,091.42 |
| 5.08.15.01.02 | SERVICIOS OTORGADOS AL SISTEMA CONTABLE | 347.32 | |
| 5.08.15.01.05 | SERVICIOS DE ABOGADOS | 84.10 | |
| 5.08.15.01.06 | SERVICIOS DE PERITAJE Y/O SERVICIOS TECNICOS | 660.00 | |
| 5.08.17 | IVA QUE SE CARGA AL COSTO | | 127.28 |
| 5.08.17.01 | IVA QUE SE CARGA AL COSTO | | 127.28 |
| 5.08.17.01.01 | IVA QUE SE CARGA AL COSTO | 127.28 | |
| 5.08.18 | GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS | | 2,960.45 |
| 5.08.18.01 | SERVICIOS PUBLICOS | | 2,960.45 |
| 5.08.18.01.01 | GASTO SERVICIO DE AGUA POTABLE | 629.82 | |
| 5.08.18.01.04 | GASTO DE ENERGIA | 1,786.47 | |
| 5.08.18.01.06 | GASTO POR SERVICIO DE INTERNET | 544.16 | |
| 5.08.20 | GASTOS OTROS BIENES | | 35,016.47 |
| 5.08.20.01 | GASTOS OTROS BIENES | | 33,308.05 |
| 5.08.20.01.01 | GASTOS OTROS BIENES | 32,913.04 | |
| 5.08.20.01.02 | GASTOS OTROS BIENES DIVERSOS | 395.01 | |
| 5.08.20.02 | GASTOS OTROS SERVICIOS | | 1,708.42 |
| 5.08.20.02.01 | GASTOS OTROS SERVICIOS | 1,258.39 | |
| 5.08.20.02.03 | GASTOS OTROS SERVICIOS DIVERSOS | 450.03 | |

| Código | Cuenta | Subtotal por cuenta | Totales |
|-------------------------------------|---|---------------------|---------------------|
| 5.08.21 | GASTOS VARIOS INDIRECTOS EN MATERIALES DE CONSTRUCCION | | 757.76 |
| 5.08.21.01 | GASTOS OTROS MATERIALES CONSTRUCCION INDIRECTOS | | 757.76 |
| 5.08.21.01.01 | GASTOS OTROS BIENES INDIRECTOS CONSTRUCCION | 757.76 | |
| 5.09 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES | | 32,633.16 |
| 5.09.01 | GASTOS FINANCIEROS | | 17,755.00 |
| 5.09.01.01 | INTERESES CON INST. FINANCIERAS NO RELACIONADAS | | 16,949.10 |
| 5.09.01.01.01 | GASTO EN INTERESES BANCARIO | 16,949.10 | |
| 5.09.01.02 | GASTO COMISIONES BANCARIAS, TASAS Y OTROS | | 805.90 |
| 5.09.01.02.01 | GASTO EN COMISIONES BANCARIAS | 778.92 | |
| 5.09.01.02.03 | GASTO INTERES MORA FINANCIERA | 26.98 | |
| 5.09.02 | OTROS GASTOS NO OPERACIONALES | | 14,878.16 |
| 5.09.02.01 | GASTOS NO OPERACIONALES NO DEDUCIBLES | | 12,346.16 |
| 5.09.02.01.04 | INTERESES Y MULTAS OTRAS INST. DEL ESTADO | 264.52 | |
| 5.09.02.01.05 | DIFERENCIAS POR CONTABILIZACIONES EN CALCULOS A 2 DECIMALES | -0.03 | |
| 5.09.02.01.06 | GASTO POR RETENCIONES ASUMIDAS | 470.85 | |
| 5.09.02.01.07 | GASTOS NO DEDUCIBLES POR COMPRAS SIN RETENCION | 416.68 | |
| 5.09.02.01.08 | GASTOS NO DEDUCIBLES POR COMPRAS SIN FACTURA | 8,688.73 | |
| 5.09.02.01.10 | GASTOS INTERESES TERCEROS NO DEDUCIBLES | 2,505.41 | |
| 5.09.02.02 | GASTOS INTERESES TERCEROS | | 2,532.00 |
| 5.09.02.02.01 | GASTOS INTERESES TERCEROS | 2,532.00 | |
| TOTAL DE GASTOS | | | 1,275,434.55 |
| RESULTADOS | | | |
| | TOTAL DE INGRESOS | | 1,395,749.18 |
| | (-)TOTAL DE COSTOS Y GASTOS | | 1,275,434.55 |
| (=)UTILIDAD/PERDIDA | | | 120,314.63 |
| | AJUSTES A LA CUENTA: PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS DEL PERIODO | | -50,980.84 |
| RESULTADO DESPUES DE AJUSTES | | | 69,333.79 |

Pablo Velez Salgado
INGENIERO CIVIL
CONSTRUCTOR INMOBILIARIO
C.U.C. 1402775838001

Gérente

Elizabeth Alexandra López Luján
P.O.C. 1034480296001
CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR
SEVESA IN° 1908-10-262738

Contador(a)

Anexo 2. Certificado de traducción de Abstract



**FINE-TUNED ENGLISH
LANGUAGE INSTITUTE**
Líderes en la Enseñanza del Inglés

Ing. Maria Belén Novillo Sánchez.

ENGLISH TEACHER- FINE TUNED ENGLISH CIA LTDA.

CERTIFICA:

Que el documento aquí compuesto es fiel traducción del idioma español al idioma inglés del resumen de tesis: **Planificación tributaria y la rentabilidad en las constructoras de personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso “Velsa Bauen”, periodo 2018-2022** autoría de **Elizabeth Alexandra López Loján** con número de cédula **1104480296** previo a obtener el título de Magister en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria en la Universidad Nacional de Loja.

Lo certifico en honor a la verdad y autorizo a la interesada hacer uso del presente en lo que a sus intereses convenga.

Loja, 11 de enero del 2023



Ing. Maria Belén Novillo Sánchez.

ENGLISH TEACHER- FINE TUNED ENGLISH CIA LTDA.

Matriz - Loja: Macará 205-51 entre Rocafuerte y Miguel Riofrío - Teléfono: 072578899
Zamora: García Moreno y Pasaje 12 de Febrero - Teléfono: 072608169
Yantzaza: Jorge Mosquera y Luis Bastidas - Edificio Sindicato de Choferes - Teléfono: 072301329

www.fte.edu.ec

Anexo 3. Certificado de culminación y aprobación trabajo de titulación



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **Abrigo Cordova Irma Eufemia**, director del Trabajo de Titulación denominado **Planificación tributaria y la rentabilidad en las constructoras de personas naturales de la ciudad de Loja: Estudio de caso "Velsa Bauen", periodo 2018-2022.**, perteneciente al estudiante **Elizabeth Alexandra Lopez Lojan**, con cédula de identidad N° **1104480296**. Certifico que luego de haber dirigido el **Trabajo de Titulación** se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Titulación**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Titulación del mencionado estudiante.

Loja, 22 de Diciembre de 2023



IRMA EUFEMIA ABRIGO
CORDOVA

F) _____
DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

